



ACTAS DE PLENO DEL AÑO 2006 2006. URTEKO OSOKO BILKUREN AKTAK

ÍNDICE – AURKIBIDEA

Pleno de 26 de enero de 2006	4
1.- Acta de la sesión anterior.....	4
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	4
3.- Aprobación, si procede, de la modificación presupuestaria y de Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Berriozar, en aplicación de la sentencia nº208 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº3 de Pamplona.	4
4.- Aprobación, si procede, del Convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Berriozar para la protección de personas y bienes.	5
5.- Aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle para implantación de ascensor en calle Lekoartea, 11.....	6
6.- Aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle para implantación de ascensor en calle Lekoartea, 16.....	7
7.- Aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle para modificación de volúmenes por ampliación de garaje en calle Galzapalea, 2.....	8
8.- Informe sobre la violencia de género	9
9.- Ruegos y Preguntas	9
Pleno de 22 de febrero de 2006	11
1.- Acta de la sesión anterior.....	11
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	11
3.- Aprobación definitiva del Reglamento regulador de las Instalaciones Deportivas Municipales de Berriozar	11
4.- Aprobación inicial modificación Presupuesto General Único 5/2005	12
5.- Aprobación Estrategia y Modelo de Ocupación del Territorio (EMOT) y aprobación, asimismo, de la suspensión del otorgamiento de Licencias.	13
6.- Informe sobre la violencia de género	15
7.- Moción presentada por Comisión Educación sobre situación del Colegio Mendialdea tras la agresión a un profesor del Centro	15
8.- Moción presentada por los grupos políticos Berriozar Baietz, Batzarre y Aralar.....	17
9.- Moción presentada por los grupos políticos PSN, UPN y CDN condenando los últimos atentados de la banda terrorista ETA.	18
10.- Ruegos y Preguntas	19
Pleno de 9 de marzo de 2006	20
1.- Aprobación inicial, si procede, del Proyecto del Presupuesto General Único para el año 2006.	20
2.- Aprobación inicial, si procede, de la Plantilla Orgánica para el año 2006.....	25
Pleno de 29 de marzo de 2006	26
1.- Actas de las sesiones anteriores	26
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	26
3.- Aprobación actualización retribuciones empleados municipales 2006.	26
4.- Aprobación actualización dotaciones económicas en grupos políticos municipales 2006	27
5.- Aprobación actualización retribuciones corporativos municipales 2006.	27
6.- Aprobación definitiva, modificación Estudio de Detalle Iruñalde, 10.	28
7.- Aprobación definitiva, Estudio de Detalle Artekale, 20.....	28
8.- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza de la Vía Pública.	29
9.- Aprobación inicial, si procede, de la modificación de la Ordenanza Municipal de Ayudas a la rehabilitación de viviendas en el Ayuntamiento de Berriozar	30
10.- Informe sobre la violencia de género.	30



11.- Moción presentada por el grupo municipal Berriozar Baietz	31
12.- Moción presentada por el grupo político CDN.	32
13.- Ruegos y Preguntas	34
Pleno de 26 de abril de 2006.....	36
1.- Actas de la sesión anterior.....	36
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	36
3.- Aprobación del Convenio para el personal laboral y del Acuerdo sobre condiciones del empleo del personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de Berriozar para los años 2006/2007.....	36
4.- Aprobación Definitiva modificación Estudio de Detalle Lekoartea, 6	37
5.- Aprobación Definitiva Estudio de Detalle Lekoartea, 10	38
6.- Aprobación Definitiva Estudio de Detalle Aranzazu, 3	38
7.- Aprobación Definitiva Estudio de Detalle, avda. Berriozar,6.....	39
8.- Aprobación, si procede, de Modificación Convenio encomienda de Gestión entre Departamento de Administración Local de Gobierno de Navarra y Ayuntamiento de Berriozar para prestación del servicio telefónico Infolocal.....	39
9.- Informe sobre la violencia de género	40
10.- Moción de urgencia presentada por PSN, UPN y CDN	40
11.- Ruegos y Preguntas	42
Pleno de 31 de mayo de 2006.....	43
1.- Actas de la sesión anterior.....	43
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	43
3.- Aprobación, si procede del hermanamiento con el pueblo saharai.....	43
4.- Aprobación inicial modificación Presupuesto General Único 1/2006	44
5.- Aprobación expediente administrativo para contratación de obras de nuevo Ayuntamiento	45
6.- Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía aprobando liquidación del Presupuesto General Único para 2005.....	47
7.- Aprobación Definitiva de Estudio de Detalle para la instalación de ascensor en C/ Iruñalde 6.....	47
8.- Aprobación Definitiva de Estudio de Detalle para la instalación de ascensor en C/ Lekoartea 17.....	47
9.- Aprobación Definitiva Modificación Estudio de Detalle C/ Rekalde 14.....	48
10.- Informe violencia de género.....	48
11.- Ruegos y Preguntas	49
Pleno de 28 de junio de 2006.....	50
1.- Actas de la sesión anterior.....	50
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	50
3.- Aprobación Definitiva de Estudio de Detalle para la instalación de ascensor en Avda. Guipúzcoa 18.....	50
4.- Aprobación Cuenta General. Ejercicio 2005.	51
5.- Aprobación inicial modificación Presupuesto General Único 2/2006.	52
6.- Aprobación Plan Joven de Berriozar.....	52
7.- Aprobación inicial modificación de determinaciones pormenorizadas de las N.N.S.S. de Berriozar	54
8.- Informe sobre la violencia de género	55
9.- Ruegos y Preguntas	55
Pleno de 26 de julio de 2006.....	57
1.- Acta de la sesión anterior.....	57
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	57
3.- Aprobación inicial alteración calificación jurídica parte de inmueble adscrito a servicio público, sito en avda. Berriozar, 6 para instalación de ascensor.....	57
4.- Aprobación inicial modificación Presupuesto General Único 3/2006. Expediente de suplemento de crédito.	58
5.- Aprobación del programa de Fiestas 2006	58
6.- Informe sobre la violencia de género	60
7.- Moción presentada por CDN.....	60
8.- Ruegos y Preguntas	61
Pleno de 29 de agosto de 2006.....	62
1.- Acta de la sesión anterior.....	62
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	62



3.- Aprobación inicial alteración calificación jurídica parte de inmueble adscrito a servicio público, sito en C/ Donamaria 2 para instalación de ascensor.....	62
4.- Informe sobre la violencia de género	63
5. - Ruegos y Preguntas	63
Pleno de 18 de septiembre de 2006.....	64
Pleno de 27 de septiembre de 2006.....	68
1.- Actas de las sesiones anteriores.	68
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	68
3.- Aprobación definitiva Modificación Puntual determinaciones pormenorizadas de las NNSS de Berriozar.	68
4.- Informe sobre la violencia de género	69
5.- Moción presentada al Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, por los grupos municipales I.U., PSN, para conmemorar el 75 aniversario del sufragio femenino	69
6.- Moción presentada al Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, por el grupo municipal Berriozar Baietz en relación al retraso en la construcción de las 4 nuevas aulas en el C.P. Mendialdea.....	70
7. - Ruegos y Preguntas	73
Pleno de 25 de octubre de 2006	74
1.- Acta de la sesión anterior.....	74
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	74
3.- Toma de posesión del concejal electo D. Alberto Óscar Ubeda Ruiz	74
4.- Aprobación texto Convenio de Colaboración entre Ayuntamiento de Berriozar y Gas Natural para la gestión eficiente de la energía, mediante el servicio de gestión energética.	75
5.- Adjudicación obras de construcción nueva Casa Consistorial.....	75
6.- Aprobación inicial modificaciones Presupuesto General Único 4/2006	76
7.- Informe sobre la violencia de género	78
8.- Moción presentada por el grupo BATZARRE, sobre las Bibliotecas Públicas.	78
9. - Ruegos y Preguntas	81
Pleno de 30 de noviembre de 2006.....	83
1.- Acta de la sesión anterior.....	83
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	83
3.- Aprobación definitiva de estudio de detalle para la implantación de ascensor en la Avda. de Berriozar nº 12.....	83
4.- Propuesta nombramiento de nuevo representante de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a favor de D. Jose Antonio Ruiz Miranda, por renuncia expresa de D. Santos Munárriz Romeo.	84
5.- Aprobación inicial de Ordenanzas y Normas reguladoras de los Precios Públicos para el ejercicio 2007; Tipos de gravamen	84
6.- Resolución de la convocatoria de subvenciones a proyectos de cooperación.....	87
7.- Informe sobre la violencia de género	88
8.- Moción presentada por Berriozar Baietz y Aralar.....	89
9.- Ruegos y Preguntas	91



Pleno de 26 de enero de 2006

En Berriozar, a veinticinco de enero del año dos mil seis, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito José Ríos Ochoa y con la asistencia de los Concejales/as, D. José Antonio Navidad Piquero, D^a M^a Pilar Moreno de la Chica, D. Sergio Sayas López, D. Sergio Colomer Caubet, D. Juan Antonio Ruiz Miranda, D. Santos Munárriz Romeo, D^a Laura Jiménez Díaz, D^a Miren Soraya Prat Urzainqui, D. Félix Puyo Rebollo, D. José Luis Goñi Andueza y D. Luis Javier Angulo Bachiller, actuando como Secretaria D^a Yolanda Álvarez López, al objeto de celebrar sesión ordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

Con la ausencia justificada de D^a Izaskun Villanueva Ortega.

1.- Acta de la sesión anterior

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente y a la vista del Acta de la sesión ordinaria de Pleno celebrada el miércoles treinta de noviembre de dos mil cinco,

El Sr. Navidad, solicita se sustituya la palabra "conflicto vasco" que aparece en la página 12 en su intervención, por la de "problema vasco".

El Sr. Puyo, apunta se rectifique el sentido de la siguiente frase ubicada en la página 8 en su intervención: "El incremento de dos puntos es excesivo, es igual a lo que crecen los salarios", debe decir: "El incremento de dos puntos es excesivo comparado con lo que crecen los salarios."

Por unanimidad, SE ACUERDA:

Único.- Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.- Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde durante el mes de noviembre del año 2005 relacionadas con los números 58 al 70, durante el mes de diciembre del año 2005, relacionadas con los números del 1 al 48 y durante el mes de enero del año 2006 del 1 al 23.

3.- Aprobación, si procede, de la modificación presupuestaria y de Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Berriozar, en aplicación de la sentencia nº208 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº3 de Pamplona.

Visto que en fecha de 26 de octubre de 2005 por acuerdo plenario se aprobó la aplicación del Decreto Foral 318/2004, de 18 de octubre, por el que se asignan retribuciones complementarias a determinados puestos de trabajo de la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos, a los funcionarios y contratados administrativos del Ayuntamiento de Berriozar, en aplicación de la sentencia número 208 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona, Procedimiento Abreviado 57/2005, vista reclamación administrativa presentada por los contratados laborales solicitando que les sea de aplicación el Decreto Foral 318/2004 en los mismos términos que se les ha reconocido a los funcionarios.

SE ACUERDA,

Primero.- Que con efectos de 1 de enero de 2004, se modifica la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Berriozar para el personal laboral en los términos que se indican a continuación:

A) Se asigna un complemento de puesto de trabajo del 1 por 100 del sueldo inicial de su respectivo nivel en el año 2004 y de un 1 por 100 adicional en el año 2005, o se incrementa en dicho porcentaje el que ya tuvieran asignado, a los puestos de trabajo encuadrados en los niveles A y B que se relacionan en el Anexo del mencionado Decreto Foral 318/2004.

Quedan exceptuados del incremento previsto en este apartado los puestos de trabajo que tengan asignado el



complemento de dedicación exclusiva, así como aquellos que tengan asignados simultáneamente el complemento de incompatibilidad y un complemento de puesto de trabajo.

B) Se asigna un complemento de puesto de trabajo del 2 por 100 del sueldo inicial de su respectivo nivel en el año 2004 y de un 2 por 100 adicional en el año 2005, o se incrementa en dicho porcentaje el que ya tuvieran asignado, a los puestos de trabajo encuadrados en los niveles C, D y E que se relacionan en el Anexo del mencionado Decreto Foral 318/2004.

Dicho incremento no se aplicará a aquellos puestos de trabajo que tengan asignado el complemento de dedicación exclusiva.

Segundo.- Realizar, en el Presupuesto General Único para 2005, la modificación presupuestaria correspondiente con cargo al remanente de tesorería del ejercicio 2004 y por importe de doce mil euros (12.000€).

Tercero.- Facultar al Alcalde-Presidente para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Acuerdo.

Cuarto.- Que el expediente se exponga al público por plazo de quince días hábiles, según lo establecido en las disposiciones legales vigentes, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de edictos, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Si no se hubiesen formulado reclamaciones, el presupuesto y la modificación de plantilla, se entenderán aprobados definitivamente.

El Sr. Alcalde, explica que la aplicación del Acuerdo de Gobierno de Navarra a los trabajadores del Ayuntamiento de Berriozar, nace de la ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo a tenor de la cual se obligaba a aplicar el mencionado acuerdo relativo a incremento de complementos a los trabajadores del Consistorio. La sentencia sólo es de aplicación a los funcionarios, por haberse tramitado a través de un procedimiento contencioso, es por la petición efectuada por los contratados laborales al Ayuntamiento de que se les hiciera partícipes del contenido del Acuerdo, por lo que se aprueba en Pleno esta propuesta.

Debatido y sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

4.- Aprobación, si procede, del Convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Berriozar para la protección de personas y bienes.

A la vista del borrador de Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Berriozar para la protección de personas y bienes,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el mencionado Convenio de colaboración de Colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Berriozar para la protección de personas y bienes, cuyo texto consta en documento aparte unido al expediente.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para que en representación de la Corporación firme cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

Tercero.- Notificar del presente acuerdo al Delegado del Gobierno en la Comunidad Foral de Navarra, en representación del Ministerio del Interior, así como al Cabo de la Policía Municipal de Berriozar.

La Sra. Jiménez, expone que el planteamiento de Izquierda Unida es el de mejorar los servicios relativos a la seguridad y atención ciudadana. Se debe velar por prestar unos servicios adecuados y cada vez mejor al Municipio. Berriozar ha crecido mucho en muy poco tiempo lo cual ha generado que existan múltiples carencias en determinados servicios municipales como por ejemplo en el de Policía, porque pese a que vayan a incorporarse cuatro agentes a mediados de este año, la plantilla seguirá siendo insuficiente para cubrir turnos de 24 horas siete días a la semana. El texto que ahora se debate, es conveniente para la coordinación y cooperación entre los distintos cuerpos de seguridad, sin embargo el contenido del mismo resulta incompleto, puesto que se obvia a uno de los cuerpos de policía de Navarra, como es la Policía Foral. No tiene



sentido aprobar un Convenio para la cooperación y colaboración entre los cuerpos de seguridad en el que no se haya contado con la Policía Foral. Se trata de un Acuerdo bidireccional entre la Delegación de Gobierno de la Comunidad Foral y el Ayuntamiento de Berriozar. Por otro lado, entiende que lo que debería hacerse para subsanar las deficiencias existentes en Berriozar en materia de seguridad, sería potenciar la figura de la Policía Municipal, sin embargo de la lectura del Convenio se desprende que la figura de la Policía Local va quedar supeditada a la de la Guardia Civil. Ambos son cuerpos de seguridad diferentes, con estructuras distintas y con competencias dispares, pero precisamente por ello ninguno de los cuerpos debe estar sometido al otro y la Policía Municipal ante quien debe rendir cuentas es exclusivamente ante el Alcalde, como Jefe de la Policía Local. Deberíamos estar hablando de una potenciación de la Policía Foral como Cuerpo propio de Navarra, mientras que por el contrario se excluye a esta figura en la firma de un Convenio sobre seguridad. Parece que dentro del ejecutivo Foral existe una importante descoordinación. Es por los motivos expuestos por los su grupo no va a apoyar esta propuesta, pese a entender que sería necesaria la creación de una Junta de Seguridad Local y que debería existir coordinación y colaboración entre los tres cuerpos de seguridad que actualmente conviven en Navarra. Por lo que propone la retirada de esta propuesta y que se proponga una nueva en la que se encuentren representados los tres cuerpos mencionados.

El Sr. Sayas, quiere aclarar que la relación entre todos los cuerpos de seguridad debe basarse siempre en los principios de cooperación y colaboración, al igual que las relaciones entre los organismos públicos. La figura de la Junta de Seguridad Local es distinta pero en ningún caso contraria al contenido del presente Acuerdo, son dos medidas complementarias. Se trata de un Convenio bilateral en el que se manifiesta la voluntad de dos partes que son las que van a firmar el presente texto.

El Sr. Navidad, manifiesta que hace más de un mes que Alcaldía presentó esta propuesta en la Junta de Portavoces. El que no se incluya a la Policía Foral en el presente Convenio no significa que en un futuro no se crea conveniente su incorporación. Es obvio que hay ciertos grupos a los que no les va a gustar e incluso les va a molestar que la Guardia Civil tenga ciertas atribuciones en Berriozar. No entiende que relación tiene el número de agentes municipales que hay en Berriozar con el Convenio que se está debatiendo, a mediados de este año se incorporarán cuatro nuevos miembros en el cuerpo de la policía municipal que se espera sean suficientes para cubrir las necesidades existentes, de no ser así se estudiaría la posibilidad de aumentar la plantilla. Tampoco se explica la petición de retirada de este punto cuando en la Junta de Portavoces se estuvo debatiendo el texto del Convenio y nadie comentó nada al respecto, ahora se lleva a Pleno y sin proponer nada a cambio se solicita su retirada.

El Sr. Puyo, anuncia el voto en contra de su grupo. Cuando en la Junta de Portavoces preguntó porque había surgido esta nueva necesidad, desde el equipo de gobierno no se le supo dar respuesta. Por parte de su grupo no se dijo que se fuera a solicitar la retirada de esta propuesta en Pleno, pero si se informó de que se votaría en contra. En un municipio como Berriozar es patente la poca estima que tienen los ciudadanos a la figura de la Guardia Civil, porque entre otras muchas cosas fueron un cuerpo que ejerció una fuerte represión sobre la población de Berriozar. Es por ello por lo que entiende que en ningún caso este cuerpo es el adecuado para atender las necesidades que puedan surgir en el municipio, si en la propuesta se estuviera hablando de la Policía Foral podría plantearse entrar a dialogar, de esta forma no cabe acuerdo alguno.

La Sra. Jiménez, indica que cuando se les presentó el Convenio se les dijo que se hacía con el objetivo de poner en marcha la Junta de Seguridad Local. Para llegar al mencionado fin no es necesaria la firma de ningún Convenio, sería suficiente el ponerse de acuerdo con cada uno de los cuerpos de seguridad. Se dijo en Junta de Portavoces que había sido una propuesta del Alcalde, sin embargo nada más lejos de la realidad, la iniciativa ha surgido única y exclusivamente del Sr. Ripa, quien hace unos meses envió este Convenio a varios Ayuntamientos. Respecto al comentario vertido sobre la insuficiencia de miembros de la policía municipal en Berriozar, se ha hecho no para criticar sino para constatar una situación real existente en el municipio, como es la insuficiencia de efectivos policiales pese a las nuevas incorporaciones.

Debatido y sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por siete votos a favor, cuatro en contra y una abstención, SE APRUEBA

5.- Aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle para implantación de ascensor en calle Lekoartea, 11.

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar mediante acuerdo adoptado en fecha 28 de noviembre de 2005,



acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de detalle correspondiente al número 11 de la calle Lekoartea , que fue promovido a instancia de los propietarios.

El Estudio de Detalle tiene por objeto posibilitar la accesibilidad a las viviendas, eliminando barreras arquitectónicas e instalando un ascensor en el inmueble.

Dicho Estudio de Detalle se ha sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio que ha aparecido publicados en el Boletín Oficial de Navarra del día 26 de diciembre de 2005, Número 154.

Dentro del periodo de información pública no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

A la vista de que el artículo 22.2.c) de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye al Pleno la competencia para la aprobación definitiva de los instrumentos de ordenación.

Visto así mismo, lo dispuesto en los artículos 76 y concordantes de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En consecuencia; SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de detalle correspondiente al número 11 de la calle Lekoartea, promovido a instancia de los propietarios al objeto de posibilitar la accesibilidad a las viviendas, eliminando barreras arquitectónicas e instalando un ascensor en el inmueble.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

Tercero.- Remitir una copia diligencia al Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

6.- Aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle para implantación de ascensor en calle Lekoartea, 16.

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar mediante acuerdo adoptado en fecha 28 de noviembre de 2005, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de detalle correspondiente al número 16 de la calle Lekoartea , que fue promovido a instancia de los propietarios.

El Estudio de Detalle tiene por objeto posibilitar la accesibilidad a las viviendas, eliminando barreras arquitectónicas e instalando un ascensor en el inmueble.

Dicho Estudio de Detalle se ha sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio que ha aparecido publicados en el Boletín Oficial de Navarra del día 26 de diciembre de 2005, Número 154.

Dentro del periodo de información pública no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

A la vista de que el artículo 22.2.c) de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye al Pleno la competencia para la aprobación definitiva de los instrumentos de ordenación.

Visto así mismo, lo dispuesto en los artículos 76 y concordantes de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.



En consecuencia; SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de detalle correspondiente al número 16 de la calle Lekoartea, promovido a instancia de los propietarios al objeto de posibilitar la accesibilidad a las viviendas, eliminando barreras arquitectónicas e instalando un ascensor en el inmueble.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

Tercero.- Remitir una copia diligencia al Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

7.- Aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle para modificación de volúmenes por ampliación de garaje en calle Galzapalea, 2.

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar mediante acuerdo adoptado en fecha 28 de noviembre de 2005, acordó aprobar inicialmente el Estudio de detalle para modificación de volúmenes por ampliación de garaje en calle Galzapalea 2, que fue promovido a instancia de los propietarios.

Dicho Estudio de Detalle se ha sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio que ha aparecido publicados en el Boletín Oficial de Navarra del día 26 de diciembre de 2005, Número 154.

Dentro del periodo de información pública no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

A la vista de que el artículo 22.2.c) de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye al Pleno la competencia para la aprobación definitiva de los instrumentos de ordenación.

Visto así mismo, lo dispuesto en los artículos 76 y concordantes de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En consecuencia; SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de detalle para modificación de volúmenes por ampliación de garaje en calle Galzapalea 2, que fue promovido a instancia de los propietarios.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

Tercero.- Remitir una copia diligencia al Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

El Sr. Puyo, informa de la abstención de su grupo. Pese a no haber realizado manifestación alguna en la Comisión de Urbanismo, si desea explicar el sentido de su abstención; entiende que las modificaciones de volúmenes se deben aprobar por el Consistorio siempre y cuando la voluntad sea la de facilitar la accesibilidad a las viviendas eliminando barreras arquitectónicas, sin embargo ésta no es la finalidad que se ha pretendido con esta modificación. Desde su punto de vista las actuaciones urbanísticas no pueden estar sujetas al interés de necesidades particulares, su grupo no va a votar en contra pero tampoco va a apoyar a solicitudes como la presente.



Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por ocho votos a favor y cuatro abstenciones, SE APRUEBA

8.- Informe sobre la violencia de género

La Sra. Moreno procede a dar lectura del informe:

"En el año 2005 cada seis días perdió la vida una mujer, a manos de su pareja o ex pareja, en total 62 mujeres, 10 menos que en el año anterior. Este descenso, coincide con la entrada en vigor de la Ley Integral contra la Violencia de Género, aunque todavía es pronto para establecer una relación entre ambas cuestiones, hay que tomar las cifras con prudencia y esperar a ver si el descenso de muertes se consolida en los próximos años.

Desde este ayuntamiento resaltamos "el aumento de las órdenes de protección a maltratadas y el descenso de la retirada de denuncias que se ha ido apreciando en 2005".

"La mayor diferencia que se observa, es el descenso del número de mujeres que mueren tras haber denunciado el maltrato". "Esto supone que empiezan a funcionar los sistemas de protección, pero todavía hay muchas mujeres que no denuncian". De las 62 víctimas de 2005, cinco estaban protegidas por órdenes de alejamiento. También ha descendido la proporción de mujeres muertas cuando se encontraban en proceso de ruptura o habían finalizado su relación con el agresor.

El balance del año pasado revela un notable aumento de las víctimas extranjeras, Las inmigrantes son el colectivo de mujeres que, porcentualmente, más sufre la violencia doméstica, como apunta el dato de las extranjeras muertas en España, que ha pasado del 15% en el 2000 al 33% en el 2005, además "sólo denuncian las que tienen papeles, hay una bolsa de mujeres sin papeles que viven en un infierno y que no se atreven a denunciar a su agresor".

A lo largo de 2005, también aumentó el número de policías y guardias civiles dedicados a atender y/o proteger a las mujeres maltratadas. En total, 1.120 agentes, según el Gobierno. También comenzó el servicio de tele asistencia para víctimas, que cuentan con orden de protección. A finales de noviembre tenía más de 2.000 usuarias.

Mientras, tanto Pilar Pacheco Valverde se convirtió en la primera víctima de 2006 al morir en Granada por dos disparos de escopeta realizados por su ex marido , en este primer mes del año han sido asesinadas 7 mujeres a manos de su pareja o exparejas, un dato nada esperanzador."

9.- Ruegos y Preguntas

El Sr. Puyo, desea hacer alusión al problema que se ha generado en el Colegio Público de Mendeldea, punto de atención en el municipio. Es evidente la dejación de funciones del Gobierno de Navarra y por consiguiente de los grupos políticos de UPN y CDN, han dejado pasar el tiempo para ver si con ello se enfriaba el asunto y el problema desaparecía solo y lo único que han conseguido es caldear más aún la situación. El pasado mes de octubre el Pleno aprobó una Moción que fue presentada por la APIMA, en ningún caso por el equipo de gobierno de este Ayuntamiento. Ya es hora de que este Consistorio se implique para solucionar esta cuestión para ello debería presionar a las Instituciones educativas del Gobierno de Navarra. No se trata de una cuestión de legalidad, ni de competencias exclusivas del Departamento de Educación, máxime cuando se ha visto desde el principio que desde el Gobierno no ha existido en ningún momento interés por solucionar este asunto.

El Sr. Sayas, afirma que los comentarios vertidos son del todo incorrectos. Se ha hablado con desconocimiento sobre las gestiones que ha realizado en relación a este tema UPN, entre ellas la reunión concertada con el Consejero para este viernes. Es muy fácil hablar desde la demagogia, todos sabemos que se trata de un asunto complejo para el que además el Ayuntamiento no tiene competencias pese a ello se va a intervenir desde el municipio.

La Sra. Moreno, desea aclarar que el Colegio no ha estado nunca tan bien como lo está ahora y tampoco nunca se había invertido tanto dinero en las instalaciones como en la actualidad. Éste es un problema del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, no del Ayuntamiento, de lo único que es competente este Consistorio es de las instalaciones que son municipales, la gestión del centro pertenece al Gobierno y él es el único competente para adoptar las medidas que estime convenientes para su mejor funcionamiento.

El Sr. Navidad, reitera lo que ya expuso en la última Junta de Portavoces y es que no debe confundirse el control que debe realizar la oposición sobre el equipo de Gobierno, con la gestión que compete al equipo de gobierno. Se comenta que el



Ayuntamiento no ha intervenido en este asunto para lograr su solución, ello es del todo incierto y no hay más que leer las declaraciones del profesor afectado cuando se refiere al Consistorio como una de las partes que le han apoyado en estos momentos. Por lo expuesto no hay que ser alarmista. Desde el Ayuntamiento podemos hacer las propuestas y planteamientos que queramos pero el único que tiene la competencia es el Departamento de Educación. Lo único que se puede hacer desde el Ayuntamiento en una situación como esta, es apoyar al Colegio, a sus profesores y demás profesionales docentes, a las madres, padres y a los alumnos, acciones que ya se han llevado a término. La culpa no es del Ayuntamiento, sino del padre que agredió a un profesor.

La Sra. Jiménez, expone que es necesario que la Comisión de Educación del Consistorio se reúna y se denuncie la actuación del Departamento de Educación. Entiende que la situación generada si puede afectar a la calidad de la educación, aunque comparte las afirmaciones de la Sra. Moreno en cuanto a la gran mejoría experimentada en el Colegio Mendialdea. No se trata de culpar a nadie, ni de hacer demagogia, pero la responsabilidad educativa es de todos los vecinos de Berriozar, por lo que se deberían compartir las informaciones de tal forma que los concejales tuvieran una mayor participación para ayudar a solucionar de forma ágil y efectiva esta situación de forma que no afecte a la vida del municipio.

El Sr. Puyo, indica que no es al grupo municipal de UPN al que se ha referido, sino al que está en el Gobierno Foral, y en concreto al Sr. Campoy y a su dejadez, a la pasividad en sus actuaciones. Se trata de un problema puntual, pero que ha generado un gran revuelo y todo ello ha afectado a la calidad de la enseñanza, calidad en la que él confía plenamente. Se deben de hacer reuniones periódicas para solucionar los posibles problemas que puedan surgir y evitar que éstos se magnifiquen y defender de manera conjunta todo el Consistorio una situación que nos afecta a todos por igual.

El Sr. Alcalde, concluye diciendo que se convocará la Comisión de Educación.

El Sr. Munárriz, quiere aclarar que el CDN siempre ha estado al lado del pueblo.

La Sra. Prat, se dirige al Sr. Sayas para preguntarle sobre el Plan de Juventud y para que le explique porque se ha presentado el presupuesto de juventud en la Junta de Portavoces antes de se haya visto en la Comisión de Juventud.

El Sr. Sayas, expone que respecto al presupuesto lo que se ha hecho en la Junta de Portavoces es presentar la propuesta de presupuestos del Sr. Alcalde, pero no la propuesta del departamento de Deportes. Deporte está elaborando su propia propuesta de presupuesto que todavía no ha concluido y que puede o no coincidir con la presentada por alcaldía. En relación con el Plan de Juventud dijo que lo tendría para finales del mes de enero y así será, quedan unos puntos por concretar, la semana siguiente a esta espera tenerlo acabado, se dará un plazo de quince días para que se presenten alegaciones.

El Sr. Puyo, manifiesta que no le parece lógico que el Sr. Alcalde presente una propuesta de presupuesto sin que antes la hayan visto los sres. Concejales del equipo de gobierno, tampoco tiene sentido que haya una propuesta por parte de alcaldía de un presupuesto y además tantos presupuestos como Concejales forman el equipo de gobierno.

El Sr. Navidad, explica que lo que se hizo desde alcaldía es remitir una borrador de propuesta de presupuesto a los miembros del equipo de gobierno para su estudio.

El Sr. Puyo, solicita información sobre la Ludoteca ya que en ocasiones que ha ido se la ha encontrado cerrada por no funcionar la calefacción.

El Sr. Alcalde, explica que se ha roto una resistencia de la calefacción y parece ser que se tenía que traer la pieza de San Sebastián por ello se está tardando tanto en su reparación.

El Sr. Alcalde, da por concluida la sesión de Pleno.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las siete horas y veinticinco minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.



Pleno de 22 de febrero de 2006

En Berriozar, a veintidós de febrero del año dos mil seis, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito José Ríos Ochoa y con la asistencia de los Concejales/as, D. José Antonio Navidad Piquero, D^a M^a Pilar Moreno de la Chica, D. Sergio Sayas López, D. Sergio Colomer Caubet, D. Juan Antonio Ruiz Miranda, D. Santos Munárriz Romeo, D^a Laura Jiménez Díaz, D^a Miren Soraya Prat Urzainqui, D. Félix Puyo Rebollo, D. José Luis Goñi Andueza y D. Luis Javier Angulo Bachiller, actuando como Secretaria D^a Yolanda Álvarez López, al objeto de celebrar sesión ordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

Con la ausencia justificada de D^a Izaskun Villanueva Ortega.

1.- Acta de la sesión anterior

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente y a la vista del Acta de la sesión ordinaria de Pleno celebrada el miércoles veinticinco de enero de dos mil seis,

Por unanimidad, SE ACUERDA:

Único.- Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.- Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde durante el mes de enero del año 2006 relacionadas con los números 24 al 36 y durante el mes de febrero, relacionadas con los números del 1 al 39.

3.- Aprobación definitiva del Reglamento regulador de las Instalaciones Deportivas Municipales de Berriozar

En virtud de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 y los artículos 325 y 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2005, aprobó inicialmente el Reglamento regulador de las Instalaciones Deportivas Municipales de Berriozar. Publicado el Acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de Navarra número 62, de fecha 25 de mayo de 2005.

Dentro del período de información pública al que ha sido sometido el Reglamento, se han presentado alegaciones por D. Santiago Lago Gutiérrez de las cuales ha sido estimada la siguiente:

Apartado 11 del título "Normas Generales":

"La empresa gestora responderá de los perjuicios causados a los usuarios cuando se acuerde suspender temporalmente el servicio, por período superior a 24 horas y siempre y cuando la causa que haya originado la suspensión sea imputable a la empresa"

Resueltas las alegaciones presentadas durante el plazo de exposición pública, se procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, a la aprobación definitiva de dicho Reglamento, disponiendo la publicación de su texto íntegro, a los efectos procedentes.

En consecuencia, se ACUERDA:

Primero.- Estimar una de las alegaciones presentadas según texto dispositivo.

Segundo.- Aprobar definitivamente Reglamento regulador de las Instalaciones Deportivas Municipales de Berriozar y publicar íntegramente el texto en el Boletín Oficial de Navarra

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para que en virtud de lo establecido en el art. 327.1 Ley 6/1990, dicte cuantas disposiciones interpretativas y aclaratorias sean necesarias."



Sr. Sayas, explica que el reglamento fue aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha veintisiete de abril de dos mil cinco, publicado en Boletín y expuesto en el Tablón de edictos del Ayuntamiento por plazo de treinta días se presentaron alegaciones que fueron resueltas por la Comisión de Instalaciones Deportivas. De las alegaciones presentadas la Comisión admitió una de ellas, relativa a que la empresa responderá de los perjuicios que se ocasionen en el supuesto de que el servicio se suspenda por plazo superior a veinticuatro horas. El presente reglamento recoge las normas básicas de funcionamiento, horarios de apertura y cierre, usos, etc..., asimismo se regula el régimen sancionador dirigido a que se haga un buen uso de las instalaciones Deportivas.

La Sra. Jiménez, anuncia su voto a favor, indica que tal vez no sea el mejor reglamento que se podía haber hecho y posiblemente sea revisable y mejorable su contenido y quizás en un futuro próximo haya que adaptarlo a las nuevas necesidades.

El Sr. Puyo, afirma que su grupo mantendrá el sentido del voto de la aprobación inicial ya que no se han producido cambios importantes puesto que de las alegaciones presentadas sólo se ha aceptado una de ellas. A su juicio se trata de un modelo de reglamento muy condicionado al tipo de gestión de la Empresa y si el servicio volviera a revertir en el Ayuntamiento, sería necesario elaborar otro reglamento. La normativa no hace alusión en ningún momento al Polideportivo, como si hace con otras de las instalaciones a las que se refiere en concreto. Por otro lado no queda recogida la prioridad de los vecinos de Berriozar respecto al acceso a las instalaciones. Tampoco están de acuerdo con que no se haya establecido el tiempo concreto de cierre del vaso de la piscina cubierta. Otro de los aspectos a criticar es el de que las instalaciones son unas dependencias muy utilizadas por los ciudadanos de Berriozar y sin embargo no se les ha dado la oportunidad de participar en la redacción del texto del reglamento, hubiera sido positivo haber facilitado la participación del colectivo de los vecinos del municipio que son los que en definitiva, más van a hacer uso de las instalaciones.

El Sr. Sayas, manifiesta que el hecho de que el reglamento no se refiera específicamente al Polideportivo, como si hace con otras instalaciones, es porque no se necesita una regulación específica para éste ya que se rige por la normativa general. Respecto a la participación de los ciudadanos ha sido la que corresponde conforme a la legalidad vigente, la normativa se ha aprobado inicialmente por Pleno y ha sido sometida a un período de alegaciones de treinta días al objeto de que los vecinos pudieran hacer sus aportaciones, como así ha hecho uno de los ciudadanos.

El Sr. Angulo, muestra su desacuerdo con el hecho de que las instalaciones deportivas estén gestionadas por una empresa externa, así como con el hecho de que no se regule el plazo de cierre de la piscina cubierta.

El Sr. Goñi, anuncia su abstención, fundamentada en que en la Comisión de las Instalaciones Deportivas el único papel que tiene la oposición es el de oyente, quedando anulada así su participación.

Debatido y sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por ocho votos a favor y dos abstenciones, SE APRUEBA

4.- Aprobación inicial modificación Presupuesto General Único 5/2005

A la vista de la propuesta de modificaciones presupuestarias realizada por la Comisión de Hacienda, y visto el informe emitido por el Interventor Municipal, SE ACUERDA:

Primero.- Realizar en el Presupuesto General Único para el ejercicio 2005 (5/2005) las modificaciones de crédito que se detallan a continuación:

GASTOS

Suplemento de Crédito

1 1220 21202 LIMPIEZA JUZGADO PAZ 8.500

Crédito Extraordinario

1 1220 62600 EQUIPAMIENTO INFORMATICO JUZGADO PAZ 3.350



1 4230 62200 OBRAS ESCUELA MÚSICA 48.000

TOTAL GASTOS 59.850

FINANCIACION

1 39000 REINTEGRO CONSORCIO SEGUROS - GOBNO. NAVARRA 11.850

1 39000 EJECUCION AVAL CAJA ESPAÑA 48.000

TOTAL INGRESOS 59.850

Segundo.- Exponer el presente acuerdo, por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

Debatido y sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por siete votos a favor y cinco abstenciones, SE APRUEBA

5.- Aprobación Estrategia y Modelo de Ocupación del Territorio (EMOT) y aprobación, asimismo, de la suspensión del otorgamiento de Licencias.

Visto el documento de Estrategia y Modelo de Ocupación del Territorio presentado por el equipo redactor del Plan Municipal, éste responde a las propuestas planteadas por la Comisión de Seguimiento del Plan Municipal, que a su vez han sido objeto de estudio por parte de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento y cuya propuesta eleva al Pleno para su aprobación conforme al art. 70.1 de la Ley Foral 35/2002, de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Asimismo, y simultáneamente a la aprobación de la E.M.O.T, se debe proceder a la suspensión del otorgamiento de licencias conforme establece el art.69 de la mencionada Ley Foral, debiendo acordarse la suspensión de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, de manera preventiva y de forma previa para el estudio y la reforma del planeamiento abarcando los siguiente ámbitos:

- Pueblo Viejo de Berriozar y su entorno. Quedan excluidos los terrenos de la unidad R8. También quedan excluidas las actuaciones de obras en pueblo viejo pendientes de finalización y que gocen de las licencias pertinentes.
- Suelo industrial del Enclave E2.
- Enclave E3.
- Enclave E4 y E5.
- Enclave AP2
- Suelo industrial del enclave E6.
- Terrenos comprendidos entre la avenida de Guipúzcoa, vías del actual ferrocarril, Avda de Berriozar, camino de la Chopera y Aizoain y límite del término de Berriozar con Aizoain, incluyendo los cuarteles del ejército.
- Suelo agrícola de media productividad, alta productividad, suelo forestal y Monte San Cristóbal, excluyendo las actuaciones derivadas de los sectores Artiberri 2 y unidad R8.

Por lo expuesto, SE ACUERDA,

Primero.- Aprobar la E.M.O.T. y someter el expediente a exposición pública por plazo de un mes, según lo establecido en las disposiciones legales vigentes, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de edictos, así como en los diarios editados a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Finalizado el plazo de exposición pública continuarán los trámites según se establece en el art.70 de la Ley Foral 35/2002.

Segundo.- Aprobar la suspensión del otorgamiento de licencias y publicar el acuerdo, conforme regula el art. 69.1 del mencionado texto legal, en el Boletín Oficial de Navarra y, al menos en los diarios editados en la Comunidad Foral.



El Sr. Navidad, explica que se trata del primer paso para que Berriozar tenga un Plan Urbanístico Municipal, cumpliéndose así uno de los compromisos del equipo de gobierno. El nuevo Plan Municipal respetará las dos nuevas urbanizaciones a realizar este año dos mil seis, Artiberri II y el sector R8. La EMOT aparece con un nuevo vial el RVP8 forzado por el Gobierno de Navarra y una línea verde que no coincide con el antiguo trazado. En el nuevo diseño, la zona afectada por los cuarteles de Aizoain, se ha destinada a uso industrial y la parte de la derecha estará formada por zona de uso residencial, manteniendo los dotacionales. Tanto Artiberri II como el sector R8 fueron aprobados definitivamente por el Gobierno de Navarra en enero de este año. El equipo de gobierno cumple sus compromisos, generando vivienda protegida para jóvenes, suelo de uso industrial, así como la elaboración de un Plan Municipal, muy necesario para el municipio.

El Sr. Puyo, expone la necesidad que existe en Berriozar de que se elabore un Plan Municipal, porque además de que por Ley se debía de hacer, no se podían continuar parcheando las Normas Subsidiarias. Pero ello no significa que se pueda elaborar cualquier Plan Municipal, ya ha quedado clara desde el principio del proceso la posición de su grupo. Algunas de sus alegaciones han quedado recogidas en el texto de la EMOT, pero otras muchas no, no se recoge el sentir de algunas de las cuestiones que se plantearon en la Comisión de Urbanismo, motivo por el cual su grupo se va a abstener. A su grupo se le plantean muchas dudas, así por ejemplo, el excesivo espacio industrial que se ha reservado, frente al suelo residencial, hipotecándose así a futuras generaciones para las que no quedará suelo para la construcción de viviendas. Respecto a zonas verdes, la EMOT ensalza la virtud de la zona de la chopera como un espacio verde a expandir en el municipio, sin embargo se aprobó la R8, permitiéndose así, la construcción en la zona, cuando se pregunta al equipo de gobierno sobre ideas tan dispares contesta simplemente que la R8 ya está aprobada y punto. Está calor que se trata de una decisión política del equipo de gobierno, con un interés claro de que se aprobara la R8 antes de la aprobación de la EMOT. Realmente visto como se ha ido realizando el desarrollando urbanístico en Berriozar, surgen evidentes sospechas. Otra duda importante es respecto al dotacional destinado a actividades deportivas, su grupo entiende que la expansión de la zona dotacional debería ser hacia la zona del monte Ezkaba, no ven justificada la postura de la Mancomunidad respecto a la necesidad de emplear el mencionado espacio para construir un vial que haga posible el paso de la villabesa, cree que es más lógica la ampliación de las instalaciones siguiendo el criterio planteado por su grupo que el establecido en la propuesta contenida en la E.M.O.T. Tampoco entienden la decisión de crear un vial como va a ser el RPV8, que va a suponer una disgregación del pueblo de Berriozar quedando dividido por un vial como ya le ocurrió a Ansoain.

La Sra. Jiménez, indica que se ha planteado la necesidad de elaborar un Plan Municipal porque no se podían seguir parcheando las NNSS, y porque es del todo imprescindible en Berriozar para poder llegar a hablar de un municipio sostenible. Sin embargo su grupo siempre ha dejado claro que en primer lugar se debía aprobar un Plan Municipal y en función de éste iniciar los proyectos de urbanización. Sin embargo no ha sido así como ha ocurrido, sino todo lo contrario, Artiberri II y el sector R8 ya han sido aprobados justo antes de iniciarse los trámites para la elaboración del Plan Municipal. La EMOT plantea dos opciones que su grupo no apoya y que son el motivo de su abstención, junto con el hecho de que no se hayan recogido en el texto de la Estrategia las propuestas planteadas por Izquierda Unida en la Comisión de Urbanismo, entre ellas el aumento de zona residencial en detrimento de la zona de industrial. Todos los concejales asistentes a la Comisión, incluidos los del equipo de gobierno, acordaron disminuir la zona destinada a uso industrial, en beneficio del espacio residencial, resolviendo que el técnico municipal comunicara al equipo redactor la nueva propuesta, la sorpresa es evidente cuando se presenta la propuesta de la EMOT que se va a llevar a Pleno y la modificación acordada no aparece. Otra de las opciones con las que no están de acuerdo, es con el hecho de que el RPV8 sea una vía de gran capacidad que divida en dos Berriozar.

El Sr. Goñi, manifiesta que se va a abstener. Indica que todos los grupos estaban de acuerdo en que Berriozar necesitaba se elaborara un Plan Municipal, así como que se construyeran viviendas protegidas para jóvenes. Sin embargo los trámites no se han ido produciendo como se esperaba y no puede apoyar un Plan Municipal en el que se han dejado fuera sectores tales como Oneca en el que lo único que ha primado para su construcción ha sido el interés económico. El equipo redactor hace referencia a la zona de la chopera como un espacio verde muy positivo para el municipio, pero lo que finalmente se ha hecho ha sido aprobar la R8 y con ello la construcción en una zona que se pretendía que fuera de ocio y esparcimiento para los vecinos.

Debatido y sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por siete votos a favor y cinco abstenciones, SE APRUEBA



6.- Informe sobre la violencia de género

La Sra. Moreno procede a dar lectura del informe:

“La lista de víctimas mortales por casos de violencia de género no para de crecer, en un año que ha arrancado con un elevado número de mujeres asesinadas. Más de diez mujeres han perdido la vida apuñaladas, a palizas, y siempre humilladas, como el suceso ocurrido en Zigoitia donde un joven agredió a su novia y posteriormente la abandono en un container de basura. Hechos como estos ponen de relieve la gravedad y violación de derechos humanos a los que se ven sometidas muchas mujeres, además de las secuelas que tienen, quienes sobreviven a ella.

De todas las violencias ilegítimas esta es la única que afecta a la mitad de la humanidad.

Si pretendemos que las mujeres denuncien, desde las instituciones tenemos que trabajar para acabar con el sentimiento de impunidad del que disfrutaban los agresores, en tanto no se produzca un verdadero cambio social, y se alcance la igualdad real entre las mujeres y los hombres seguirá existiendo la violencia de género.

Desde este ayuntamiento seguiremos trabajando en la medida de nuestras posibilidades, asesorando a todas las mujeres, animando a denunciar al maltratador, formando en igualdad y respeto a nuestros jóvenes, e intentando que todos nuestros objetivos reflejados en el segundo plan de igualdad se vayan cumpliendo, y para acabar animaros a todos y todas, a participar en las diferentes actividades que tenemos preparadas con motivo del 8 de Marzo, día internacional de la mujer”

7.- Moción presentada por Comisión Educación sobre situación del Colegio Mendialdea tras la agresión a un profesor del Centro

La Sra. Moreno procede a dar lectura del informe:

“La Comisión de Educación del Ayuntamiento de Berriozar acordó en su reunión del pasado día 2 de febrero por unanimidad de sus miembros elevar una moción al pleno de este consistorio para su posterior aprobación .

Como es sabido el 11 de noviembre el padre de una alumna agredió al profesor Joaquín Leyún, una situación que ha derivado curiosamente en una consecuencia que consideramos "perversa" para el sistema educativo en general. Así, mientras el departamento de educación dice defender el interés de la menor y de su familia, la víctima ha tenido que solicitar después de 29 años en activo en el centro su cambio a otro colegio. Por supuesto que no debemos culpabilizar a la menor implicada ni pedimos que se incumpla la legislación vigente aunque sí pensamos que no se ha dado una respuesta cuando menos adecuada y eficaz para que este tipo de situaciones no vuelvan a suceder. y creemos que las autoridades educativas no deben escudarse en la ley para decir que no se puede hacer nada, que esto es una consecuencia de la violencia inserta en la 'sociedad moderna". Hace muchos años que el colegio público Mendialdea viene demandando sin éxito la implantación de un educador social que trabajara conjuntamente con la orientadora del centro para prevenir este tipo de conflictos y su antecedente que no es otro que el absentismo escolar. Esperamos que a partir de ahora, por lo menos, las autoridades educativas pongan de su parte con las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

- 1.- Solicitar la elaboración de un protocolo para la resolución de conflictos en los centros escolares de Navarra.
- 2.- Pedir al Departamento de educación del Gobierno de Navarra la contratación urgente de un educador social que preste sus servicios en el Colegio Público Mendialdea de Berriozar.
- 3.- Mostrar nuestro malestar por la respuesta cuando menos inadecuada e ineficaz de las autoridades educativas para que este tipo de situaciones no vuelvan a suceder.
- 4.- Reiterar el apoyo al profesor Joaquín Leyún y por ende a toda la comunidad educativa del C.P. Mendialdea y agradecerle los servicios prestados en el Ayuntamiento de Berriozar.

Berriozar, a 22 de febrero de 2006.”

El Sr. Sayas, expone que todos los grupos de la Comisión de Educación plantearon la necesidad de presentar una Moción en el Pleno, pero no de ésta, sino que el contenido que se propuso presentar constaba de tres puntos, los que se corresponden con el primero, segundo y cuarto de la presente Moción, pero no se planteó presentar el que aparece como tercer punto, puesto que se dijo en la Comisión que no se iba a utilizar la Moción con fines partidistas. Se habla de que el Gobierno de Navarra no dio una respuesta adecuada ni eficaz, sin embargo ningún miembro de ningún grupo político, supo decir que actuación hubiera adoptado sin ir en contra de las disposiciones legales. Existen unas leyes que se han de cumplir, estemos o no de acuerdo con ellas, como por ejemplo es el caso de la LOGSE. Es hacer demagogia decir que la actuación del Departamento de Educación ha sido ineficaz e inadecuada, además de ser del todo falsas tales afirmaciones, puesto que el mismo día o al día siguiente de producirse los hechos, se presentaron en el centro educativo el Concejal de educación y el mediador, iniciándose el procedimiento de mediación con la familia gitana. Se solicitó que se trasladara de centro a la menor,



una petición fuera de la legalidad, así como la retirada de la custodia al padre, algo que sólo pueden hacer los Tribunales. Se pidió apoyo jurídico para el profesor, y se le facilitó asistencia jurídica; se solicitó la personación del Ayuntamiento en la causa, petición que legalmente no fue posible conceder al tratarse de una persona jurídica. Por lo expuesto, dentro del marco de la legalidad se dieron todos los pasos posibles.

El Sr. Munárriz, anuncia su apoyo a la Moción. Quiere sin embargo, dejar constancia de lo muy desafortunado que estuvo el juez que enjuició este asunto, al haber impuesto al infractor una multa de 180 euros, se trata de una sentencia ridícula y vejatoria. Lo que ha ocurrido es que se ha ejercido violencia contra una autoridad y la solución judicial ha sido imponer una multa de 180 euros, por ese importe es posible que en próximas ocasiones se produzcan más actos como este. Propone se añada una línea más en el último punto, conforme a la misma se deje constancia del agradecimiento y apoyo al profesor.

El Sr. Navidad, afirma estar de acuerdo con las afirmaciones del Sr. Munárriz, sin embargo añade que el profesor ha manifestado en prensa su acuerdo con la sentencia dictada. El Departamento de Educación podía haber hecho más de lo que ha hecho, sin embargo lo importante es que tales acciones no se vuelvan a repetir. Se solicitó al Departamento de Educación un educador social y no se hizo caso de la petición. Por otro lado, ya que se habla de que el Gobierno de Navarra lo único que ha hecho es aplicar la legalidad, debe decirse que la menor llevaba varios meses sin acudir a la escuela, motivo por el cual podía haber sido sancionada, tal vez con la expulsión, en virtud de la normativa aplicable, sin embargo Educación en ningún momento controló esta situación, por lo que parece ser que se produjo un incumplimiento de la ley por parte de Gobierno de Navarra, no se trata de una afirmación suya, sino del profesor en una entrevista que le hizo el Diario de Navarra.

El Sr. Puyo, indica que su grupo va a votar a favor puesto que el texto de la Moción recoge el sentir de la Comisión de Educación, el único grupo político que se opuso al contenido de la Moción fue UPN, por su parte las Asociaciones Educativas que estaban presentes también la apoyaron. Por consiguiente quien está haciendo demagogia en este Ayuntamiento es UPN. Lo que si es demagogia es trasladar la responsabilidad de buscar soluciones a la APYMA, cuando el dar una solución eficaz es una tarea que le corresponde al Gobierno. Hubiera sido del todo clarificador, el haber aportado el acta de la Comisión de Educación al Pleno, para que se viera la crítica postura de los directores hacia la actuación del Departamento de Educación, entre otras muchas cosas por consentir que la niña estuviera tanto tiempo sin acudir a clase. Añadir que esta última Comisión de Educación se realizó después de que casi se implorara su convocatoria en el último Pleno, de ahí la queja de las APYMAS que han recriminado la actuación tardía del Ayuntamiento.

La Sra. Jiménez, argumenta que el único que hace demagogia es el Sr. Sayas. Lo que se ha pretendido con la celebración de la última Comisión de Educación, así como con la presentación de esta Moción, es dar cobertura a las demandas de las APYMAS, así como las del resto de la Comunidad Educativa. Por parte del Gobierno de Navarra no se ha actuado a tiempo, se ha mirado para otro lado con la esperanza de que el problema desapareciera y tal vez por la presión social se ha actuado mal y tarde. El profesor finalmente ha tenido que abandonar el Centro. Los casos de violencia no son aislados, sin embargo esta situación se ha ido de las manos, posiblemente por no saber como actuar, por no tener una respuesta para estas situaciones que no dejan de ser problemáticas. Es por ello por lo que se pretende aprobar la elaboración de un protocolo para la resolución de conflictos en los centros escolares de Navarra, así como la presencia de un educador en el centro. Si ahora se pueden conseguir estas peticiones será algo positivo para Berriozar con el objetivo de tratar temas tan trascendentales como lo son el absentismo escolar, la integración, etc...

El Sr. Sayas, afirma que parece ser que no se ha escuchado su exposición. Así, repite que está totalmente de acuerdo con los puntos primero, segundo y cuarto de la Moción, por lo que su grupo votará a favor. Sin embargo, quiere aclarar el hecho de que si no se llegó a un consenso en la Comisión de Educación no fue porque las APYMAS no quisieran, sino que fueron exclusivamente los grupos políticos los que se opusieron. En el texto de la moción no se planteó incluir el tercer punto. Vuelve a repetir que con la ley en la mano nadie ha sabido dar una solución al asunto. Respecto a las afirmaciones relativas a la inactividad del Departamento de Educación para con el absentismo escolar de la menor y su posible expulsión del centro por este motivo, lanza la pregunta sobre si la solución a lo ocurrido hubiera sido el cambio de centro de la menor, o tal vez hubiera sucedido lo mismo pero en otro Centro. Por lo expuesto parece ser que la demagogia la están haciendo el resto de grupos al plantear soluciones sin fundamento. Solicita la votación de la Moción por puntos.

El Sr. Navidad, indica que hay un acta de la Comisión de Educación, según la cual se dice que la Moción va a constar de cuatro puntos y no de tres. Es obvio que UPN tiene que defender al Consejero. El malestar generado por Gobierno de Navarra no es una afirmación que hagan los grupos políticos, sino personas objetivas como por ejemplo el profesor. Que se elabore un protocolo y que haya en el centro un educador social, será algo muy positivo para el municipio.

Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:



A) Votación primer y segundo punto:

Por unanimidad, SE APRUEBA

B) Votación tercer punto:

Por diez votos a favor y dos en contra, SE APRUEBA

C) Votación cuarto punto:

Por unanimidad, SE APRUEBA

8.- Moción presentada por los grupos políticos Berriozar Baietz, Batzarre y Aralar

El Sr. Puyo, procede a dar lectura de la Moción:

“El grupo ETXERAT de Berriozar (Asociación de familiares de presos y presas políticas vascas) solicita al conjunto de los grupos municipales de este Ayuntamiento la presentación para su posterior debate y aprobación de esta MOCIÓN

El pasado jueves 19 de enero, David Cebrian Mayayo, vecino de Berriozar, actualmente encarcelado en Villabona (Asturias) fue brutalmente agredido por cerca de media docena de reclusos de ese mismo centro provocándoles diferentes heridas de diversa consideración por las que tuvieron que ser atendidos en la enfermería.

Aquel día, David Cebrián y un compañero, Aratz Gomez, fueron trasladados al módulo 5 de esta prisión desde la galería de aislamiento, donde había permanecido encerrado en durísimas condiciones desde que fuera trasladado a este centro. David, tras dejar sus enseres en la celda, bajó al patio. Nada más salir, uno de los presos sociales se dirigió a él preguntándole haber si era "FIES ErA" usando lo que es una terminología propia del funcionariado de prisiones. Cuando su compañero Gómez llegó al módulo, y ambos jóvenes se juntaron en el patio, fueron rodeados por una decena de presos sociales, que organizados y repartidos en dos grupos, procedieron a agredirles brutalmente, sin que ningún funcionario estuviera ni hiciera acto de presencia para evitar dicha agresión.

Hay un hecho a destacar previo a la agresión que es como según testigos presenciales momentos antes de llevar a cabo la agresión este grupo de presos sociales fueron vistos juntarse en torno a la garita de los funcionarios. Hecho que junto a la pasividad comentada anteriormente hace tener la sospecha de la connivencia de este personal, o de por 16 menos de algunos de ellos, en la agresión que nuestro vecino y su compañero padecieron.

Ante todo esto ETXERAT y los grupos municipales abajo firmantes, conscientes de que este tipo de situaciones se dan amparadas por una política penitenciaria poco garante de los derechos de los presos y de una política de dispersión que ampara y provoca situaciones de este tipo solicitamos al PLENO del Ayuntamiento de Berriozar la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar denuncia la agresión sufrida por su vecino David Cebrián en la cárcel de Villabona (Asturias) solidarizándose con él y sus familiares y exigiendo que este tipo de hechos no vuelvan a repetirse.

2. El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar exige el final de la política de dispersión por entender que además de ser un castigo añadido para el propio preso y sus familiares, es ilegal y posibilita que se produzcan actuaciones de este tipo debido al marco de indefensión que provoca en el preso y la impunidad de agresores e instigadores.

En Berriozar febrero de 2006

Berriozar Baietz-Batzarre”

El Sr. Puyo, explica el objetivo de la Moción presentada. Expone que continúa la vulneración de los derechos fundamentales de los presos vascos. Es una situación que se está dando debido a la impunidad que existe en la política de dispersión que ha conseguido su objetivo, provocar sufrimiento y dolor. Fue una estrategia ideada por el PSOE, y que ha sido y sigue siendo aplicada con especial saña por el PP y actualmente por el PSOE.

El Sr. Angulo, quiere dejar constancia que junto con Berriozar Baietz y Batzarre, su grupo también ha firmado la Moción.

El Sr. Sayas, manifiesta que la legislación ampara las situaciones reflejadas en la Moción, por lo que si entienden que se han producido supuestos como los que reflejan en el escrito deberían acudir a los tribunales para denunciarlos. Indica que su grupo está de acuerdo con la política de dispersión porque entienden que la unión de todos ellos hace la fuerza, la dispersión es una manera de luchar contra la banda terrorista.

El Sr. Navidad, expone que debe recordarse que una de las personas a las que se nombra en la Moción, fue acusado de facilitar a la banda terrorista un listado de personas entre las que se encontraba el actual Alcalde de Berriozar. Su grupo no



va a tolerar que se les acuse de la presunta agresión que se denuncia en la Moción, de acuerdo que se pretenda con el texto condenar acciones como las indicadas, pero de ningún modo guardan relación los hechos presuntamente ocurridos con el PSOE. De ningún modo su grupo va a apoyar los actos cometidos por el Sr. Cebrián, y desde luego seguirán apoyando la política de dispersión mientras la banda terrorista ETA no deje las armas.

La Sra. Jiménez, argumenta que su grupo va a apoyar los dos puntos reflejados en la Moción, exceptuando, los comentarios vertidos sobre la connivencia de los funcionarios de prisiones en los hechos. Van a apoyar la Moción porque su grupo está en contra de todo tipo de violencia contra las personas y a favor de la defensa y protección de los derechos fundamentales y los presos de lo único que tienen que estar privados es de la libertad, sin embargo se les deben respetar de forma íntegra el resto de derechos y por su puesto el derecho a la integridad física. Y además de lo anterior, también van a apoyar la Moción, porque defienden el acercamiento de los presos a su lugar de origen.

El Sr. Puyo, indica que hay determinados portavoces que se alteran cuando se realizan determinadas aclaraciones políticas. Explica que él no puede acusar al PSOE de lo que le ha ocurrido al Sr. Cebrián, pero lo cierto es que uno de los partidos que forman parte del equipo de gobierno de Berriozar es el PSN que pertenece al mismo partido político que en la actualidad gobierna en España y que sí tiene la obligación de evitar que ocurran incidentes como los que se denuncian en la Moción, al margen del motivo por el que los agredidos estén en prisión. El PSN ni siquiera se ha molestado en investigar los hechos ocurridos, da la sensación de que hay determinados presos a los que sin ningún tipo de problema, se les pueden vulnerar sus derechos más fundamentales. Se dice que no hay presos políticos, sin embargo hay determinados reclusos a los que se les aplican medidas políticas que sin embargo no son de aplicación a otros. La esperanza de su grupo es que se lleguen a aplicar medidas que en vez de ir destinadas a causar dolor, vayan dirigidas a solucionar el conflicto.

El Sr. Sayas, pide que la banda terrorista ETA deje de matar, para que podamos vivir en una sociedad libre, nadie puede imponer sus ideas por la fuerza, como si hace ETA. Por consiguiente le indica al Sr. Puyo que él también es responsable del terrorismo puesto que nunca ha condenado los actos de la banda. Desea volver a explicar que en ningún momento ha apoyado que tengan lugar tales actos en la cárceles y que se trata de hechos que jamás deberían ocurrir y que por su puesto, a los agredidos les ampara la ley y el derecho para denunciar.

Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por siete votos en contra y cinco votos a favor, SE RECHAZA

9.- Moción presentada por los grupos políticos PSN, UPN y CDN condenando los últimos atentados de la banda terrorista ETA.

El Sr. Navidad, procede a dar lectura de la Moción:

“Moción de condena a los últimos atentados de la banda terrosita ETA

El pasado 14 de febrero una furgoneta cargada con unos 40 kilogramos de explosivo destrozaba la fachada principal de la discoteca "la Nuba" en la localidad navarra de Urdax. Tres días después los terroristas de ET A colocaban una segunda bomba en las cercanías de una empresa de la construcción ubicada entre las localidades vizcaínas de Barakaldo y Trapagarán, lo que hace el séptimo ataque de este tipo en 10 que vamos de año. y todo esto se produce en medio de insistentes rumores de tregua por parte de la banda asesina ET A.

El atentado de ET A en Urdax es de una especial relevancia por su cercanía y por la saña, que una vez más demuestran los terroristas al cebarse con una empresa navarra. Especialmente repulsivo es el hecho de que el propietario de la empresa atacada haya fallecido hace tan sólo una semana. Y es que la extorsión y el miedo al que nos somete la banda terrorista no ha cesado. Ahora intentan amedrentar al sector empresarial y con él a una sociedad que sólo aspira a alcanzar la libertad y la paz.

Nuestro pueblo, que muchas veces ha sido objeto del ataque terrorista y en otras muchas más ha sufrido las amenazas y la extorsión, quiere mostrar a través del Pleno municipal que lo representa su más absoluta repulsa a este tipo de actuaciones, su solidaridad más sincera con la familia Martikorena y con el colectivo de empresarios en general y su exigencia a ET A para que abandone definitivamente y sin condiciones el uso de las armas .

Berriozar a 17 de febrero de 2006_ PSN-UPN-CDN”

El Sr. Navidad, manifiesta su rechazo y condena al atentado terrorista ocurrido esta misma mañana en Bilbao.

El Sr. Puyo, indica que cuando se debate una Moción en el Pleno no se hace con la intención de iniciar un proceso para la resolución del conflicto. Se ha de situar cada cosa en su sitio, mientras que hay personas que están intentando avanzar



hay otras que lo impiden como el PP y el PSOE. Ojalá que más pronto que tarde, estemos apunto de llegar a la solución del conflicto. Los atentados ocurren, pero también las torturas como las inflingidas a la vecina y concejala de Berriozar D^a Izaskun Villanueva Ortega, la dispersión supone recorrer kilómetros y kilómetros de carretera para poder visitar, a veces ni eso, a tus familiares. Si denuncias los hechos no sólo eres torturado, sino que además pasas a ser imputado. Esa realidad es la que nos lleva a pensar en avanzar para conseguir un escenario democrático y resolutivo, para lo cual es necesario que todos los agentes, sociales, políticos, se impliquen en avanzar hacia un proceso de paz. Las palabras son acuerdo, consenso y respeto a lo que decida la ciudadanía vasca.

El Sr. Sayas, manifiesta la nula sorpresa que le ha causado al intervención del Sr. Puyo, como era de esperar no ha condenado el atentado perpetrado por la banda terrorista ETA. No estamos ante la solución al conflicto porque no existe conflicto, sino que lo que hay es una banda terrorista que asesina, coacciona, extorsiona, no hay una guerra, no hay un conflicto. Se dice que hay que negociar, pero lo que hay que hacer es volver al pacto antiterrorista y en cambio lo que estamos haciendo es dar pasos hacia a tras.

El Sr. Navidad, en relación al discurso del Sr. Puyo, añade que se trata del mismo de siempre, el discurso de la Izquierda Abertzale. La banda terrorista ETA está desesperada y una señal clara es que ya no sabe ni a quien ataca. La solución parte porque la Izquierda Abertzale denuncie los actos de ETA, mientras no sea así seguiremos estando en el mismo punto de siempre. Respecto a las víctimas desea añadir que lamentablemente hay víctimas que están politizadas.

El Sr. Goñi, expresa su postura contraria a la violencia de la banda terrorista ETA, pide que dejen la lucha armada y negocien, pero para ello los demás interlocutores deben dar también pasos hacia delante. Aclara que pese a lo expuesto no va a apoyar la Moción por la ideología de algunos de los miembros que la han presentado y por la intención de la Moción que en ningún caso es la de crear un ambiente propicio para trabajar por la paz.

El Sr. Puyo, se dirige al Sr. Sayas para decirle que está haciendo mucho más porque haya un proceso de paz de lo que él hace, añade que algunos prefieren que siga la guerra a que haya paz. A las víctimas hay que respetarlas en su dolor pero el homenaje que mejor se le puede hacer a una víctima es la solución del conflicto. Debe aclararse, cuando se habla de víctimas a quienes se están refiriendo, si sólo son víctimas aquellas que tienen el carnet del PP. No se trata de medir el dolor de unos y otros, sino de evitarlo. La Izquierda Abertzale tiene el compromiso de llegar a la sociedad y solucionar el conflicto, ha habido situaciones que se han suavizado, otras en cambio se han visto agrabadas.

La Sra. Jiménez, indica su intención de no entrar en el discurso ante Mociones como la que se debate. Ningún tipo de violencia tiene justificación alguna, para avanzar es imprescindible que ETA abandone las armas.

El Sr. Sayas, manifiesta su queja respecto a la situación personal que le toca vivir por el simple hecho de tener unas determinadas ideas políticas, vivir como él vive es un calvario, por lo que desde luego él no ha observado ninguna mejora, ni se ha sentido aliviado al respecto, se sentirá aliviado cuando ETA deje las armas, mientras tanto todo seguirá igual. Debe evitarse el dolor, pero para ello es necesario que ETA deje de matar y dirigiéndose al Sr. Puyo, le reprocha el hecho de que el partido político al que pertenece nunca ha condenado la violencia de la banda terrorista.

Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por ocho votos a favor y cuatro abstenciones, SE APRUEBA

10.- Ruegos y Preguntas

El Sr. Puyo, le gustaría saber sobre el resultado de la rueda de prensa que el Consejero de Medio Ambiente Ordenación del Territorio y Vivienda, el Sr. Burguete, dio en el Ayuntamiento de Berriozar, en relación a Artiberri II, y más concretamente le gustaría saber si existe algún plan de inversiones elaborado por la dirección de este Ayuntamiento respecto a la equiparación entre el incremento de población que va a suponer Artiberri II y los servicios a prestar, y sino lo hay para cuando se piensa hacer.

El Sr. Alcalde-Presidente, le indica al Sr. Puyo que su pregunta recibirá una respuesta por escrito.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las ocho horas y veinte minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.



Pleno de 9 de marzo de 2006

En Berriozar, a nueve de marzo del año dos mil seis, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito José Ríos Ochoa y con la asistencia de los Concejales/as, D. José Antonio Navidad Piquero, D^a M^a Pilar Moreno de la Chica, D. Sergio Sayas López, D. Sergio Colomer Caubet, D. Santos Munárriz Romeo, D^a Laura Jiménez Díaz, D^a Miren Soraya Prat Urzainqui, D. Félix Puyo Rebollo y D. José Luis Goñi Andueza actuando como Secretaria D^a Yolanda Álvarez López, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

Con la ausencia justificada de D^a Izaskun Villanueva Ortega, D. Juan Antonio Ruiz Miranda y D. Luis Javier Angulo Bachiller

El Sr. Alcalde anuncia el inicio de la sesión de Pleno extraordinario a las dieciocho horas y treinta minutos, el público asistente se pone en pie, junto con los concejales de Berriozar Baietz, la Sra. Prat y el Sr. Puyo, mostrando todos ellos unos carteles con el siguiente contenido: "Dispertziarik ez" y "Por un proceso de solución democrática".

El Sr. Alcalde-Presidente, advierte a los asistentes que se sienten y dejen de mostrar las pancartas, da tres avisos, finalizada la última de las amonestaciones, los asistentes continúan en la misma situación por lo que el Sr. Alcalde solicita la intervención de la policía municipal. Los agentes se dirigen al público que siguiendo las instrucciones de los municipales van abandonando pacíficamente el Salón de Plenos, los últimos en irse son los concejales de Berriozar Baietz, la Sra. Prat y el Sr. Puyo.

1.- Aprobación inicial, si procede, del Proyecto del Presupuesto General Único para el año 2006.

Visto el expediente relativo al Proyecto de Presupuesto General Único para el ejercicio 2006, cuya previsión de ingresos cubre la de gastos; y vistas las bases de ejecución, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Presupuesto General Único para el ejercicio 2006, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

IMPUESTOS DIRECTOS	1.517.500,00	€
IMPUESTOS INDIRECTOS	155.000,00	€
TASAS Y PRECIOS PUBLICOS	568.700,00	€
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.589.000,00	€
INGRESOS PATRIMONIALES	60.500,00	€

B) OPERACIONES DE CAPITAL

ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	9.000,00€	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	800.300,00	€

TOTAL INGRESOS 5.700.000 €

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

GASTOS DE PERSONAL	2.445.440,00	€
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	1.719.690,00	€
INTERESES	42.400,00	€



TRANSFERENCIAS CORRIENTES 539.870,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

INVERSIONES REALES 878.200,00 €
VARIACION PASIVOS FINANCIEROS 74.400,00 €

TOTAL GASTOS 5.700.000,00 €

Segundo.- Aprobar las bases para la ejecución del citado presupuesto.

Tercero.- Que el expediente se exponga al público por plazo de quince días hábiles, según lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

El Sr. Navidad, manifiesta que si comparamos este presupuesto con el del año 2005, se podrá apreciar un incremento de un 24% respecto al del ejercicio anterior. El presupuesto de este año 2006, es un presupuesto de transición, en el que no se reflejan inversiones nuevas a la espera de que se inicie la construcción de Artiberri II, la unidad R8 y el nuevo Ayuntamiento, entre otras. Por ello lo más significativo respecto a inversiones previstas para este año, son los 300.000 euros destinados a la construcción del nuevo edificio consistorial. En el nuevo presupuesto se observa un incremento generalizado en muchas de las partidas, concretándose en los siguientes porcentajes: Administración General un 49%, un 21% en seguridad, un 6% en servicios de base, respecto a la escuela infantil un 21,7% y para la de música un 7,8%, en vivienda y urbanismo el porcentaje llega hasta el 144%, en jardines y obras un 22,5%, un 29,3% en bienestar comunitario, en los servicios municipales tales como mujer un 7%, cultura un 11% (en festejos un 25%), deporte un 16% y juventud un 20%.

El Sr. Sayas, expone que estamos frente a un Presupuesto responsable, ajustado a las necesidades y demandas de Berriozar, un presupuesto que representa un esfuerzo importante, y al que la oposición ha puesto pocas pegas, lo cual se refleja en las limitadas enmiendas presentadas y en la escasa entidad de éstas, proponiéndose incrementos de poca relevancia. Nos encontramos ante un presupuesto de alto calado social, puesto que alrededor de un 50% o 60% del gasto corresponde a inversiones en áreas sociales, así se ha incrementado el presupuesto en servicios como mujer, deportes, cultura, festejos o juventud, entre otros. Respecto a las enmiendas presentadas por la oposición, aclarar que es muy fácil proponer un aumento del gasto, pero desde luego tal propuesta nunca será viable si con ella no se aporta otra relativa a los ingresos que harían frente a esos nuevos gastos, y en concreto se está refiriendo a las enmiendas presentadas por Berriozar Baietz.

El Sra. Jiménez, argumenta que el presupuesto debe ajustarse a las necesidades del pueblo de Berriozar, así como a la situación variante que está viviendo el municipio. Debe tratarse de un presupuesto responsable, ajustado a las demandas y en ningún caso basado en la discrecionalidad del equipo de gobierno, al mismo tiempo debe ser un presupuesto realista y ambicioso. Todos somos conocedores de los ingresos con los que cuenta Berriozar, pero no podemos escudarnos en que éstos son limitados para no gastar, valiéndonos de frases tales como "más vale que sobre que no que falte". En años anteriores hemos finalizado el ejercicio presupuestario con un remanente de hasta 600.000 euros, como por ejemplo fue el caso del presupuesto del año 2004, respecto al del año pasado todavía se desconoce si habrá o no remanente puesto que todavía no se han cerrado las cuentas. Ahora se aguarda a obtener ingresos de Artiberri II y mientras tanto a esperar. Sin embargo la realidad es que existen unas necesidades que requieren ya de una respuesta y otras muchas que surgirán en breve y para las que no se ha previsto nada. Se ha dicho que las enmiendas presentadas por la oposición no son de un gran calado, lo cual no es cierto, pero lo que si ha querido Izquierda Unida con las enmiendas presentadas, es hacer propuestas reales a las que se pueda hacer frente con los ingresos existentes. Gran parte de las enmiendas se plantean con cargo al remanente del año 2004, un porcentaje de éste ya ha sido empleado para inversiones del año 2005, sin embargo existe unos 130.000 euros sin comprometer y cuyo destino desconocemos por ello se propone emplearlo en atención a las enmiendas presentadas.

La Sra. Jiménez, en representación de su grupo Izquierda Unida, procede a dar lectura a las enmiendas al Presupuesto General Único para el año 2006:



“Enmienda nº 1:

Inclusión de una nueva partida en el capítulo de Gastos del Área de Bienestar Social, para la puesta en marcha de un Foro de la Inmigración, a partir del septiembre de 2006. El presupuesto estimado para un año de actividad se estima en 12.000€ (de septiembre de 2006 a septiembre de 2007). Como se incluyen dos ejercicios hablaríamos de presupuestar para este año lo relativo a un trimestre.

FORO DE LA INMIGRACIÓN

Partida Actual	Propuesta	Incremento
0€	12.000€/año 3.000€/trimestre	12.000€/año 3.000€/trimestre

Enmienda nº 2:

Aumento y desglose de la partida de Ayudas a la Cooperación Internacional, para poder destinar el 0,7% a proyectos de cooperación y el 0,3% a un convenio de hermanamiento con Madruga (Cuba).

AYUDAS A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Partida Actual	Propuesta	Incremento
43.400€	Ayudas Cooperac. 43.000€	
	Convenio Madruga 18.600€	
	18.600€	

ESCUELA DE MÚSICA:

Enmienda nº 3:

Aumento en seis semanales de la jornada de uno de los profesores de la Escuela de Música Municipal, para que pueda ejercer las funciones de Jefe de Estudios.

RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL ESCUELA MÚSICA

Partida Actual	Propuesta	Incremento
165.200€	172.200€	7.000€

CULTURA

Enmienda nº 4:

Cumplir el acuerdo alcanzado en Coordinadora Cultural, de consolidar el gasto del anterior ejercicio en la partida de fiestas.

GASTOS FIESTAS PATRONALES

Partida Actual	Propuesta	Incremento
69.000€	81.000	12.000€

CAPÍTULO VI-INVERSIONES 2006

Inclusión de otras partidas para hacer frente a obras de interés general:

Enmienda nº 5:

ASFALTADO CALLE SAN AGUSTÍN

Partida Actual	Propuesta	Incremento
0€	144.000	144.000€



Enmienda nº 6:

Incremento de la partida destinada a obras en el Colegio Público para colocación de contraventanas en las aulas.

OBRAS MEJORA COLEGIO PÚBLICO

Partida Actual	Propuesta	Incremento
44.900€	900.000	45.100€

La Sra. Jiménez, comenta que se trata de seis enmiendas y procede a explicar el contenido de cada una de ellas. Así con la primera de ellas se pretende poner en marcha en Berriozar, un Foro de la inmigración, por su parte Servicios Sociales ya está haciendo un estudio que previsiblemente estará acabado para este verano y que puede ser la base para la creación de este Foro. En Berriozar cada vez la población inmigrante es mayor y debe trabajarse para su plena integración en el municipio y una de las formas de hacerlo es a través de la puesta en marcha de este Foro, hoy en día no existe en el presupuesto ninguna partida destinada a los inmigrantes. La segunda enmienda va destinada a la creación de una nueva partida de un 0,3% para Madrugá con la que Berriozar está hermanada, de esta forma se evitaría que la mayor parte del importe correspondiente a la partida de Ayudas a la Cooperación Internacional, fueran destinadas a Madrugá. El objetivo es conseguir un reparto de los fondos públicos más equitativo, dirigido a otros proyectos, de esta forma se estaría ayudando a Madrugá pero también colaborando con otros proyectos al mantener la partida del 0,7%. Respecto a la tercera enmienda tiene como destinataria a la Escuela de Música, un centro que cada día tiene más alumnos y por ende más trabajo, sin embargo carece de un Equipo Directivo; mediante esta enmienda se pretende recoger la demanda del propio Centro, la propuesta pasaría por aumentar en seis horas el horario de uno de los profesores de tal forma que durante este período de tiempo colaborara con el director del centro. La cuarta enmienda va dirigida a proponer un incremento en la partida destinada a fiestas patronales, es cierto que respecto al año anterior esta partida se ha visto aumentada, pero también lo es que a finales del año 2005 fue necesario realizar una modificación presupuestaria para incrementar el importe destinado a fiestas que había sido aprobado con el presupuesto de 2005 al ser la cuantía insuficiente, mediante esta enmienda se pretende que no vuelva a ocurrir lo mismo que ya pasó el año pasado al aprobar partidas insuficientes para hacer frente a los gastos. La quinta enmienda ya se propuso por Izquierda Unida el año pasado, se trata del asfaltado de la calle San Agustín, es una vía con mucho tráfico que provoca continuas quejas de los vecinos por lo que se trata de una obra necesaria en la que el Ayuntamiento debería comprometerse, es por ello por lo que vuelven este año 2006 a reivindicar su propuesta. En relación a la sexta y última enmienda, recoge la demanda de los profesores del Colegio Público Mendialdea, respecto a la colocación de contraventanas en las aulas. La Sra. Jiménez afirma que todas y cada una de las enmiendas propuestas con necesarias para el municipio, muchas de ellas son demandas reales de los ciudadanos y se trata de unos importes asumibles para el Consistorio.

El Sr. Goñi, argumenta que no ha presentado enmiendas, pero que ello no significa que esté de acuerdo con el presupuesto presentado por el equipo de gobierno. Si ha estado presente en las Comisiones de Hacienda que se han celebrado. Se trata de un presupuesto posibilista en el cual la previsión de ingresos se adecua a los gastos, sin embargo no recoge las necesidades de Berriozar. En la Comisión de Hacienda indica que intentó buscar apoyos, pero el equipo de gobierno en ningún momento tuvo la intención de llegar al consenso con la oposición. Se plantearon dos propuestas, una relativa a la partida de Ayudas a Programas de Desarrollo, en la que proponían que existieran dos partidas diferentes, por un lado mantener la partida actual del 0,7% y por otra crear una nueva destinada a hermanamientos y solidaridad. Una segunda propuesta, la de crear un Equipo Directivo en la Escuela de Música, acogiéndose al planteamiento hecho por la dirección de la escuela de destinar seis horas más a tareas de dirección, resultando un incremento en presupuesto de 8.000€. Asimismo otra de sus inquietudes es el hecho de que actualmente la técnica de euskera tiene una reducción de jornada de un tercio y no se ha contratado a nadie para que supla ese período de tiempo, por lo que entiende sería necesaria esa contratación. Otra de las partidas insuficientes es la destinada a la rehabilitación de edificios, para la que han presupuestado 30.000€ y que debería incrementarse a 50.000€ al tratarse de una partida de gran interés para los vecinos del municipio. Respecto al transporte de viajeros el importe también debería aumentarse con el objetivo de mejorar la prestación, está claro que a más viajeros más rentable resulta el servicio, por lo que debería plantearse a la Mancomunidad la reducción de la frecuencia a diez minutos. Cuando te diriges al equipo de gobierno y les preguntas si hay margen de maniobrar para presentar propuestas que sean tenidas en cuenta y no queden en papel mojado, te dicen que no y que como tienen mayoría no necesitan negociar ni llegar a ningún tipo de acuerdo con la oposición. Es este el motivo por el cual no ha presentado enmiendas, con la actitud del equipo de gobierno no se puede pedir que se presenten enmiendas.



El Sr. Navidad, indica que la primera noticia relativa a la redacción del nuevo presupuesto, se le hizo saber a la oposición el día veintitrés de enero, por lo que ha tenido tiempo suficiente para presentar enmiendas. Si es cierto que el equipo de gobierno tiene la mayoría asegurada, hecho que le permite no incrementar ni crear partidas que no puedan ser cubiertas por no existir ingresos para hacerles frente. En Berriozar se van a realizar obras muy importantes como por ejemplo el nuevo Ayuntamiento, en el que se van a incluir muchos de los servicios que ahora se encuentran ubicados en otros locales, como por ejemplo cultura, euskera o mujer, entre otros. Los ingresos son los que son y no hay más, se cuenta con los ingresos que se vayan a generar con Artiberri II, sin embargo si por alguna cosa las previsiones se retrasaran el presupuesto quedaría descuadrado. Todo podría ser asumible mediante la solicitud de créditos, sin embargo no podemos ni debemos hipotecar al pueblo de Berriozar. Respecto a las enmiendas presentadas por Izquierda Unida, quiere aclarar que en relación con la necesidad de instalar unas contraventanas en las aulas del colegio, es la primera noticia que tiene, por lo que no le parece adecuado que se presente una enmienda de este tipo cuando ni tan siquiera ha sido notificada esta necesidad al equipo de gobierno, de todas formas si realmente es necesario se estudiará y ya se verá. En cuanto a la propuesta de creación de un Foro de la Inmigración, la idea le parece muy acertada sin embargo el Estado ya ha conferido subvención a las Comunidades Autónomas para la realización de proyectos como el mencionado y desgraciadamente en Berriozar no hay presupuesto para que desde el municipio también puedan existir estos Foros.

El Sr. Santos, desea aclarar determinados aspectos. En primer lugar respecto a las subvenciones a Madrugá decir que el Ayuntamiento por el hecho de estar hermanado con esta población no está obligado a subvencionarle, la subvención sólo se otorgará si los proyectos que presentan resultan interesantes. En segundo lugar y en relación al transporte urbano, le consta que en la actualidad el tiempo de espera entre un autobús y otro ha descendido a menos de diez minutos, por lo que en las necesidades están cubiertas, si más adelante se produce un incremento de población se volverán a estudiar otras posibilidades.

Se procede a realizar la votación de las enmiendas presentadas por Izquierda Unida:

A) Sometidas a votación las enmiendas presentadas, arrojan el siguiente resultado:

Enmienda nº 1.- Por seis votos en contra y dos a favor, SE RECHAZA

Enmienda nº 2.- Por seis votos en contra y dos a favor, SE RECHAZA

Enmienda nº 3.- Por seis votos en contra y dos a favor, SE RECHAZA

Enmienda nº 4.- Por seis votos en contra, uno a favor y una abstención SE RECHAZA

Enmienda nº 5.- Por seis votos en contra y dos a favor, SE RECHAZA

Enmienda nº 6.- Por seis votos en contra, uno a favor y una abstención, SE RECHAZA

La Sra. Jiménez, explica que Izquierda Unida va a votar en contra del proyecto de presupuesto, porque entiende que éste no es suficiente para cubrir las necesidades existentes en el municipio. Se están falseando datos, no es cierto que el gasto se haya incrementado un 24% respecto al presupuesto del año anterior, puesto que no se han tenido en cuenta las diferentes modificaciones del presupuesto de 2005 realizadas a lo largo del año y debidas a que los gastos para 2005 eran del todo insuficientes para hacer frente a las necesidades reales. No se ha tenido en cuenta ninguna de las enmiendas presentadas, da igual lo que se presente el equipo de gobierno tiene muy claro que no lo va aceptar.

El Sr. Navidad, afirma que las cifras son objetivas, son las que son y no están falseando nada. Se trata de un buen Presupuesto que no endeuda ni a los ciudadanos, ni al Ayuntamiento y que contempla un incremento importante en partidas tales como mujer, cultura, deporte, juventud, etc.

B) Sometida a votación la propuesta para la aprobación del proyecto de Presupuesto General Único para el año 2006, arroja el siguiente resultado:

Por seis votos a favor y dos en contra, SE APRUEBA



2.-Aprobación inicial, si procede, de la Plantilla Orgánica para el año 2006.

La Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, establece en su artículo 236.1 que las plantillas orgánicas se aprueben anualmente con ocasión del Presupuesto. Teniendo en cuenta que en esta misma sesión plenaria se pretende la aprobación del Presupuesto General Único para el ejercicio 2006, procede, asimismo, la aprobación de la Plantilla orgánica.

El Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, establece en su art.9 que las Administraciones Públicas de Navarra deberán aprobar sus respectivas plantillas orgánicas en las que se relacionarán, debidamente clasificados, los puestos de trabajo de que consten con indicación de:

- a) Nivel al que se adscriben y, en su caso, los requisitos específicos que deban acreditarse para poder acceder a los mismos.
- b) Aquellos que conforme a lo establecido en los artículos 34 y 35 puedan proveerse por libre designación.
- c) Aquellos que tengan asignadas reglamentariamente las retribuciones complementarias establecidas en el artículo 40.3.

Añade el artículo 20, que las Administraciones Públicas de Navarra elaborarán anualmente una relación de todos sus funcionarios en la que deberán constar sus datos personales, nivel, grado, puesto de trabajo, situación administrativa y demás circunstancias que reglamentariamente se determinen.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes en la materia, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la plantilla orgánica para el año 2006 del Ayuntamiento de Berriozar. En consecuencia, quedan aprobadas las retribuciones complementarias asignadas a los respectivos puestos de trabajo en razón a las circunstancias objetivas que concurren en los mismos.

Segundo.- Aprobar las relaciones nominales de funcionarios y empleados fijos de régimen laboral que ocupan los puestos de trabajo que componen las plantillas y que se acompañan a éstas.

Noveno.- En aras a un principio de eficacia en el funcionamiento de los diferentes servicios y sin perjuicio de lo que resulte del procedimiento establecido para su aprobación, y estando en todo caso supeditado a lo que se desprenda de la aprobación definitiva y entrada en vigor, se faculta al señor Alcalde para que pueda adoptar, con carácter provisional, las medidas oportunas en orden a dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo.

Décimo.- Exponer el expediente al público en Secretaría, durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón Municipal, a fin de que los vecinos o interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. De conformidad con el artículo 276.3 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, en caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por seis votos a favor y dos abstenciones, SE APRUEBA

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las ocho horas y diez minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.



Pleno de 29 de marzo de 2006

En Berriozar, a veintinueve de marzo del año dos mil seis, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito José Ríos Ochoa y con la asistencia de los Concejales/as, D^a M^a Pilar Moreno de la Chica, D. Sergio Sayas López, D. Sergio Colomer Caubet, D. Juan Antonio Ruiz Miranda, D. Santos Munárriz Romeo, D^a Laura Jiménez Díaz, D^a Miren Soraya Prat Urzainqui, D. Félix Puyo Rebollo, D. José Luis Goñi Andueza y D. Luís Javier Angulo Bachiller, actuando como Secretaria D^a Yolanda Álvarez López, al objeto de celebrar sesión ordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

Con la ausencia justificada de D^a Izaskun Villanueva Ortega y de D. José Antonio Navidad Piquero.

1.- Actas de las sesiones anteriores

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente y a la vista de las Actas de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el miércoles veintidós de febrero y la sesión extraordinaria celebrada el nueve de marzo de dos mil seis.

El Sr. Puyo, solicita se realicen las siguientes correcciones en el acta de la sesión ordinaria de Pleno celebrada el miércoles veintidós de febrero: En la página número 3, en lo que respecta a su intervención, donde dice: "...si el servicio se externalizara...", debe decir: "...si el servicio revirtiera de nuevo al Ayuntamiento...", puesto que en la actualidad el servicio de gestión del Polideportivo ya está externalizado. Otra de las rectificaciones a efectuar en la misma acta, se encuentra localizada en la página 18, en su intervención, así donde dice: "...al vecino de Berriozar David Cebrián...", debe decir: "...a la vecina y concejala de Berriozar D^a Izaskun Villanueva Ortega..."

Por unanimidad, SE ACUERDA:

Único.- Aprobar las actas de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el miércoles veintidós de febrero y la sesión extraordinaria celebrada el nueve de marzo de dos mil seis.

2.- Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde durante el mes de febrero del año 2006 relacionadas con los números 40 al 67 y durante el mes de marzo del mismo año, relacionadas con los números del 1 al 50.

El Sr. Puyo, manifiesta su disconformidad con respecto a las resoluciones números 18/2006, 48/2006 y 52/2006. Las dos primeras hacen referencia a la incoación de expedientes sancionadores por colocación de carteles en la vía pública, procedimientos con los que no está de acuerdo, por sancionarse siempre a los mismos, mientras que Berriozar está inundado de otros muchos carteles a los que se les hace caso omiso. Respecto a la resolución número 52, relativa a la externalización del servicio de cementerio, se trata de un acuerdo que no sólo no comparte su grupo sino tampoco el Comité de Personal, como así se lo hizo saber al Alcalde durante la negociación del nuevo Acuerdo.

3.- Aprobación actualización retribuciones empleados municipales 2006.

Visto lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de la Ley Foral 18/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 2005 (Boletín Oficial de Navarra nº 156 de 31 de diciembre), sobre retribuciones del personal funcionario y laboral, y lo previsto en su disposición adicional primera.

Teniendo en cuenta, asimismo, lo establecido en el Convenio Colectivo para el personal laboral y Acuerdo sobre condiciones del empleo del personal funcionario y contratado administrativo al servicio del Ayuntamiento de Berriozar para los años 2004 y 2005, prorrogado en la actualidad, SE ACUERDA:

Primero.- Incrementar con efecto de 1 de enero de 2006 las retribuciones del personal funcionario, contratados administrativos y personal laboral del Ayuntamiento de Berriozar en un 3,7 por 100, resultado de aplicar sucesivamente la



diferencia de Incremento de Precios de Consumo de Navarra real sobre la prevista para el ejercicio 2005 (1,6667%) y la previsión de Incremento de Precios de Consumo para el año 2006 (2%).

Segundo.- Abonar una paga única no consolidable, del 1,6667 por ciento, aplicado sobre las retribuciones totales devengadas durante el año 2005 por el personal municipal.

La Sra. Jiménez, anuncia su voto a favor, se trata de llevar a la práctica lo que ya se está aplicando en todas las Administraciones Públicas.

- Sometido a votación, arroja este resultado:

Por Unanimidad, SE APRUEBA

4- Aprobación actualización dotaciones económicas en grupos políticos municipales 2006

Visto el acuerdo plenario de fecha uno de marzo del año dos mil por el que se aprueban los criterios de atribución de dotaciones económicas para los Grupos políticos.

Habida cuenta de que la previsión de Incremento de Precios de Consumo para el año 2006 es de un 2 %; SE ACUERDA:

Único.- Aprobar los criterios de reparto de dotación económica para los Grupos políticos que se expresan a continuación y que regirán durante el año 2006:

A) Gastos de representación grupos políticos

Componente fijo.....	34,78 €/mes / Grupo político
Componente variable.....	34,78 €/mes / Concejales

B) Las anteriores dotaciones económicas se justificarán anualmente conforme a lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Bases de Régimen Local.

-Sometido a votación, arroja este resultado:

Por seis votos a favor y cinco abstenciones, SE APRUEBA

5.- Aprobación actualización retribuciones corporativos municipales 2006.

En virtud de la potestad que confiere la Ley 57/2003 de Bases de Régimen Local, en su art.22.2 al Pleno de la Corporación, en relación a la asignación de las retribuciones a los miembros electos del Ayuntamiento de Berriozar, a las que se refieren los artículos 73,74 y 75 de la mencionada Ley ; SE ACUERDA:

Primero.- Incrementar con efectos de 1 de enero de 2006 las retribuciones del Sr. Alcalde y Concejales en régimen de dedicación parcial en un 3,7 por 100, resultado de aplicar sucesivamente la diferencia de Incremento de Precios de Consumo de Navarra real sobre la prevista para el ejercicio 2005 (1,6667%) y la previsión de Incremento de Precios de Consumo para el año 2006 (2%).

Segundo.- Abonar una paga única no consolidable del 1,6667 por ciento, aplicado sobre las retribuciones totales devengadas durante el año 2005 por los cargos electos señalados en el apartado primero.

Tercero.- Incrementar con efectos de 1 de enero de 2006 las cantidades asignadas a los cargos electos del



Ayuntamiento de Berriozar por asistencia a órganos colegiados conforme a los criterios adoptados en el apartado primero.

El Sr. Puyo, indica que la cuantía le parece lógica, pero lo que ya no le parece tan lógico y se cuestiona, es la necesidad de que haya tres concejales que tengan jornada parcial en el Ayuntamiento, tampoco alberga dudas respecto a la necesidad de que en Berriozar haya un Alcalde a jornada completa aunque lo que sí se cuestiona es las funciones que éste desarrolla.

- Sometido a votación, arroja este resultado:

Por seis votos a favor y cinco abstenciones, SE APRUEBA

6.- Aprobación definitiva, modificación Estudio de Detalle Iruñalde, 10.

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar mediante acuerdo adoptado en fecha 23 de enero de 2006, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del Estudio de Detalle para modificación de alineaciones para implantación de ascensor en el portal número 10 de la calle Iruñalde.

Dicho Estudio de Detalle se ha sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio que ha aparecido publicados en el Boletín Oficial de Navarra del día 3 de febrero de 2006, Número 15.

Dentro del periodo de información pública no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

A la vista de que el artículo 22.2.c) de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye al Pleno la competencia para la aprobación definitiva de los instrumentos de ordenación.

Visto así mismo, lo dispuesto en los artículos 76 y concordantes de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En consecuencia; SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de detalle correspondiente al número 10 de la calle Iruñalde, promovido a instancia de los propietarios al objeto de posibilitar la accesibilidad a las viviendas, eliminando barreras arquitectónicas e instalando un ascensor en el inmueble.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

Tercero.- Remitir una copia diligencia al Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

7.- Aprobación definitiva, Estudio de Detalle Artekale, 20

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar mediante acuerdo adoptado en fecha 23 de enero de 2006, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para implantación de ascensor en el portal número 20 de la calle Artekale.

Dicho Estudio de Detalle se ha sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio que ha aparecido publicados en el Boletín Oficial de Navarra del día 8 de febrero de 2006, Número 17.



Dentro del periodo de información pública no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

A la vista de que el artículo 22.2.c) de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye al Pleno la competencia para la aprobación definitiva de los instrumentos de ordenación.

Visto así mismo, lo dispuesto en los artículos 76 y concordantes de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En consecuencia; SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de detalle correspondiente al número 20 de la calle Artekale, promovido a instancia de los propietarios al objeto de posibilitar la accesibilidad a las viviendas, eliminando barreras arquitectónicas e instalando un ascensor en el inmueble.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

Tercero.- Remitir una copia diligencia al Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

8.- Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza de la Vía Pública.

Visto el texto de la Ordenanza de la Vía pública aprobada definitivamente por acuerdo plenario de fecha 29 de septiembre de 2004 y a la vista de la documentación obrante en el expediente referente a la modificación del contenido del Título V, relativo a la tipificación de infracciones y sanciones, al objeto de dotarlo de una mayor claridad, modificando el contenido del artículo 48 y añadiendo los artículos 49 y 50.

Por lo expuesto, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del contenido del Título V de la Ordenanza de la Vía Pública, relativo a la tipificación de infracciones y sanciones, al objeto de dotarlo de una mayor claridad, modificando el contenido del artículo 48 y añadiendo los artículos 49 y 50.

Segundo.- Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, de no formularse éstas el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el BOLETIN OFICIAL de Navarra (art.325.1 y 3 Ley Foral 6/1990)

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para que dicte cuantas disposiciones interpretativas y aclaratorias de la Ordenanza sean necesarias

La Sra. Jiménez, anuncia que su grupo continuará atendiendo al mismo criterio que empleó cuando se aprobó la Ordenanza de la Vía Pública, la abstención. La argumentación reside en que entienden que era necesario regular la vida de Berriozar pero sin embargo hay determinados aspectos del texto de la Ordenanza que no comparten. La modificación que ahora se lleva a Pleno entienden no es necesaria, puesto que las infracciones y sanciones ya se regulaban, lo único que se ha hecho ha sido plasmar en el texto el contenido de la Ley de Bases de Régimen Local, a la que la Ordenanza ya se remitía.

El Sr. Puyo, afirma que su grupo va a seguir manteniendo el sentido del voto en contra del texto de la Ordenanza, máxime cuando se trata de modificar un apartado con el único objetivo de añadir sanciones. Aunque sea cierto que en Berriozar se hayan ocasionados daños al mobiliario urbano, ésta no es razón suficiente para reforzar el contenido represivo de



la Ordenanza, cuando debería potenciarse el espíritu educativo del texto e inculcar responsabilidad a los ciudadanos y ciudadanas. En cambio se trata de una Ordenanza impositiva, las sanciones son excesivas en relación con las infracciones, la modificación nace para reprimir la libertad de expresión, si se hubiera de introducir un cambio en el texto éste debería ir encaminado a apostar por el civismo y el respeto a la libertad de expresión. En Berriozar para poder colgar un cartel es necesario un permiso de alcaldía, se está sancionando por colocar carteles en la vía pública, pero no por todos sino sólo por determinadas carteles, el resto no son objeto de sanción. Las únicas modificaciones que tendrían cabida en la Ordenanza, serían aquellas relacionadas con la limpieza y con el civismo, pero en ningún caso aquellas que pretenden limitar la libertad de expresión.

El Sr. Sayas, se dirige al Sr. Puyo para aclararle que hay determinados carteles que en vez de abogar por la libertad de expresión, lo que defienden es más bien lo contrario y no es precisamente el equipo de gobierno quien coloca esos carteles. Respecto a la modificación en nada guarda relación con los comentarios vertidos sobre limitar la libertad de expresión, sino que su objetivo es el de evitar que se sigan ocasionando daños en el mobiliario urbano.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por seis votos a favor, tres abstenciones y dos en contra, SE APRUEBA

9.- Aprobación inicial, si procede, de la modificación de la Ordenanza Municipal de Ayudas a la rehabilitación de viviendas en el Ayuntamiento de Berriozar

A la vista de la documentación obrante en el expediente referente a la modificación de la Ordenanza Municipal de Ayudas a la Rehabilitación de Viviendas del Ayuntamiento de Berriozar, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la adición de la Disposición Transitoria Tercera la Ordenanza reguladora de las ayudas subvenciones para la rehabilitación de viviendas, mediante la que se contempla la subvención para la instalación de ascensores.

Segundo.- Someter el expediente a información pública por el plazo de treinta días, en los que vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular reclamaciones, reparos u observaciones, de no formularse éstas el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el BOLETIN OFICIAL de Navarra (art.325.1 y 3 Ley Foral 6/1990)

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para que dicte cuantas disposiciones interpretativas y aclaratorias de la Ordenanza sean necesarias

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

10.- Informe sobre la violencia de género.

La Sra. Moreno procede a dar lectura del informe:

“Este mes de Marzo han sido asesinadas 5 mujeres por motivos de violencia de género

El 20% de las mujeres asesinadas por sus parejas en este año, había pasado por la Justicia, pero el 100% de las mujeres maltratadas pasa en algún momento por el medico antes de ser gravemente heridas, por ello son clave para detectar a las víctimas de la violencia.

Durante la escalada de la violencia, la mujer acude al médico con diversidad de problemas que en realidad están ocasionados por la situación violenta que vive en su hogar.

La mujer maltratada no es sólo la que acude al médico con un ojo amoratado o aduciendo continuas caídas por las escaleras, por lo que los facultativos deben aprender a relacionar determinados síntomas con la violencia y observar los



factores que hacen sospechar que se está ante una víctima de la violencia.

Otro factor muy importante es la formación de las fuerzas de seguridad ya que suele ser el primer lugar donde acude una mujer víctima de malos tratos a poner una denuncia y poner al alcance de las mujeres víctimas de malos tratos toda la red de recursos disponibles.

El protocolo de colaboración entre las Fuerzas y cuerpos de seguridad del estado y la policía local garantizará el cumplimiento eficaz de las medidas judiciales de protección a las víctimas de violencia de género, de acuerdo con la Ley Orgánica de Medidas de Protección.

Este ayuntamiento esta trabando dentro de sus posibilidades, en colaboración con la policía municipal, servicios Sociales y Centro de salud en casos de violencia de genero especialmente en la ordenes de alejamiento decretadas para proteger a vecinas de nuestro pueblo maltratadas por sus exparejas.”

11 - Moción presentada por el grupo municipal Berriozar Baietz

“El grupo municipal Berriozar Baietz presenta para su debate y aprobación en pleno la siguiente MOCIÓN,

Una vez más la política de dispersión se ha llevado la vida de dos ciudadanos vascos: Igor Angulo y Roberto Sainz. B preso Igor Angulo aparecía ahorcado el pasado 27 de febrero en su celda de la prisión de Cuenca, a 570 km de su localidad natal. Días más tarde, el 3 de marzo, otro ciudadano vasco, Roberto Sáinz moría de un infarto de miocardio en la cárcel de Aranjuez, a 460 km de su localidad y tras haberse quejado en los días anteriores de dolores en el pecho.

Con Igor y Roberto son ya 11 las personas que han muerto en el marco de los famosos últimos 1000 días "sin muertes" como consecuencia de una política penitenciaria macabra, dando buena muestra de la vuelta de tuerca que en los últimos tiempos se ha dado a la política penitenciaria en general y a la política de dispersión en particular. Política penitenciaria que se aplica con el objetivo político de buscar la eliminación y exterminio del colectivo de prisioneros políticos vascos, objetivo que desgraciadamente desde 1985 ha provocado la muerte en las cárceles de 13 ciudadanos vascos.

La muerte de Igor Angulo y Roberto Sáinz además ha venido acompañada en los últimos días de la noticia de los dos nuevos "traslados" de Izaskun Villanueva, vecina y concejala de esta corporación y de David Cebrián, vecino de Berriozar. Izaskun ha sido trasladada a la cárcel de Huelva desde la prisión de Alcalá Meco, es decir, a 996 km de Berriozar. David, ha sido trasladado desde Villabona (Asturias) a A Coruña, a 688 km de casa. Con estos nuevos traslados los derechos de nuestra compañera y nuestro vecino, así como los de sus familiares y amigos son nuevamente vulnerados además de exponerlos a una situación de mayor riesgo para su integridad física al tener que hacer frente a viajes más largos.

En un momento político especial como el actual, en el que se están haciendo ingentes esfuerzos por tratar de llegar a un escenario de soluciones, el mantenimiento de la política de dispersión, aquella que diseñara el PSOE de González y Barrionuevo y que con tanto ahínco defiende PP-UPN y con tanta saña aplica el PSOE de Zapatero, no es más que un importante obstáculo en la búsqueda de la paz y su mantenimiento sólo puede ser entendida como elemento de presión y chantaje para impedir cualquier atisbo de solución.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar adopta los siguientes ACUERDOS:

1. Manifestar nuestro dolor por la muerte de Igor Angulo y Roberto Sáinz y mostrar nuestro apoyo en estos momentos a sus familiares y amigos.

2. Denunciar los traslados de Izaskun y David así como exigir el final de la política de dispersión por entender que además de ser un castigo añadido para el propio preso y sus familiares, es ilegal y posibilita que se produzcan hechos cómo los ocurridos a Igor y Roberto.

3. Manifestar nuestra disponibilidad a impulsar cualquier tipo de dinámica que tomando el dialogo y el acuerdo como referencia fundamental y sustentado en el reconocimiento y el respeto a la libre decisión de la ciudadanía lleve a este país a un



escenario definitivo de paz, libertad y democracia.

En Berriozar, a 22 de marzo de 2006.”

El Sr. Sayas, afirma que su grupo está de acuerdo con la política de dispersión, puesto que se trata de una banda terrorista organizada a la que no se le puede dar la ninguna opción que pueda permitir su unión. El nuevo escenario no debe ser objeto para que se cuestione la dispersión.

La Sra. Jiménez, expone que Izquierda Unida está de acuerdo con el contenido de la Moción pero que sin embargo no va a votar a favor. Declara que estamos en un momento esperanzador para conseguir la paz y así ha sido acogido por todos los grupos políticos, nos encontramos ante una situación muy esperada por la ciudadanía. Ante todo, se trata de un momento idóneo para el diálogo, para la búsqueda de soluciones, acuerdos plurales y para ello debemos dar buen ejemplo en el Ayuntamiento, lugar donde estamos representados todos los grupos políticos. Debemos de ser cautos y responsables, su grupo no apoya la política de penitenciaría actual, exigimos y seguiremos exigiendo, el acercamiento de los presos. Estamos ante un momento importante para que el gobierno Central facilite la distensión política, un ejemplo sería el replanteamiento de la política penitenciaría. No van a votar a favor porque no quieren formar parte de esta tensión que en ocasiones como en la presente, tiene lugar en los Plenos.

El Sr. Puyo, explica que la Moción coincidió con el anuncio del alto el fuego permanente de ETA, seguir con la política penitenciaría actual sería un claro obstáculo para posibilitar el fin del conflicto. Estamos ante un momento de prudencia, es cierto, sin embargo no se trata sólo de verificar el alto el fuego de ETA, sino también la posición de los grupos políticos, es evidente que UPN se mueve en un escenario de guerra y no de paz, desde luego no es el escenario que quiere la Izquierda Abertzale, ni el pueblo vasco. Con respecto al sentido del voto de Izquierda Unida, decir que dos de los puntos son muy similares a los contenidos en la Moción del anterior Pleno en el que votó a favor y sin embargo ahora, incluso en un escenario político como el actual, anuncia su abstención. Izquierda Unida dice que exige el final de la política de dispersión y sin embargo no apoya la presente Moción, espera que presenten su propia Moción al respecto.

El Sr. Sayas, manifiesta que le parece lamentable que se piense que UPN está cómodo en la situación que se está viviendo, pero lo que en ningún caso se puede permitir es el pago de un precio para acabar con ETA. Aclarar que cuando se hace referencia a la política de dispersión no nos estamos refiriendo al colectivo de presos vascos, ya que éstos están en las cárceles del País Vasco, sino al colectivo de presos terroristas.

La Sra. Jiménez, declara que si algo ha demostrado en todo momento Izquierda Unida es que sus planteamientos son coherentes y sus votos estables. Siempre se han posicionado en contra de la política de dispersión y a favor de los derechos humanos, siendo la razón de la abstención el momento actual en el que nos encontramos y el apoyo a la unión de todos los grupos políticos. Su posicionamiento va a ser el mismo para con la Moción presentada por CDN.

El Sr. Puyo, aclara que con la política penitenciaría se están aplicando determinadas medidas políticas a determinadas personas, de las cuales no todas son colaboradoras de ETA.

- Sometida a votación arroja el siguiente resultado:

Por seis votos en contra, cuatro a favor y una abstención, SE RECHAZA

12.- Moción presentada por el grupo político CDN.

El Sr. Munárriz, procede a argumentar la urgencia de la Moción presentada, indicando que la Asamblea de CDN, se reunió el día 25 de marzo, por lo que hasta el mismo día de celebración del Pleno no ha sido posible presentarla.

El Sr. Puyo, anuncia su abstención y la motiva en que no le parece urgente la presentación en el Pleno de hoy de la Moción puesto que CDN se reunió el 25 de marzo, sábado, por lo que podría haber presentado la Moción el lunes 27 en la Junta de Portavoces, se trata de una Moción que perfectamente se podía haber llevado al próximo Pleno.

- Se procede a la votación de la urgencia de la Moción.



Por nueve votos a favor y dos abstenciones, SE APRUEBA

El Sr. Ruiz, procede a dar lectura de la Moción:

“CDN reunida en sesión ordinaria en Pamplona el día 25 de marzo de 2006, propone a los partidos políticos democráticos de la Comunidad Foral y a la sociedad un Pacto por Navarra, en los siguientes términos:

1. Afirmamos y defendemos que sólo el pueblo navarro es el dueño de su presente y de su futuro, cuya voluntad se manifiesta en las instituciones democráticas. Por ello rechazamos cualquier intento de imponerle decisiones condicionadas por la violencia y el terror.

2. El pueblo navarro es el titular y depositarios de sus derechos históricos y autogobierno, que ha concretado a lo largo de su historia en diferentes textos legales y acuerdos con el Estado, hoy recogido en la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral en desarrollo de la disposición adicional primera de la Constitución. La forma actual no implica renuncia a cualesquiera otros derechos históricos que le puedan corresponder.

3. La identidad propia del pueblo navarro exige el mantenimiento de sus instituciones de autogobierno, hoy en la forma de Comunidad Foral diferenciada. Por ello rechazamos cualquier intento de hacerla desaparecer --- integrándola en otra, o de que sea utilizada en cualquier negociación que pretenda conseguir la paz a cambio de imponer o condicionar la libre voluntad del pueblo navarro. En tal caso, nos opondremos a la integración en la Comunidad Autónoma Vasca.

4. Consideramos necesario que el proyecto político e institucional de Navarra Como Comunidad Foral diferenciada recogido en el Amejoramiento del Fuero esté plenamente garantizado por el Gobierno de Navarra, por lo que rechazamos que esté formado por fuerzas políticas que no asumen este proyecto y pretenden cambiarlo haciendo desaparecer la Comunidad Foral y la personalidad propia del pueblo navarro.

5. Rechazamos las pretensiones del nacionalismo vasco de integrar a Navarra en su proyecto político privándole de su identidad y personalidad propia. Asimismo, rechazamos los comportamientos centralistas y uniformizadores que pretenden asimilar Navarra a las Comunidades Autónomas del resto del Estado español, que no reconocen los derechos históricos del pueblo navarro ni su autogobierno y que los descalifican y niegan denominándolos "privilegios".

6. Exigimos a ET A su disolución ya su entorno la incorporación a las vías democráticas. Este proceso sólo puede hacerse en el marco de la legalidad constitucional y en los términos que las fuerzas democráticas previeron en los Pactos de Pamplona y las resoluciones del Parlamento de Navarra de octubre de 2005. No aceptamos que la paz sea consecuencia de la imposición de los violentos, ni que se utilice a Navarra, en ningún proceso de diálogo con la pretensión de imponer una decisión al margen de sus instituciones propias.

7. Exigimos a las instituciones del Estado y, en particular, al Gobierno de la Nación, que sean garantes del régimen constitucional y de la libertad del pueblo español, respetando la capacidad de decisión del pueblo navarro.

8. Compartimos el dolor de las víctimas de la violencia terrorista a las que toda la sociedad española debe apoyar, con el reconocimiento a su sacrificio y sufrimiento, así como .con las ayudas necesarias para rehacer su vida.

9. Abogamos por un esfuerzo colectivo para conseguir una sociedad en paz y pacificada, en la que todas las personas tengan un espacio y los medios necesarios para desarrollarse en libertad, justicia, igualdad y solidaridad. Los poderes públicos han de esforzarse especialmente a favor de los más desfavorecidos o que sufren situaciones de desigualdad, con el fin de conseguir su plena integración social y ciudadana.

10. Solicitamos del pueblo navarro que apoye el marco de convivencia que se ha dado en libertad, refuerce a las instituciones democráticas que lo representan, para que conforme a la divisa de los Infanzones de Obanos "Pro libertate patria, libera state".

Pamplona, 25 de marzo de 2006_CDN"

El Sr. Sayas, señala que comparte cada uno de los puntos que recoge la Moción. El momento político actual, es un momento para la esperanza, pero también para la cautela, puesto que entre otras razones, no es la primera vez que ETA hace un alto el fuego. Los pasos que se han ido dando estos días suponen un avance hacia delante, todos los grupos deben realizar una política unida contra el terrorismo y la unión es el único camino para llegar al fin deseado. No debe olvidarse que quien está en tregua es ETA, no el Estado de Derecho, por lo que la justicia debe de continuar hacia delante y no olvidar el dolor de las víctimas del terrorismo. No hay que dar nada a nadie para que deje de hacer algo que nunca debería haber hecho.

El Sr. Puyo, indica que tenía ganas de poder debatir con CDN sobre política. Aclara que debido a que le acaban de entregar la Moción al entrar al salón de Plenos ha tenido el tiempo justo para poder leérsela, de la lectura rápida explica los motivos por los que va a votar en contra. En primer lugar precisar y recordar que la voluntad reside en el pueblo y no en las



Instituciones, como establece la Moción. En ésta se recoge la pretensión de que sea el ejército el garante de la integridad territorial, cuando se trata de una Institución que ejerce la violencia y el terror. Respecto al comentario de: "(...) el pueblo navarro es el titular y depositario de sus derechos históricos y autogobierno", es el propio pueblo navarro el que debe decir y para ello es al pueblo al que se le debe consultar, hasta ahora nunca ha decidido lo que quiere hacer porque nunca se le ha consultado. La afirmación transcrita anteriormente, queda del todo anulada con la siguiente afirmación: "Rechazamos las pretensiones del nacionalismo vasco de integrar a Navarra en su proyecto político(...)", con estas palabras se plasma la falta de respeto hacia la voluntad de la ciudadanía por parte de aquellos que suscriben el texto de la Moción. En el punto cuarto vuelven a dejar patente cual es su verdadera forma de pensar, cuando afirman: "rechazamos que esté formado (el proyecto político e institucional de Navarra) por fuerzas políticas que no asumen este proyecto (...)", es decir que el pueblo navarro tiene libertad para decidir siempre y cuando decida lo que ellos quieren que se decida. Dicen que comparten el dolor de todas las víctimas del terrorismo, sin embargo no han votado a favor de la anterior Moción en la que se habla también de víctimas del terrorismo.

El Sr. Munárriz, aclara que cuando la Moción habla de que la voluntad del pueblo se manifiesta en las Instituciones democráticas, se refiere a que en el Parlamento están aquellos políticos a los que el pueblo ha votado para que les representen.

El Sr. Sayas, manifiesta que efectivamente la soberanía reside en el pueblo, sí, pero éste delega en el Parlamento y en esta Institución más del ochenta por ciento de los grupos parlamentarios no son nacionalistas, por lo que queda claro que la voluntad del pueblo se inclina mayoritariamente a favor de las ideologías no nacionalistas.

El Sr. Puyo, añade que el Parlamento actual no es legítimo por no estar representadas todas las formaciones políticas a las que los ciudadanos votaron.

La Sra. Jiménez, declara que la soberanía reside en el pueblo y es el pueblo navarro el que debe decidir. Izquierda Unida respeta el derecho a la autodeterminación, que también creen que se debería haber sometido a referéndum. Se trata de una Moción relativa al alto el fuego de ETA, muy legítima sin embargo hay puntos de la Moción que no comparte, como por ejemplo cuando se rechazan otras formas de pensar. En el Parlamento de Navarra otras formaciones políticas han pretendido que se presentara una Moción de unidad en la que participaran todas las formaciones políticas, partiendo siempre de la diferencia, porque se trata de opciones políticas distintas. Solicita se deje sobre la Mesa, de no ser así no va a votar.

El Sr. Goñi, anuncia su voto en contra del texto de la Moción por no compartir el lenguaje desproporcionado y exagerado que se emplea, que viene a atentar contra la libertad de pensamiento.

El Sr. Munárriz, responde en no aceptar la propuesta de Izquierda Unida de dejar la Moción sobre la Mesa.

Iniciada la votación la Sra. Jiménez no se pronuncia, por lo que se computa su inactividad como abstención, según establece el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

- Sometida a votación, arroja el siguiente resultado:

Por seis votos a favor, cuatro en contra y una abstención, SE APRUEBA

13.- Ruegos y Preguntas

El Sr. Sayas, se dirige a la Sra. Jiménez para comunicarle que se ha sentido molesto a nivel personal, que no político, por los ataques vertidos a su persona que aparecen en un tríptico buzoneado en Berriozar. Izquierda Unida se dedica a criticar el Plan de Juventud cuando no ha realizado ninguna aportación porque no se ha preparado el tema. Entiende la crítica política como totalmente legítima, no así los ataques a la trabajadora del Ayuntamiento, diciendo que su trabajo consiste en abrir y cerrar la puerta del Centro Cívico. Desde luego que respecto a la Concejalía de Juventud se puede hacer mención a aspectos negativos y positivos, pero no debe olvidarse que desde que él está en Berriozar el presupuesto destinado a juventud se ha visto fuertemente incrementado y el año pasado abrió sus puertas en el municipio el Centro Cívico dirigido a los jóvenes.

La Sra. Jiménez, indica que la crítica política es algo lícito y se ha elaborado el tríptico porque su grupo no está



conforme con forma de gestión del Centro Cívico.

El Sr. Puyo, expone que el pasado mes de enero su grupo solicitó se les dejara usar el Salón de Actos de la Escuela de Música para una charla y el Sr. Alcalde denegó la solicitud argumentando que la charla se pretendía realizar en horario lectivo, lo cual podía ocasionar molestias en el desarrollo normal de las clases. Debido al motivo de denegación se cambió el día solicitado pasando al sábado, por no ser día lectivo, sin embargo también esta vez el Sr. Alcalde denegó el permiso, ¿por qué se vuelve a denegar la cesión del uso de un local municipal a un concejal para la realización de sus funciones?.

El Sr. Alcalde, responde que le parecía de mal gusto que se pretendiera hacer una charla sobre los juicios que se están llevando a cabo en la Audiencia Nacional, precisamente en la Escuela de Música, que lleva el nombre de un ciudadano asesinado por ETA.

El Sr. Puyo, pregunta si eso significa que se debe cambiar el nombre a la Escuela y no entiende porque no se denegó la primera vez por el motivo mencionado y hubo de presentarse una segunda solicitud cambiando de día.

El Sr. Alcalde, afirma que no es la primera vez que se solicita el uso de un local municipal para realizar determinadas charlas, así ya le fue denegado el permiso que se solicitó para que el Sr. Otegui diera una charla en Berriozar.

El Sr. Puyo, manifiesta que no entiende porque el Sr. Alcalde sí puede utilizar los locales municipales y a él se le deniega el uso, siendo como son, ambos, concejales del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde, aclara que a todos los grupos políticos se les permite utilizar los locales municipales para cuestiones relacionadas con sus funciones, la denegación viene motivada por el tema en el que se centraba la charla unido al lugar en el que se pretendía dar.

El Sr. Puyo, afirma que el Sr. Alcalde emplea su autoridad para ejercer la censura política y además reconoce que los locales municipales se pueden usar o no, en función de los contenidos de las charlas.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.



Pleno de 26 de abril de 2006

En Berriozar, a veintiséis de abril del año dos mil seis, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito José Ríos Ochoa y con la asistencia de los Concejales/as, D. José Antonio Navidad Piquero, D^a M^a Pilar Moreno de la Chica, D. Sergio Colomer Caubet, D. Juan Antonio Ruiz Miranda, D. Santos Munárriz Romeo, D^a Laura Jiménez Díaz, D^a Miren Soraya Prat Urzainqui, D. Félix Puyo Rebollo, D. José Luís Goñi Andueza y D. Luís Javier Angulo Bachiller, actuando como Secretaria D^a Yolanda Álvarez López, al objeto de celebrar sesión ordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

Con la ausencia justificada de D^a Izaskun Villanueva Ortega y de D. Sergio Sayas López.

1.- Actas de la sesión anterior.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente y a la vista del Acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el miércoles veintinueve de marzo,

La Sra. Jiménez, solicita se corrija parte de su intervención, ubicada en el punto once de la página 12, así donde dice: "el equipo de gobierno", debe de decir: "el gobierno central". Así mismo, en el mismo punto y página, a continuación del párrafo anterior, donde dice: "distensión", debe de decir: "tensión".

Por unanimidad, SE ACUERDA:

Único.- Aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el miércoles veintinueve de marzo.

2.- Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde durante el mes de febrero del año 2006 relacionadas con los números 40 al 65 y durante el mes de marzo del mismo año, relacionadas con los números del 1 al 50.

El Sr. Puyo, manifiesta su rechazo hacia las resoluciones números 36 y 37 de abril de 2006.

3.- Aprobación del Convenio para el personal laboral y del Acuerdo sobre condiciones del empleo del personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de Berriozar para los años 2006/2007

Como resultado de las negociaciones mantenidas entre la Comisión de Personal y los Delegados del Personal laboral y funcionario de este Ayuntamiento,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Acuerdo sobre las condiciones de empleo del Personal funcionario y administrativo al servicio del Ayuntamiento para los años 2006/2007 y aplicarlo con efectos de 1 de enero de 2006 al actual personal y al que en lo sucesivo se vaya integrando en la plantilla.

Segundo.- Aprobar el Convenio Colectivo sobre las condiciones de empleo del Personal laboral al servicio del Ayuntamiento para los años 2006/2007 y aplicarlo con efectos de 1 de enero de 2006 al actual personal y al que en lo sucesivo se vaya integrando en la plantilla.

Tercero.- Designar a los siguientes miembros de la Comisión de Personal del Ayuntamiento de Berriozar, como concejales integrantes de la Comisión paritaria a que hace referencia: D. Benito Ríos Ochoa, D. Sergio Colomer Caubet y D. Juan Antonio Ruiz Miranda. Estos representantes firmarán también las actas del presente convenio para su remisión al órgano competente del Gobierno de Navarra en materia de registros de convenios.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde D. Benito José Ríos Ochoa, o a quien legalmente le sustituya, para suscribir el



correspondiente acuerdo que en documento aparte se incorpora al expediente.

El Sr. Alcalde, expone que el presente borrador de Convenio/Acuerdo se viene negociando desde el mes de enero, que el texto final ha sido fruto de la negociación entre la parte trabajadora y la política, estando satisfecho de los acuerdos logrados, máxime teniendo en cuenta la época actual en la que se hayan otros sectores respecto a negociaciones laborales. Quiere agradecer la buena predisposición y colaboración que han tenido todos los concejales, así como los representantes de los trabajadores que ha culminado en los textos que ahora se traen a Pleno para su aprobación.

El Sr. Goñi, manifiesta que ha estado presente en todas las reuniones celebradas por la Comisión de Personal para la negociación del Acuerdo/Convenio y que las negociaciones las ha llevado a término el equipo de gobierno con los representantes de los trabajadores, la oposición ha sido una mera espectadora.

El Sr. Puyo, adelanta su abstención, se trata de una abstención técnica, porque pese a haber acudido a muchas de las reuniones relativas a la negociación del Convenio/Acuerdo, en ninguna de ellas se ha adoptado ninguna de las propuestas aportadas por su grupo, al margen de la alegría que supone que las partes lleguen a un consenso, lo cierto es que la negociación se ha llevado a cabo, entre el equipo de gobierno y los trabajadores.

La Sra. Jiménez, expone que su grupo da por buena la conclusión de las negociaciones al margen de que estén más o menos de acuerdo con los textos resultantes. Izquierda Unida decidió retirarse de las reuniones de la negociación porque consideraban que ésta debía realizarse entre alcaldía y los representantes de los trabajadores. Por consiguiente, consideran aceptables los textos resultantes si los representantes de los trabajadores les han dado el visto bueno, como es el caso.

- Sometida a votación, arroja el siguiente resultado:

Por seis votos a favor y cinco abstenciones, SE APRUEBA

4.- Aprobación Definitiva modificación Estudio de Detalle Lekoartea, 6

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar mediante acuerdo adoptado en fecha 20 de enero de 2006, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del Estudio de Detalle para modificación de alineaciones para implantación de ascensor en el portal número 6 de la calle Lekoartea.

Dicho Estudio de Detalle se ha sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio que ha aparecido publicados en el Boletín Oficial de Navarra del día 20 de marzo de 2006, Número 34.

Dentro del periodo de información pública no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

A la vista de que el artículo 22.2.c) de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye al Pleno la competencia para la aprobación definitiva de los instrumentos de ordenación.

Visto así mismo, lo dispuesto en los artículos 76 y concordantes de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En consecuencia; SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de detalle correspondiente al número 6 de la calle Lekoartea, promovido a instancia de los propietarios al objeto de posibilitar la accesibilidad a las viviendas, eliminando barreras arquitectónicas e instalando un ascensor en el inmueble.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

Tercero.- Remitir una copia diligencia al Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.



- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

5.- Aprobación Definitiva Estudio de Detalle Lekoartea, 10

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar mediante acuerdo adoptado en fecha 20 de febrero de 2006, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para implantación de ascensor en el portal número 10 de la calle Lekoartea.

Dicho Estudio de Detalle se ha sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio que ha aparecido publicados en el Boletín Oficial de Navarra del día 20 de marzo de 2006, Número 34.

Dentro del periodo de información pública no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

A la vista de que el artículo 22.2.c) de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye al Pleno la competencia para la aprobación definitiva de los instrumentos de ordenación.

Visto así mismo, lo dispuesto en los artículos 76 y concordantes de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En consecuencia; SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de detalle correspondiente al número 10 de la calle Lekoartea, promovido a instancia de los propietarios al objeto de posibilitar la accesibilidad a las viviendas, eliminando barreras arquitectónicas e instalando un ascensor en el inmueble.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

Tercero.- Remitir una copia diligencia al Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

6.- Aprobación Definitiva Estudio de Detalle Aranzazu, 3

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar mediante acuerdo adoptado en fecha 20 de febrero de 2006, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para implantación de ascensor en el portal número 3 de la calle Aranzazu.

Dicho Estudio de Detalle se ha sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio que ha aparecido publicados en el Boletín Oficial de Navarra del día 20 de marzo de 2006, Número 34.

Dentro del periodo de información pública no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

A la vista de que el artículo 22.2.c) de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye al Pleno la competencia para la aprobación definitiva de los instrumentos de ordenación.

Visto así mismo, lo dispuesto en los artículos 76 y concordantes de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En consecuencia; SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de detalle correspondiente al número 3 de la calle Aranzazu, promovido a instancia de los propietarios al objeto de posibilitar la accesibilidad a las viviendas, eliminando barreras arquitectónicas e instalando un ascensor en el inmueble.



Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

Tercero.- Remitir una copia diligencia al Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

7.- Aprobación Definitiva Estudio de Detalle, avda. Berriozar,6

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar mediante acuerdo adoptado en fecha 20 de febrero de 2006, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para implantación de ascensor en el portal número 3 de la avenida Berriozar, 6.

Dicho Estudio de Detalle se ha sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio que ha aparecido publicados en el Boletín Oficial de Navarra del día 20 de marzo de 2006, Número 34.

Dentro del periodo de información pública no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

A la vista de que el artículo 22.2.c) de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye al Pleno la competencia para la aprobación definitiva de los instrumentos de ordenación.

Visto así mismo, lo dispuesto en los artículos 76 y concordantes de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En consecuencia; SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de detalle correspondiente al número 6 de la avenida Berriozar, promovido a instancia de los propietarios al objeto de posibilitar la accesibilidad a las viviendas, eliminando barreras arquitectónicas e instalando un ascensor en el inmueble.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

Tercero.- Remitir una copia diligencia al Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

8.- Aprobación, si procede, de Modificación Convenio encomienda de Gestión entre Departamento de Administración Local de Gobierno de Navarra y Ayuntamiento de Berriozar para prestación del servicio telefónico Infolocal

Vista resolución 290/2006, emitida por el Director General de Administración Local, por la que se propone la modificación del Convenio de encomienda de gestión celebrado entre el Departamento de Administración Local y el Ayuntamiento de Berriozar para la prestación de un Sistema Municipal de Atención Telefónica Ciudadana encuadrada en el Proyecto Infolocal y cuyo borrador fue aprobado por acuerdo plenario de fecha 25 de abril de 2001. A la vista de la mencionada resolución se plantea la reforma de la cláusula cuarta del Convenio, que supone la modificación del sistema de financiación. De tal forma que la cuota por prestación del servicio telefónico "012 Infolocal" que hasta ahora se abonaba mediante carta de pago, a partir de ahora se realizará descontando el importe de la participación que le corresponda al Ayuntamiento de Berriozar, en el Fondo de Participación de las Entidades Locales en los Presupuestos Generales de Navarra.



Por lo expuesto, SE ACUERDA:

Primero.- Manifiestar la voluntad de esta corporación de suscribir la modificación de la cláusula cuarta, en los términos indicados en el expositivo, del Convenio de Encomienda de gestión entre el Departamento de Administración Local y el Ayuntamiento de Berriozar para la prestación de un Sistema Municipal de Atención Telefónica Ciudadana encuadrada en el Proyecto Infolocal.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde don Benito José Ríos Ochoa o a quien legalmente le sustituya, para que en representación de la Corporación firme cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

9.- Informe sobre la violencia de género

La Sra. Moreno procede a dar lectura del informe:

“Este mes de Abril han sido asesinadas 3 mujeres, por motivos de violencia de género, en Burgos una mujer fue acuchillada, supuestamente por su compañero sentimental, en Alicante un hombre acaba a martillazos con la vida de su esposa y en Gran Canaria un hombre de 85 años mata a su esposa a puñaladas.

Veinte mujeres han fallecido a manos de su pareja o ex-pareja durante el primer trimestre de 2006, más de un año después de la entrada en vigor de la Ley Integral contra la Violencia de Género. Estas cifras son las más altas desde 1999, cuando se empezaron a contar oficialmente este tipo de casos.

Durante este trimestre, la mayor parte de las mujeres han sido asesinadas por su marido o pareja actual (12). Por grupos de edad, las más afectadas son las que tienen entre 31 y 40 años. Andalucía es la comunidad que ha registrado el mayor número de casos: cinco, ya que es la que más población tiene. Sin embargo, en Canarias, Cantabria, Castilla y León, Extremadura, Navarra, La Rioja, Ceuta y Melilla, no ha habido ningún asesinato por violencia de género a lo largo del trimestre.

Los Juzgados, que entraron en funcionamiento el 29 de junio de 2005 en cumplimiento de la Ley Integral contra la Violencia de Género, han tramitado en sus primeros seis meses de vida un total de 73.049 procedimientos penales cuyas víctimas eran mujeres y en los que la agresión se dio en el ámbito de la pareja.

Según las estadísticas, una mujer víctima de violencia de género aguanta una media de seis a ocho años antes de solicitar ayuda a los profesionales.

Además no es suficiente con que el personal sanitario esté sensibilizado, sino que es necesario un conocimiento más profundo que permita abordar cuanto antes esa violencia callada que va minando a las víctimas y les anula.

El segundo semestre del año se pondrá en marcha el Plan de Sensibilización Social previsto en la Ley de Violencia de Género, que se centrará sobre todo en el sistema educativo y los medios de comunicación.”

10.- Moción de urgencia presentada por PSN, UPN y CDN

El Sr. Navidad procede a defender la urgencia: indica que hasta el momento de la celebración del Pleno no ha sido posible presentar la Moción, puesto que los hechos acontecieron este pasado fin de semana, por lo que no ha habido tiempo material para preparar la Moción hasta este momento.

- Se procede a la votación de la urgencia de la Moción

Por siete votos a favor y cuatro abstenciones, SE APRUEBA

El Sr. Navidad procede a dar lectura de la Moción:

“El pasado fin de semana la ferretería de un concejal de UPN en Barañáin y una oficina de Mapre en Getxo fueron atacados por violentos. Tras el ataque de Barañáin, 56 vecinos tuvieron que ser desalojados de sus viviendas, tres vehículos



fueron incendiados y una lencería sufrió daños por el incendio en la ferretería del portavoz regionalista en esta localidad de la comarca.

Como municipio que ha sufrido la violencia en múltiples ocasiones, queremos manifestar lo siguiente:

1.- Condenar rotundamente estos hechos violentos e inadmisibles, que para nada ayudan a terminar con la situación de violencia que se vive en nuestro país.

2.- Solidarizarnos con el concejal regionalista de Barañáin, José Antonio Mendive, y su familia, así como con los trabajadores del comercio, comerciantes y vecinos afectados por el ataque.

3.- Trasladar este acuerdo al Ayuntamiento de Barañáin, en nombre de los afectados.

PSN-UPN-CDN".

El Sr. Puyo, quiere aclarar el sentido de su abstención respecto a la votación de la urgencia, así le parece de muy mal gusto presentar esta Moción cuando se podía haber comentado el asunto este lunes en la Junta de Portavoces, y se podía haber elaborado una Moción conjunta con los grupos de la oposición, sin embargo en la Junta de Portavoces no se dijo nada al respecto. Es por lo expuesto por lo que su grupo se ha abstenido en la votación sobre la urgencia. Ello no significa que no se pronuncien sobre lo ocurrido, su grupo quiere mostrar su apoyo y solidaridad absoluta por los hechos acontecidos a los vecinos y demás perjudicados, así como esperar que este tipo de actuaciones no vuelvan a repetirse. Estamos viviendo un momento político importante y el avanzar hacia un nuevo escenario es asunto de todos los agentes políticos. Es voluntad de la izquierda abertzale llegar a acuerdos y asumir compromisos a través del diálogo. Se está hablando mucho pero se está haciendo muy poco, así en política penitenciaria todo sigue igual, la concejala de Berriozar Izaskun Villanueva en un período de un mes ha conocido cuatro prisiones, con todo lo negativo que supone para ella, para sus familiares y amigos, en situación similar se encuentra David Cebrián, que fue trasladado a la cárcel de Asturias. Se siguen practicando detenciones, encarcelaciones y presentando denuncias contra la guardia civil por violencia y malos tratos, así como otras violaciones de los derechos humanos. Se trata de mostrar voluntad y pasar de las palabras a los hechos.

La Sra. Jiménez, afirma que su grupo muestra su acuerdo con el texto de la Moción. Reprochan al equipo de gobierno y en especial al PSN que parece haber sido el verdadero autor, el que se haya presentado la Moción por la vía de urgencia. Desde Izquierda Unida ya han manifestado su condena, así como su apoyo y solidaridad al concejal de Barañáin José Antonio Mendive, así como al resto de vecinos afectados y a todo el pueblo de Barañáin. Decir que ha sido un paso muy importante la condena de los hechos por parte del portavoz de Batasuna, con la afirmación, contundentemente, de que se trataba de acciones muy graves. Su grupo reclama el esclarecimiento de los hechos, así como la autoría de los mismos. Lo ocurrido en ningún caso va a ser óbice para que sigan trabajando para conseguir un escenario de paz, siendo ésta la mejor forma de defender Navarra y nuestro entorno. Consideran imprescindible y necesario que se manifieste por todas las fuerzas políticas, el rechazo explícito a la violencia como premisa para que no haya más víctimas. Para conseguir alcanzar un escenario de paz, demandan a todos los grupos políticos responsabilidad y madurez. Exigen al Gobierno de Navarra de UPN, que esté a la altura de las nuevas circunstancias; rechazan categóricamente, las palabras vertidas por el Sr. Sanz, su postura radical y extrema, así como la utilización partidista que está haciendo de las Instituciones del Gobierno de Navarra para sus intereses políticos, que en absoluto representan la voluntad de los ciudadanos navarros.

El Sr. Goñi, expone que el lunes día 24 de abril, se celebró Junta de Portavoces, y debería haber sido en ese momento cuando se planteara la presentación de la Moción. Desde Batzarre rechazan los hechos violentos acontecidos en Barañáin, y se solidarizan con las víctimas. Seguimos creyendo, firmemente, que el proceso de paz va en serio y continúa hacia delante. Discrepamos de forma absoluta, con las declaraciones difundidas por el presidente del Gobierno de Navarra, con su actitud absolutista y agresiva, mediante la cual da a entender que quiere que la situación se mantenga. Por la actitud que en la actualidad mantiene UPN, es por lo que no van a apoyar la Moción.

El Sr. Navidad, manifiesta que no le parece razón suficiente para no votar a favor de la Moción, el alegar que se ha presentado por vía de urgencia, máxime cuando los hechos ocurrieron el fin de semana y no ha habido tiempo material suficiente para preparar la Moción antes. Así por ejemplo el Sr. Puyo, dice estar a favor de dos de los puntos contenidos en la



Moción, por lo que se podría votar por puntos. Todos coincidimos en lo mismo, que es lo verdaderamente importante, condenar la violencia sea cual sea su origen, que es lo que siempre hemos denunciado. Por consiguiente, la esencia de esta Moción es condenar los hechos ocurridos y solidarizarnos con las víctimas.

El Sr. Munárriz, se dirige a los grupos políticos de Berriozar Baietz y Batzarre, para decirles que reflexionen sobre como van a quedar ante los ciudadanos cuando se sepa que no están condenando los hechos.

El Sr. Goñi, responde al Sr. Munárriz, afirmando que como ya ha expuesto en su intervención, su grupo sí condena lo ocurrido y se solidariza con todos los perjudicados. Batzarre siempre ha condenado la violencia, pero ello no significa que tengan que ir de la mano de UPN; no van a mostrarles su apoyo hasta que éstos no adopten otra postura más dialogante y tolerante.

El Sr. Puyo, indica que no cree que no haya habido tiempo, que el lunes en Junta de Portavoces se debería haber comentado y que lo que no ha habido es voluntad para llegar a un acuerdo y presentar un texto conjunto. Manifiesta de nuevo, su apoyo al concejal afectado, así como al resto de vecinos, y se solidariza con todos ellos, ahora bien, también hay que solidarizarse con otras personas que están sufriendo la violencia como Izaskun Villanueva o David Cebrián.

La Sra. Prat, el Sr. Puyo, el Sr. Goñi y el Sr. Angulo, no emiten voto en ningún sentido, por lo que a efectos de lo establecido en la Ley 6/1990, de Administración Local, así como en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tal actuación se asimila a la abstención. Por lo expuesto,

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por siete votos a favor y cuatro abstenciones, SE APRUEBA

11. - Ruegos y Preguntas

La Sra. Prat, se dirige a la Sra. Moreno para preguntarle sobre cuántas solicitudes se han presentado para la Escuela Infantil y cuántas de ellas van a ser rechazadas.

La Sra. Moreno, le indica que todavía se está en período de alegaciones, que las cifras exactas no las tiene en este momento, por lo que lo mirará y le facilitará la información solicitada.

El Sr. Puyo, solicita información respecto al tipo de Centro Educativo que se pretende construir en Berriozar para el curso 2008/2009.

El Sr. Alcalde, responde que el equipo de gobierno ha tratado en varias ocasiones este tema, en principio la idea es que la parte correspondiente a infantil se sitúe en el Zortzico, al objeto de evitar que los más pequeños tengan que utilizar el autobús para ir al colegio. Sin embargo todavía no es segura la estructura final, dependerá del departamento de Educación, así como de las necesidades que se generen en Artiberri II.

El Sr. Navidad, afirma que sería positivo que infantil y primaria estuvieran a bajo, en vez de donde actualmente está el colegio Mendialdea, sin embargo también lo sería que lo estuviera el Instituto. Por consiguiente, la propuesta del Ayuntamiento es que primaria e infantil estén a bajo, sin embargo si el departamento de Educación entiende que debe ser secundaria la que se instale en el Zortzico, también ésta sería una buena opción.

El Sr. Puyo, indica que sería importante abrir un período de debate y que se pudiera llegar a un consenso al respecto, para lo cual debería convocarse la Comisión de Educación, al objeto de recabar las opiniones de las APYMAS, Consejo Escolar, profesores y de los grupos políticos.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a diecinueve horas y treinta y cinco minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.



Pleno de 31 de mayo de 2006

En Berriozar, a treinta y uno de mayo del año dos mil seis, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito José Ríos Ochoa y con la asistencia de los Concejales/as, D. José Antonio Navidad Piquero, D^a M^a Pilar Moreno de la Chica, D. Sergio Colomer Caubet, D. Sergio Sayas López, D. Juan Antonio Ruiz Miranda, D. Santos Munárriz Romeo, D^a Laura Jiménez Díaz, D. Félix Puyo Rebollo y D. Luís Javier Angulo Bachiller, actuando como Secretaria D^a Yolanda Álvarez López, al objeto de celebrar sesión ordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

Con la ausencia justificada de D^a Izaskun Villanueva Ortega, D^a Miren Soraya Prat Urzainqui y D. José Luís Goñi Andueza.

El concejal D. Sergio Colomer Caubet no se incorpora a la sesión de pleno hasta las dieciocho y cincuenta y cinco minutos.

1.- Actas de la sesión anterior

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente y a la vista del Acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el miércoles veintiséis de abril.

La Sra. Jiménez, desea se haga una corrección en una de sus intervenciones localizada en el punto décimo relativo a la Moción de urgencia presentada por CDN, PSN y UPN, así donde dice: "También han pedido a Batasuna que condene los hechos, quienes así lo han hecho (...)", lo que quería expresar no era el significado de la transcrita frase, sino que Batasuna había dado un paso importante al condenar los hechos.

Por lo expuesto, la intervención final quedaría como sigue: "Decir que ha sido un paso muy importante la condena de los hechos por parte del portavoz de Batasuna, con la afirmación, contundentemente, de que se trataba de acciones muy graves".

Por unanimidad, SE ACUERDA:

Único.- Aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el miércoles veintiséis de abril.

2.- Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde durante el mes de abril del año 2006 relacionadas con los números 38 al 54 y durante el mes de mayo del mismo año, relacionadas con los números del 1 al 66.

3.- Aprobación, si procede del hermanamiento con el pueblo saharauí.

Vista solicitud presentada por D. Brahim Salem Buseif en representación del municipio de Emheiris de la República Árabe Saharaui Democrática, por la que interesa el hermanamiento entre el Ayuntamiento de Berriozar y la República Árabe Saharaui,

SE ACUERDA:

Primero. Declarar pueblos hermanados y aprobar la firma protocolaria del acuerdo de hermanamiento por parte del Alcalde del municipio de Berriozar y el delegado de la República Árabe Saharaui Democrática en Navarra, D. Brahim Salem Buseif.

Segundo. Realizar planes y programas de intercambio en beneficio de sus respectivas comunidades, sobre todo en lo que se refiere a informaciones y experiencias acerca del desarrollo de las dos ciudades, en los ámbitos de la gestión municipal que resulten de interés recíproco, muy especialmente a los sectores de la cultura y de la economía.



Tercero. El compromiso por parte del municipio de Emheiris de la República Árabe Saharaui Democrática de ejecutar los proyectos de cooperación o culturales que se decidan llevar a cabo entre ambos municipios.

Cuarto. Familiarizar a sus vecinos con la vida y el desarrollo del pueblo saharauí, mediante actividades de carácter cultural.

Quinto. Dar traslado de este acuerdo al Delegado de la República Árabe Saharaui Democrática en Navarra.

El Sr. Navidad, afirma que la presente propuesta supone una gran satisfacción para el equipo de gobierno, así como para todos los grupos políticos municipales. Se trata de una proposición que presentó el representante de la República Árabe Saharaui Democrática en la Junta de Portavoces y que satisfizo a todos los portavoces.

La Sra. Jiménez, manifiesta el apoyo de Izquierda Unida a las palabras del Sr. Navidad, su grupo se alegra de que la propuesta leída en Pleno se materialice. Se solidarizan con la situación tan deplorable que ya hace demasiado tiempo vive el pueblo Saharaui. El hermanamiento con uno de los pueblos de Cuba ha sido muy fructífero para ambos municipios, como esperamos que así lo sea con el Sahara. Cuando se debatió el Presupuesto para 2006 ya se propuso la creación de una nueva partida de tal forma que se distinguiera entre las ayudas que se otorgan por proyectos de cooperación y las ayudas a los pueblos con los que Berriozar está hermanado. Propuesta que no fue admitida por el equipo de gobierno.

El Sr. Puyo, desea declarar la satisfacción de su grupo por el hermanamiento con el pueblo Saharaui. Cuando en la Junta de Portavoces se reunieron con su representante ya le transmitieron su solidaridad y apoyo como pueblo vasco que al igual que el saharauí lucha por su independencia. No basta con quedarse en la ayuda económica, que también es esencial por la precaria situación en la que viven en la actualidad, sino que además es importante que desde el Ayuntamiento se de a conocer la lucha de este pueblo. Su grupo ha planteado en varias ocasiones que los hermanamientos tengan su propia partida presupuestaria al margen de la destinada a proyectos de cooperación social.

El Sr. Munárriz, afirma que su grupo político no va a hacer de "monte de piedad" y dar a todo aquél que lo solicita, sino que para eso ya existe una partida que es la relativa a proyectos de cooperación social donde debe estar integrada la ayuda destinada al hermanamiento con otros pueblos.

- Sometida a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

4.- Aprobación inicial modificación Presupuesto General Único 1/2006

A la vista de la propuesta de modificaciones presupuestarias realizada por la Comisión de Hacienda, y visto el informe emitido por el Interventor Municipal, SE ACUERDA:

Primero.- Realizar en el Presupuesto General Único para el ejercicio 2006 (1/2006) las modificaciones de crédito que se detallan a continuación:

GASTOS

Incorporación Remanentes de Crédito

Obras en inmuebles 233.200,00

Desarrollo Planeamiento Urbanístico 78.880,00

Retribuciones personal laboral 12.000,00

Suplementos de Crédito

Campo Fútbol 12.000,00

Obras Colegio Público 10.100,00

Retribuciones Urbanismo 13.500,00

Retribuciones Servicio Euskera 12.400,00

TOTAL GASTOS 372.080,00



FINANCIACIÓN

Subvención Gobierno Navarra - Plan Municipal 63.104,00
Remanente Tesorería - Gastos Generales 308.976,00

TOTAL FINANCIACIÓN 372.080,00

Segundo.- Exponer el presente acuerdo, por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

La Sra. Jiménez, declara que su grupo no apoyó el Presupuesto para 2006 y por consiguiente no va a avalar las modificaciones que de él se propongan. Ya dijeron que se trataba de un Presupuesto insuficiente y muchas de las partidas no se ajustaban a las necesidades reales del municipio. Con una población que ha crecido tanto en tan poco tiempo se han generado y se generan continuamente necesidades que no se han contemplado en el nuevo presupuesto. Ajustar tanto un Presupuesto supone una mala previsión, si es cierto que a lo largo del año se pueden producir imprevistos pero éste no es el caso, la modificación que aquí se trata no es fruto de ningún imprevisto sino de una mala previsión.

El Sr. Puyo, afirma que su grupo votó en contra del Presupuesto para 2006 y por tanto no va a apoyar las modificaciones que se presenten. El hecho de que no hayan transcurrido ni dos meses desde su aprobación y ya se estén haciendo modificaciones dice mucho de aquellos que lo han elaborado y que tienen en sus manos la gestión económica de este municipio. Con esta propuesta queda claro que no se han tenido en cuenta ni las necesidades, ni la realidad de Berriozar.

El Sr. Navidad, expone que algunos de los grupos no aprobaron el Presupuesto de 2005 y sin embargo si apoyaron determinadas modificaciones, por lo que no está de acuerdo con las explicaciones vertidas por la oposición para avalar su rechazo a la propuesta de modificación presupuestaria. Todos los equipos de gobierno sean del color político que sean, realizan modificaciones presupuestarias necesarias para ajustar el texto a las nuevas necesidades que van surgiendo y ello en ningún caso significa que exista una mala previsión, ni un mal presupuesto.

- Sometida a votación, arroja el siguiente resultado:

Por seis votos a favor, dos en contra y una abstención, SE APRUEBA

5.- Aprobación expediente administrativo para contratación de obras de nuevo Ayuntamiento

Vistas propuestas de la Comisión de Urbanismo y de la Comisión de Hacienda, correspondientes al expediente para la contratación de las obras del nuevo Ayuntamiento y según se establece en el artículo 47 y siguientes de la Ley Foral 10/1998 de 16 junio, que regula los Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra, a todo contrato administrativo deberá preceder la tramitación de un expediente de contratación en el que se justificará la necesidad del contrato para los fines del servicio público, se contendrá el pliego de cláusulas administrativas particulares que haya de regir el contrato, las prescripciones técnicas a las que ha de ajustarse su ejecución, un informe jurídico y la fiscalización de la intervención. Los contratos cuya financiación haya de realizarse con aportaciones de distintas procedencias, deberá acreditarse en el expediente la plena disponibilidad de todas ellas y el orden de su abono, con inclusión de una garantía para su efectividad.

Por lo expuesto,
SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente administrativo para la contratación de las obras del nuevo Ayuntamiento, con la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Aprobación del proyecto de obras del nuevo Ayuntamiento para su ejecución, por importe total de 4.568.532,30€

2º) Aprobación del gasto plurianual con el siguiente desglose:

- Año 2007 3.050.000€
- Año 2008 1.518.532,30€

3º) Aprobación del plan de financiación de las obras, mediante la afectación de la enajenación de las parcelas



propiedad municipal sitas en el sector Artiberri 2, por importe de 3.344.262,40€, financiándose el resto, 1.224.269,90€ con cargo a la subvención de Gobierno de Navarra relativa al Plan Trienal de Infraestructuras Locales 2005/2008.

4º) Aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- La realización de todos los trámites necesarios para la ejecución de lo acordado.

El Sr. Félix, anuncia el voto en contra de su grupo. Es cierto que Berriozar necesita un nuevo Ayuntamiento pero necesita un Consistorio que de respuesta a las necesidades del municipio, para ello no era necesaria la construcción de un palacete, ni era necesario concentrar todos los servicios en un mismo edificio. Porque sea o no subvencionable todo es dinero público y en Berriozar existen necesidades acuciantes que están muy por delante de la construcción de un palacete. El equipo de gobierno apoyando este proyecto faraónico lo único que ha conseguido es generar desconfianza entre las/los vecinas/os de Berriozar, a los/las que se les dice que no se puede asfaltar la calle o construir otra Escuela Infantil porque no hay dinero.

El Sr. Sayas, participa el apoyo de su grupo a la construcción de un nuevo edificio consistorial. El actual no reúne las condiciones de habitabilidad necesarias para trabajar, se trata de una necesidad urgente. Hablan de palacete aquellos que siempre se oponen a todo aquello que suponga una mejora. Es necesaria la construcción de un nuevo edificio para que los trabajadores puedan trabajar de forma más holgada, para que el archivo esté ubicado en un mismo lugar o entre otras cosas, para que los grupos políticos tengan un despacho en el que reunirse y poder atender a los ciudadanos. (...)

(El Sr. Colomer se incorpora a la sesión de pleno a las dieciocho y cincuenta y cinco minutos.)

(...) Por ello no se puede esperar más tiempo, la construcción del nuevo edificio consistorial urge.

La Sra. Jiménez, anuncia el apoyo de su grupo a la aprobación del expediente administrativo para la construcción del nuevo Ayuntamiento, como ya apoyó el texto del Proyecto. Es cierto que las instalaciones son insuficientes tanto para los trabajadores como para los políticos y también es cierto que es necesaria la centralización de servicios. Se habla de un proyecto faraónico, tal vez si lo sea, comprometer tanto dinero es algo que se debería considerar, máxime cuando estamos diciendo que no hay ingresos para hacer frente a determinadas necesidades y sin embargo estamos invirtiendo una parte muy importante en el nuevo edificio consistorial. Su grupo va apoyar la propuesta consciente de que la obra va a ser muy costosa.

El Sr. Navidad, explica que desde que se aprobó el proyecto en el año 2002 han tenido que escuchar de todo. No se trata de ningún palacete, sino de un edificio donde los trabajadores y concejales van a tener un lugar donde trabajar de forma digna. El dinero que nos va a dar el Gobierno de Navarra no son 1.200.000€ sino 1.700.000€, el 70% de la obra. El equipo de gobierno ya ha iniciado conversaciones con el Departamento de Cultura para que también se otorgue subvención al quedar incluido en el proyecto del nuevo edificio consistorial el servicio de Cultura. También se integrarán otros servicios como el de policía, la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base, el Juzgado de Paz, entre otros. Por consiguiente se trata de una construcción que responde a las necesidades del municipio y por consiguiente de todas y todos los/las ciudadanos/as. Se trata además, de un proyecto con vistas de futuro, con el objetivo de que sea útil durante muchos años.

La Sra. Jiménez, desea hacer una corrección a los datos ofrecidos por el Sr. Navidad respecto al importe de la subvención de las obras, ésta es de 1.224.269€ y no de 1.700.00€

El Sr. Alcalde-Presidente, añade que la subvención que se espera que conceda el Departamento de Cultura oscile sobre los 911.915€

El Sr. Puyo, afirma que para que los grupos políticos puedan llevar a cabo su trabajo no necesitan que se construya un nuevo edificio. El Ayuntamiento es titular de varios locales cuyo uso deniega a ciudadanos/as y a determinados grupos políticos, por tanto no se trata de un problema de espacio que deba ser solventada con la construcción de un palacete. Se pretende construir un edificio en un suelo sobre el que no existe un proyecto aprobado definitivamente, como tampoco lo hay respecto al subsuelo. Sin embargo lo que prima es poner la primera piedra antes de que se celebren las próximas elecciones. Afirma que se debería realizar una encuesta a las/los ciudadanos/as de Berriozar para preguntarles si ven necesario que el Ayuntamiento invierta tal cantidad de dinero en la construcción de una nueva casa consistorial.



El Sr. Navidad, responde al Sr. Puyo que la pregunta ya fue formulada a través de su programa político que obtuvo el apoyo de los/las vecinos/as de Berriozar.

- Sometida a votación, arroja el siguiente resultado:

Por ocho votos a favor y dos en contra, SE APRUEBA

6.- Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía aprobando liquidación del Presupuesto General Único para 2005

Se da cuenta de la resolución dictada por esta Alcaldía el día 28 de febrero de 2006 (número 67/2006) que dice así:

“Visto el expediente de Liquidación del Presupuesto General Único del año 2005, visto asimismo el informe al respecto emitido por el Interventor Municipal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 227 y siguientes de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra ,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar el expediente de liquidación del Presupuesto General Único del año 2005 cuyos indicadores más significativos son los siguientes:

Resultado Presupuestario Ajustado Ejercicio 2005	412.758,31
Remanente de Tesorería Afectado Ejercicio 2005	136.870,19
Remanente de Tesorería Gastos Generales 2005	713.310,28

Segundo.- Someter dicho expediente junto con el resto del expediente que conforma la Cuenta General del ejercicio 2005 a informe de la Comisión Especial de Cuentas.

7.- Aprobación Definitiva de Estudio de Detalle para la instalación de ascensor en C/ Iruñalde 6.

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar mediante acuerdo adoptado en fecha 27 de marzo de 2006 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para implantación de ascensor en la calle Iruñalde 6.

Dicho Estudio de Detalle se ha sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio aparecido en Boletín Oficial de Navarra número 53 de 3 de mayo de 2006. Dentro del periodo de información pública no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

Vistos artículos 76 y concordantes de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En consecuencia; SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de detalle correspondiente al número 6 de la calle Iruñalde.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

Tercero.- Remitir una copia diligencia al Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 81 de la L.F. 35/2002.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

8.- Aprobación Definitiva de Estudio de Detalle para la instalación de ascensor en C/ Lekoartea 17.

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar mediante acuerdo adoptado en fecha 27 de marzo de 2006 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para implantación de ascensor en la calle Lekoartea 17.



Dicho Estudio de Detalle se ha sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio aparecido en Boletín Oficial de Navarra número 54 de 5 de mayo de 2006. Dentro del periodo de información pública no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

Vistos artículos 76 y concordantes de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En consecuencia; SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de detalle correspondiente al número 17 de la calle Lekoartea.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

Tercero.- Remitir una copia diligencia al Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 81 de la L.F. 35/2002.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

9.- Aprobación Definitiva Modificación Estudio de Detalle C/ Rekalde 14

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar mediante acuerdo adoptado en fecha 27 de marzo de 2006 aprobó inicialmente la modificación del Estudio de Detalle para implantación de ascensor en la calle Rekalde 14.

Dicho Estudio de Detalle se ha sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio aparecido en Boletín Oficial de Navarra número 54 de 5 de mayo de 2006. Dentro del periodo de información pública no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

Vistos artículos 76 y concordantes de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En consecuencia; SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación del Estudio de detalle correspondiente al número 14 de la calle Rekalde

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

Tercero.- Remitir una copia diligencia al Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 81 de la L.F. 35/2002

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

10.- Informe violencia de género

La señora concejala D^a Pilar Moreno procede a dar lectura del texto:

“Este mes de Mayo han sido asesinadas 5 mujeres, estos asesinatos se han cometido en Cáceres, Barcelona, Canarias, Valladolid y Madrid.

Además de estas muertes este mes ha sido asesinado un niño de 7 años, la mujer salió huyendo de la vivienda con su hijo en brazos y el presunto homicida la emprendió a tiros. Cuatro de los disparos impactaron en la mujer, Julia N.R., de 26 años, que fue trasladada al Hospital General de Albacete, aunque su vida no corre peligro. Tres disparos acabaron con la vida del niño.

El perfil de la víctima continúa siendo mujer, mayor de edad, española, que estaba o había estado unida a su agresor por vínculo matrimonial, pareja de hecho o relación afectiva estable.

La mayoría de las víctimas el 80,2% muere sin que la justicia conozca su situación de maltrato. Lo que demuestra que



tenemos que plantearnos como acertar en las medidas de difusión para que estas mujeres crean en la justicia, y se tomen las medidas oportunas, porque estas mujeres, habían sufrido agresiones previas, ya que es muy raro que el primer acto violento que se produce sea el asesinato.”

11. - Ruegos y Preguntas

1) El Sr. Puyo, pregunta al Sr. Alcalde si existe algún sistema de control presencial de los Concejales que tienen dedicación parcial en el Ayuntamiento. Y como se computan las cinco horas que tienen de dedicación semanal, si tienen un horario fijo.

2) El Sr. Puyo, solicita información respecto a la Resolución de Alcaldía 30/2006 del mes de abril, relativa a la antena de la Plaza Eguzki, entiende que se trata de una antena ilegal por lo que desde su punto de vista debería legalizarse la obra mediante la pertinente solicitud de licencia.

3) El Sr. Puyo, pide se le informe sobre la adjudicación de la Carta de Servicios del Polideportivo a la empresa Person Q, en la resolución de alcaldía relativa a la adjudicación se hace referencia a que se trata de la propuesta más ventajosa.

El Sr. Sayas, responde a la última cuestión planteada por el Sr. Puyo, e informa de que se presentaron cuatro propuestas. Todas ellas se ajustaban a los criterios marcados por el Ayuntamiento para la creación de una Carta de Servicios en el Polideportivo, por lo que se procedió a la valoración económica, siguiendo este criterio dos de ellas presentaban un presupuesto excesivo, mientras que las otras dos se ajustaban mucho más. Finalmente se decidió adjudicar a la empresa que presentó la propuesta económica más ventajosa puesto que respecto al contenido ambas daban respuesta a las necesidades planteadas por el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde, da respuesta a la segunda cuestión formulada por el Sr. Puyo, y comunica que sobre el asunto también se ha interesado la Defensora del Pueblo y que con las últimas gestiones realizadas por el Ayuntamiento ha contestado que se daba por satisfecha y que procedía al archivo de las actuaciones. Por lo expuesto el expediente ha quedado así concluido y está a disposición de todo aquél que quiera revisarlo y muestre un interés legítimo. Respecto a la primera de las cuestiones planteadas se le contestará por escrito.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a diecinueve horas y treinta y cinco minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.



Pleno de 28 de junio de 2006

En Berriozar, a veintiocho de junio del año dos mil seis, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito José Ríos Ochoa y con la asistencia de los Concejales/as, D. José Antonio Navidad Piquero, D. Sergio Colomer Caubet, D. Juan Antonio Ruiz Miranda, D. Santos Munárriz Romeo, D^a Laura Jiménez Díaz, D. José Luís Goñi Anduela, D. Sergio Sayas López, y D. Luís Javier Angulo Bachiller, actuando como Secretaria D^a Yolanda Álvarez López, al objeto de celebrar sesión ordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

Con la ausencia justificada de D^a Izaskun Villanueva Ortega, D^a M^a Pilar Moreno de la Chica, D^a Miren Soraya Prat Urzainqui y D. Félix Puyo Rebollo.

1.- Actas de la sesión anterior.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente y a la vista del Acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el miércoles treinta y uno de mayo.

Por unanimidad, SE ACUERDA:

Único.- Aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el miércoles treinta y uno de mayo.

2.- Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde durante el mes de mayo del año 2006 relacionadas con los números 67 al 79 y durante el mes de junio del mismo año, relacionadas con los números del 1 al 56.

3.- Aprobación Definitiva de Estudio de Detalle para la instalación de ascensor en Avda. Guipúzcoa 18

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar mediante acuerdo adoptado en fecha 27 de marzo de 2006 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para implantación de ascensor en la Avda. Guipúzcoa 18.

Dicho Estudio de Detalle se ha sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio aparecido en Boletín Oficial de Navarra número 57 de 12 de mayo de 2006. Dentro del periodo de información pública no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

Vistos artículos 76 y concordantes de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En consecuencia; SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de detalle correspondiente al número 18 de la Avda. Guipúzcoa.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

Tercero.- Remitir una copia diligencia al Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 81 de la L.F. 35/2002.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA



4.- Aprobación Cuenta General. Ejercicio 2005.

Vista la Cuenta General del ejercicio de 2005, preparada y redactada por la Intervención Municipal, la cual, ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, no habiéndose formulado reclamaciones durante el período de exposición al público, todo ello con arreglo a lo establecido en el artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra,

SE ACUERDA:

Primero. Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Berriozar correspondiente al ejercicio de 2005 cuyos indicadores más significativos, en cuanto a la liquidación del presupuesto, son los siguientes:

Resultado Presupuestario Ajustado Ejercicio 2005	412.758,31
Remanente de Tesorería Afectado Ejercicio 2005	136.870,19
Remanente de Tesorería Gastos Generales 2005	713.310,28

Segundo.- Remitir la Cuenta General debidamente aprobada a la Administración de la Comunidad Foral, en el plazo de quince días siguientes a la aprobación. Notificar el presente acuerdo al Departamento de Intervención.

La Sra. Jiménez, afirma que en los últimos ejercicios el Ayuntamiento ha cerrado con superávit, este año se cierra con un superávit de 412.758,31 euros, es decir más de setenta millones de las antiguas pesetas. Este dinero debería de ser destinado a inversiones necesarias en el municipio y que no se están realizando bajo el argumento de que no hay presupuesto, como por ejemplo la plaza San Agustín. Esto se ha convertido en una costumbre, que no se ajusta a las necesidades de Berriozar. No se están haciendo bien las cuentas, no tiene tanto que ver con cuadrar el presupuesto sino con que se está ingresando más de lo se está gastando. Debemos de ser más ambiciosos con los próximos presupuestos, el dinero no es que sobre pero el presupuesto debe ajustarse a las necesidades. Cada vez hay más población en Berriozar, por lo que hay más ingresos provenientes de impuestos y sin embargo las inversiones no crecen en la misma proporción.

El Sr. Navidad, indica que la oposición vuelve a hacer demagogia. Expone que cuando el grupo socialista llegó al Ayuntamiento de Berriozar como equipo de gobierno, había una Escuela Infantil en un piso, ahora hay dos, y que si en alguna de ellas existe algún problema se intentará solventar. Prefiere que haya superávit a que exista un déficit hipotecando a generaciones futuras. Hay cosas que se realizarán con el superávit, pero que este dinero no sobra y se invertirá en dar cumplimiento a diferentes necesidades, entre ellas el nuevo Ayuntamiento. Los servicios están adaptados a los 10.000 habitantes, como por ejemplo la Biblioteca. Hay otros como es el Centro de Salud, que deberá adaptarse al incremento de población pero ello es competencia de Gobierno de Navarra. La Cámara de Comptos dice que tenemos una buena política de gasto, a diferencia de cuando llegó el PSN al equipo de gobierno que existía un gran déficit estructural.

El Sr. Goñi, informa sobre su total confianza en los técnicos y en este caso concreto en el Interventor, pero afirma no estar de acuerdo con la lectura política. Se ha hecho una Biblioteca, una Escuela de Música, pero el Ayuntamiento no se arriesga a gastar, no es porque aplique una política de contención, sino porque no emplea una política de riesgo, no es una política ambiciosa, necesaria para poder hacer cosas necesarias en Berriozar.

El Sr. Munárriz, explica que cuando el Interventor elabora el presupuesto te dice con lo que cuentas y eso es lo que tienes para gastar. Más adelante tendrás unos ingresos que podrás plantearte en que gastarlos pero que de momento no tienes.

La Sra. Jiménez, expone que el Interventor te aconseja con sensatez, pero también es cierto que debe actuar según criterio del equipo de gobierno y es que no hablamos de cuestiones técnicas sino políticas, es decir, en que podemos gastar o no el dinero que tenemos. Decirle al Sr. Navidad, que siempre tacha a Izquierda Unida de demagogos y es porque no entiende la filosofía de su grupo. Y es que estamos hablando del Ayuntamiento como Administración Pública, no como empresa privada. Es un Administración y por consiguiente su objetivo no es buscar beneficios, sino dar servicio a los ciudadanos.



- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por seis votos a favor y tres abstenciones, SE APRUEBA

5.- Aprobación inicial modificación Presupuesto General Único 2/2006.

Vista propuesta de modificación presupuestaria realizada por la Comisión de Hacienda, y visto el informe emitido por el Interventor Municipal,

SE ACUERDA:

Primero.- Realizar en el Presupuesto General Único para el ejercicio 2006 (2/2006) las modificaciones de crédito que se detallan a continuación:

GASTOS

Habilitación Crédito Extraordinario
Urbanización Sector Artiberri II 120.000,00

TOTAL GASTOS 120.000,00

FINANCIACIÓN

Enajenación Parcelas Urbanísticas 120.000,00

TOTAL FINANCIACIÓN 120.000,00

Segundo.- Exponer el presente acuerdo, por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente. Notificar el presente acuerdo al Departamento de Intervención.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por seis votos a favor y tres abstenciones, SE APRUEBA

6.- Aprobación Plan Joven de Berriozar.

Visto el artículo 48 de la Constitución en el que se dispone: "Los poderes públicos promoverán las condiciones de la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural."

Es pues una responsabilidad de las administraciones públicas el trabajar para garantizar la intervención de los jóvenes en todos los ámbitos de la vida pública y procurar que ésta tenga lugar dentro de un contexto de libertad y eficacia.

El Ayuntamiento de Berriozar con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el texto constitucional, el pasado mes de septiembre inauguró el nuevo centro cívico de juventud municipal, un nuevo espacio para los jóvenes, abierto a sus demandas y con vocación de dar respuesta a sus necesidades. Y es con éstas mismas expectativas con las que se presenta el texto del Plan de Juventud, con el propósito de ser un instrumento capaz de ofrecer soluciones a los problemas de los jóvenes, un canal de participación activa, de información sobre asuntos que les preocupen y formas de ocio que les ayuden a mejorar su tiempo libre.

Vista acta de la Comisión de Juventud celebrada el 15 de marzo de 2006, en la que se informa sobre el Plan Joven de Berriozar, y vista propuesta por la que se solicita su pase a Pleno,

SE ACUERDA,



Primero.- Aprobar íntegramente el texto del Plan Joven de Berriozar que se adjunta al expediente y llevarlo a efecto.

Segundo.- Notificar el acuerdo al Instituto Navarro de Deporte y Juventud y a las Asociaciones Juveniles inscritas en el Registro municipal

El Sr. Sayas, expone que el Plan de Juventud es un compromiso transparente del Ayuntamiento con los jóvenes puesto que recoge medidas, acciones e indicadores para su evaluación. El Plan es una herramienta de trabajo para los jóvenes y que ha sido abierto a la participación, con la concurrencia de las cinco Asociaciones juveniles locales y de más cien jóvenes no asociados. Es un plan transversal, dividido en áreas de trabajo según las necesidades de los jóvenes así por ejemplo la emancipación, la educación, la formación, la salud, la atención a la diversidad, la participación, el ocio y el tiempo libre. Es un documento continuamente revisable y para ello se ha creado la Mesa de la Juventud. Con el Plan de Juventud, Berriozar se convierte en un Ayuntamiento pionero en Navarra. Así a lo largo de esta legislatura se ha puesto en marcha un Centro de recursos para jóvenes, una Oficina de información juvenil, se ha contratado una técnico de juventud, se ha incrementado en un 150% el presupuesto destinado a juventud y se ha elaborado el presente Plan Joven.

La Sra. Jiménez, anuncia su abstención, cree que el Plan es muy importante para Berriozar y tiene aspectos muy positivos, sin embargo hay otros puntos con los que no está de acuerdo. Quiere felicitar al Concejal por la elaboración del Plan, así como a la técnica de juventud y a los jóvenes de Berriozar que han aportado sugerencias. Pese a todo ello decir que este no es el Plan que Izquierda Unida quiere para Berriozar, ni el que el municipio necesita. Entiende que ha faltado participación en la elaboración, así se celebró una Comisión de Juventud y estando abierto el plazo para plantear alegaciones se quedó en celebrar una nueva Comisión para comentar éstas y sin embargo finalmente no se hizo, por lo que hay jóvenes que han hecho sugerencias pero que no saben si éstas han sido o no aceptadas. Por otra parte el Plan parte de un análisis muy pobre respecto a los jóvenes entre 14 y 30 años, puesto que no son las mismas las necesidades de un joven de 14 años que las de uno de 30 años, por lo que se debería haber trabajado por sectores. Otro aspecto es la falta de participación para evitar que el Plan no se acabe quedando en una declaración de principios y es que los jóvenes deben participar en la organización de actividades. No nos podemos quedar en que el joven usa unos servicios, sino que debe ser también coparticipe desde el principio hasta el final. El Plan no da opciones, contempla servicios sin alternativas y el joven lo único que puede hacer es aceptarlas o no. La Mesa de la Juventud, debe de funcionar y para ello deben de ser los jóvenes los que tengan la iniciativa. Le preocupa saber quien va a dinamizar la Mesa, quien va a elegir los temas y si se van a tener en cuenta las decisiones de los jóvenes. Esto es significativo porque de lo contrario nos quedamos sólo con consumidores de servicios. Otro tema son las viviendas, se habla de baremos de vivienda protegida, algo que nos parece muy interesante, pero falta una bolsa de viviendas en alquiler conformada por viviendas vacías y el Ayuntamiento podría hacer de intermediario. Otro asunto es el concepto de transversalidad, que debe estar ligado a las políticas de juventud. Creen que las áreas del Ayuntamiento deben trabajar por y para los jóvenes y plantear objetivos y acciones, pero falta estrategia y metodología de trabajo. Creemos que el Plan no es suficiente y que es mejorable, aunque también decir que tenemos un Plan Joven en Berriozar, lo que es todo un hito, esperamos que sea el primer Plan para que posteriormente se puedan ir haciendo nuevas adaptaciones.

El Sr. Navidad, quiere mostrar su apoyo y felicitar al Concejal de Juventud por su trabajo, así como a la técnica de juventud. Ahora contamos con los medios necesarios: una técnica de juventud, un Centro Cívico y presupuesto, por lo tanto lo importante no es la aprobación del Plan, sino que éste se lleve a término, confía en el trabajo del Sr. Sayas. La población joven de Berriozar es un sector importante, hasta ahora no había existido un trabajo coordinado, el Plan es posible que adolezca de algún defecto, pero lo cierto es que contiene grandes virtudes, el trabajo está ahí y lo importante es seguir trabajando. La Sra. Jiménez habla de promocionar la vivienda para jóvenes, cuando su grupo votó en contra de los proyectos que se aprobaron con el objetivo de fomentar la vivienda protegida para colectivos, como el de los jóvenes. Por consiguiente gran parte de la política de este Ayuntamiento va destinada a los jóvenes.

El Sr. Sayas, desea agradecer las felicitaciones recibidas desde Izquierda Unida y desde el Partido Socialista, y le dará traslado de las mismas a la técnica de juventud. No se celebró una Comisión, sino tres Comisiones desde que se entregó el primer esqueleto de lo que iba a ser el Plan Joven. Desde luego no está de acuerdo con las afirmaciones vertidas por la Sra. Jiménez cuando dice que el Plan debería ser más abierto y que no se les ha dejado iniciativa a los jóvenes, decirle que se envió una carta a cada uno de los jóvenes de Berriozar a la que se le adjuntaba un extracto del texto del Plan Joven para que pudieran realizar sugerencias, informándoles de que el texto completo lo podían encontrar en la página web de Berriozar o en el Ayuntamiento. Es más, la iniciativa de elaborar el Plan Joven no surgió del Ayuntamiento, sino de las Asociaciones



Juveniles. La Mesa de Juventud funcionará igual que el Patronato de Deporte y Cultura, se trata de involucrar a las Asociaciones Juveniles, también habrá cuestiones que se planteen desde el Ayuntamiento, porque interese, y serán consensuadas con los jóvenes. Cuando vaya funcionando todos nos iremos resolviendo las diversas dudas. Agradecer a Izquierda Unida por haber sido el único grupo que ha efectuado aportaciones, también hubiera sido de agradecer que hubiera realizado sugerencias a las áreas cosa que no ha hecho. Se habla del concepto de transversalidad que está muy unido al concepto de juventud, es un Plan que engloba e implica a todas las áreas. Falta concreción, efectivamente, habrá acciones más concretas y menos concretas, porque si dejamos todo concretado no se daría cabida a los jóvenes para que realizaran aportaciones, lo cual supondría hablar de un Plan cerrado.

El Sr. Goñi, indica que el que se haya elaborado un Plan Joven en Berriozar resulta interesante, sin embargo le parece un Plan muy dirigido, hecho por los políticos para los jóvenes, cuando debería de ser un Plan hecho por y para los jóvenes. Quiere también dejar constancia que de alguna de las reuniones de la Comisión de Juventud él no recibió la convocatoria.

La Sra. Jiménez, desea dirigirse al Sr. Navidad respecto a la afirmación que ha hecho relativa a que Izquierda Unida no apoyó la construcción de vivienda protegida, lo cual no es cierto, lo que I.U. no apoyó fue la forma de gestionar el urbanismo por parte del equipo de gobierno, pero siempre diciendo que es necesaria la construcción de vivienda protegida en Berriozar, con tales afirmaciones no hace otra cosa que demagogia. Decirle al Sr. Sayas que si que es cierto que las aportaciones fueron más conceptuales, referido a la participación. Sí consideramos que el Plan ha adolecido de participación pero quizá de una participación activa, su grupo tiene otra concepción.

El Sr. Sayas, desea pedir disculpas por aquellas convocatorias que no fueron recibidas por algún Concejal o que lo fueron pero no en plazo, por lo que tomará medidas para que ello no vuelva a suceder. Sin embargo ello no es excusa para que no se hayan presentado alegaciones y sugerencias al texto del Plan.

El Sr. Munárriz, desea felicitar a la Concejala de Juventud y añadir una objeción y es que en el texto del Plan, se contempla que una determinada Asociación podrá realizar colaboraciones, sin embargo no se da opción de participación a otras entidades, como al Club de jubilados y la Asociación de Ayuda al Vecino.

El Sr. Sayas, indica que toma nota de la aportación realizada por el Sr. Munárriz, que le parece muy interesante.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por seis votos a favor y tres abstenciones, SE APRUEBA

7.- Aprobación inicial modificación de determinaciones pormenorizadas de las N.N.S.S. de Berriozar

Visto que en el Ayuntamiento de Berriozar se está tramitando la elaboración del Plan General Municipal que sustituya a las actuales N.N.S.S, visto que en el momento actual la EMOT está siendo sometida a la fase concertación previa con el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, quedando por consiguiente un largo camino hasta llegar al momento de su aprobación por el Consejero del Departamento.

Es por ello por lo que se ve la necesidad de proceder a la modificación puntual de las N.N.S.S. al objeto de dar una respuesta inmediata a las demandas de los vecinos.

Por lo expuesto se propone modificar los artículos 30.2, 68.1 e introducir un nuevo precepto el artículo 48bis.

Con la modificación del artículo 30.2, se elimina la prohibición de construcción de entreplantas en los locales, con lo que se pretende incentivar la adquisición y uso de bajas en detrimento en la actualidad. El texto del nuevo artículo 68.1 prescinde de la limitación de superficie por actividad y uso cifrada por las NNSS en 500 metros cuadrados excepto en la unidad C. Por último, con la introducción del artículo 48 bis se flexibiliza el número de viviendas definidas por el planeamiento, ofreciendo al mercado un mayor número de tipologías edificatorias.



La tramitación del expediente se realizará al amparo de lo regulado en el artículo 79.3 de la LF 35/2002, que remite al art. 74 cuando se trate de modificaciones pormenorizadas al planeamiento general.

Visto que se trata de modificar el texto de las N.N.S.S -planeamiento general- la aprobación inicial y definitiva corresponde al Pleno (art. 22.2c) Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.)

Por lo expuesto, SE ACUERDA,

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de las N.N.S.S de Berriozar en los términos expuestos y según consta en el expediente administrativo.

Segundo.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y publicado en los diarios editados en Navarra.

El Sr. Navidad, indica que son muy positivas para los vecinos de Berriozar las modificaciones que se plantean en la presente propuesta, tales como que se puedan construir entreplantas, que pueda haber locales destinados a actividades comerciales que tengan más de 500 metros cuadrados y por último el que se permita la construcción de diferentes tipologías de vivienda, de tal forma que la estructura de éstas se pueda adaptar a las necesidades de cada familia.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

8.- Informe sobre la violencia de género

El Sr. Navidad, procede a dar lectura del informe:

"Este mes de Junio han sido asesinadas 2 mujeres, una de ellas en Córdoba, la víctima, identificada como E.M.P.T., presentaba heridas de arma blanca y había solicitado el pasado domingo una orden de protección ante las supuestas amenazas recibidas por parte de su ex pareja.

La segunda mujer fue asesinada en pueblo murciano de Mazarrón. La Guardia Civil detuvo posteriormente a su marido, de 65 años y nacionalidad británica.

La víctima, según los vecinos, tenía unos 70 años de edad. La Guardia Civil encontró el cadáver de la fallecida sentado en una silla y con claros síntomas de haber sido estrangulada. El marido se encontraba también allí y tuvo que ser atendido, ya que presentaba síntomas de intoxicación por inhalación de gas butano.

De las treinta y dos mujeres que han muerto este año a manos de sus parejas o ex parejas, sólo once habían presentado una denuncia, dos la habían retirado y seis habían incumplido la orden de alejamiento que se había decretado para protegerlas.

Un tercio de las mujeres asesinadas en este año había denunciado a su pareja.

Según el informe elaborado por la dirección general de salud pública el 10 % de las mujeres sufren violencia de género, además sufren con más frecuencia violencia, las mujeres con nivel de formación y estatus económico más bajo, y las que carecen de apoyo social y familiar, porque estos factores suponen una barrera para romper con las situaciones de violencia. Las mujeres en paro o separadas también padecen con mayor frecuencia la violencia.

Ante las insistencia desde algunos sectores de la sociedad, incidiendo en que la violencia de género, es su mayoría proviene de los inmigrantes, desde la Secretaría General de Políticas de Igualdad, se considera necesario aclarar que, durante el año 2005, solo el 27'5% de los casos denunciados de violencia doméstica corresponde a población extranjera y solo el 29'6% del total de estos delitos fueron cometidos por varones extranjeros."

9. - Ruegos y Preguntas

La Sra. Jiménez, desea realizar un ruego al presidente del Consejo de Salud y es la solicitud de realizar en breve, una convocatoria, puesto que hace más de seis meses que no se convoca y existen multitud de asuntos a tratar. Otro ruego que desea realizar es el de recibir invitación para acudir, en calidad de invitada, a las reuniones que celebre el Consejo de Salud.



El Sr. Ruiz, informa sobre que ha habido un cambio de dirección en el Centro de Salud de Berriozar, lo cual ha supuesto un retraso en las convocatorias y errores, como ha sido el hecho de que el nuevo director convocara el Consejo de Salud el mismo día que el Pleno, motivo por el cual se ha tenido que retrasar la realización y se está pendiente de que se facilite una nueva fecha. Respecto a la solicitud de invitación de la Sra. Jiménez, decirle que cuando él reciba la convocatoria le remitirá a ella una copia para que pueda asistir.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las diecinueve horas y veintidós minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.



Pleno de 26 de julio de 2006

En Berriozar, a veintiséis de julio del año dos mil seis, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito José Ríos Ochoa y con la asistencia de los Concejales/as, D. José Antonio Navidad Piquero, D. Sergio Colomer Caubet, D. Juan Antonio Ruiz Miranda, D. Santos Munárriz Romeo, D^a Laura Jiménez Díaz, D. José Luís Goñi Anduela, D. Sergio Sayas López, D^a M^a Pilar Moreno de la Chica, y D. Félix Puyo Rebollo, actuando como Secretaria D^a Yolanda Álvarez López, al objeto de celebrar sesión ordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

Con la ausencia justificada de D^a Izaskun Villanueva Ortega, D. Luís Javier Angulo Bachiller y D^a Miren Soraya Prat Urzainqui.

1.- Acta de la sesión anterior.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente y a la vista del Acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el miércoles veintiocho de junio.

Por unanimidad, SE ACUERDA:

Único.- Aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el miércoles veintiocho de junio.

2.- Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde durante el mes de junio del año 2006 relacionadas con los números 57 al 73 y durante el mes de julio del mismo año, relacionadas con los números del 1 al 19.

3.- Aprobación inicial alteración calificación jurídica parte de inmueble adscrito a servicio público, sito en avda. Berriozar, 6 para instalación de ascensor.

Vista solicitud presentada por D^a Erkunen San Martín González en representación de los copropietarios de la avenida Berriozar 6, en la que se insta la petición de enajenación de una parte del local en planta baja propiedad del Ayuntamiento de Berriozar sito en la mencionada calle y número y adscrita a Servicio de Obras, Jardines y Limpieza (Servicios Múltiples), para la instalación de un ascensor en el edificio, se expone,

Que a tenor de lo establecido en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el citado local es un bien de dominio público por estar adscrito a un servicio público como es el de Servicios Múltiples.

Los bienes de dominio público, son inalienables, imprescriptibles, inembargables, y no están sujetos a tributo alguno. Por lo que para que puedan ser enajenados, debe procederse en primer lugar, a la alteración expresa de su calificación jurídica, para lo cual se requiere expediente en el que se acredite su oportunidad y legalidad.

La oportunidad y legalidad, quedan acreditadas al destinarse a un uso de interés de los vecinos, como es la instalación de un ascensor, extremo justificado mediante Informe Técnico y de Secretaría, que se adjuntan al expediente. En uno de los informes técnicos realizados, se establece la necesidad, aproximada, de enajenar cuatro metros cuadrados, la superficie final se concretará con la presentación y aprobación del proyecto de obras,

Por lo expuesto, SE ACUERDA,

Primero.- Aprobar, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, la alteración de la calificación jurídica de cuatro metros cuadrados del local sito en la planta baja de la avda. Berriozar 6, de tal forma que pase de ser un bien de dominio público a un bien patrimonial. Preparándolo de esta forma, para su posterior enajenación.



Segundo.- Exponer al público el expediente por plazo de un mes.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

4.- Aprobación inicial modificación Presupuesto General Único 3/2006. Expediente de suplemento de crédito.

A la vista del informe elaborado por Intervención y vista celebración de la Comisión de Hacienda, se somete a la consideración del Pleno la siguiente:

Primero.- Realizar en el Presupuesto General único para 2006, el suplemento de crédito por importe de diecinueve mil euros (19.000€), con cargo al remanente de tesorería de 2005, con destino a gastos de fiestas patronales.

Segundo.- Exponer el presente acuerdo, por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente (art.214.2 Ley 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra). Notificar el presente acuerdo al Departamento de Intervención.

La Sra. Jiménez, afirma que no le ha sorprendido la presente modificación presupuestaria puesto que este año el importe presupuestado para fiestas era inferior al del año pasado. La propuesta de su grupo fue, desde un principio, aumentar el importe presupuestado para fiestas con el fin de tener unas fiestas a la altura del municipio. Sabiendo que es necesaria esta modificación presupuestaria, se van a abstener, pese a entender que el equipo de gobierno no ha hecho bien las cuentas y éste es el único motivo por el que se ha tenido que tramitar la reforma al Presupuesto General, que nunca hubiera sido necesaria si se hubiera realizado un Presupuesto ajustado a las necesidades.

El Sr. Puyo, anuncia la abstención de su grupo, en coherencia con su postura en la aprobación del Presupuesto General Único. Tanto su grupo como I.U. presentaron enmiendas al Presupuesto General, se puede tener discrepancia con el texto de las enmiendas, sin embargo, tanto unas como otras tenían un contenido lógico, sin embargo la dinámica del equipo de gobierno es rechazarlas simplemente por el grupo del que proceden.

El Sr. Navidad, defiende el texto del Presupuesto aprobado por Pleno. Respecto a las enmiendas se trataba de una globalidad, no iban por separado, por lo que pese a que algunas de ellas podían haber sido contempladas, dentro de su conjunto no eran asumibles. En principio con los 20.000€ presupuestados para fiestas, iba a ser suficiente, sin embargo así como el año pasado uno de los grupos contratados tuvo un coste de 9.000€, este año el importe se ha doblado, motivo por el cual se ha visto la necesidad de incrementar la partida. Afirma que asume las críticas que se le puedan dirigir, pero que es así como se ha decidido hacer y entiende que es para bien.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por siete votos a favor y tres abstenciones, SE APRUEBA

5.- Aprobación del programa de Fiestas 2006

A la vista del informe elaborado por la Coordinadora Cultural, se somete a la consideración del Pleno la siguiente,

Primero.- Aprobar el programa de las fiestas locales de Berriozar, que tendrán lugar durante los días 30 de agosto al 3 de septiembre del corriente año, elaborado por la Coordinadora Cultural y que se incorpora al expediente respectivo.

Segundo.- Aprobar el presupuesto de las actividades programadas para las mencionadas fiestas locales, que asciende a un total de noventa y tres mil euros (93.000,00 €), a efectos de su ejecución.



El Sr. Navidad, expone su satisfacción por el Programa de Fiestas para este año 2006. Las fiestas empezarán el miércoles, con la entrega de premios del concurso del Cartel de Fiestas, del concurso de Fotografía de Mujer y Deportistas destacados este año; a las 18:00 horas será el chupinazo y la verbena correrá a cargo de la orquesta Meteoro. El jueves, como cada año, tendrá lugar en el casco antiguo, la misa en honor a San Esteban y a continuación el baile de los mayordomos; a las 20:30 horas en la plaza Eguzki podremos ver el espectáculo del "Mariachi". El viernes empezarán las vaquillas, mañanas y tardes; a las 18:30 horas el grupo Trako Ttipia en la plaza Eguzki pondrá en escena la obra "Tetrarip" y cerrará el día la "Orquesta Mondragón", que hace tiempo que no hacían giras y este año han empezado de nuevo. El sábado y domingo, en el Paseo de los Fueros, se instalarán Castillos Hinchables; el mismo sábado se celebrará deporte rural en el Parque San Agustín. Todos los días tendrán lugar bailes populares con los gaiteros Haizaldi, y se volverá a bailar Capoeira el sábado a las 20:00 horas en la Plaza Donantes de Navarra. No habrá fuegos artificiales para evitar los incendios; se instalará, como cada año, la Discoteca móvil en la Plaza Donantes y el toro de fuego. La novedad este año, será la procesión organizada por la Iglesia. El domingo tendrá lugar un concierto de la mano del cantautor Xavi San Sebastián. Faltarían por concretar las actividades a realizar por las Peñas.

El Sr. Puyo, anuncia su abstención, indica que el programa es igual que el de hace diez años, para bien y para mal. Para bien porque se mantienen las tradiciones y para mal porque se ha perdido en calidad y porque no se innova. Entiende que ya es hora de que se introduzcan novedades en el programa, no se trata de ir de fiesta en fiesta copiando los programas, sino más bien de fomentar la participación de los ciudadanos y que cada año no se presente ante la Coordinadora Cultural un Programa de Fiestas cerrado e igual al del año anterior. Respecto a la procesión tiene sus dudas, más teniendo en cuenta que va a organizarse una procesión a la vieja usanza, por lo que están en contra de que figure en el Programa de fiestas y a su grupo le sorprende que el PSN tenga tanta fijación con esta cuestión. Si el Consejo Parroquial quiere organizar la procesión que lo haga, pero que ésta no forme parte del Programa de Fiestas.

La Sra. Jiménez, manifiesta su apoyo al Programa de Fiestas pero con reservas, por dos cuestiones: 1) Debe incentivarse la participación ciudadana, como por ejemplo llevar a efecto una de las propuestas para este año como es el montar una barra para los jóvenes en la Plaza Donantes. Ante esta propuesta unánime por parte de todos los presentes en la Coordinadora Cultural, hubo una negativa tajante del Concejal de Cultura. 2) Respecto a la procesión organizada por la Iglesia, su grupo no está en contra de las manifestaciones religiosas, es lícito que la gente se exprese, pero si tienen reservas en relación a que algo que nunca ha sido tradición en Berriozar, ahora se incluya en el Programa de Fiestas. A pesar de los inconvenientes expuestos, el voto va a ser a favor, porque se consolida el espacio joven y porque hay actividades para todas las edades.

El Sr. Sayas, desea mostrar su agradecimiento al Concejal de Cultura que ha sabido ver las necesidades de las diferentes franjas de edad. En relación a los comentarios vertidos por la oposición respecto a la necesidad de fomentar la participación ciudadana, parece que lo que reclaman es que se fomente la participación pero sólo la de los colectivos que ellos quieren, no de todos, puesto que la Iglesia, como un colectivo más, ha realizado una propuesta como ha sido la de realizar una procesión este año durante las fiestas y a la oposición no le parece bien. Por lo que parece que la oposición no está de acuerdo con que la participación sea igual y plural para todos.

El Sr. Goñi, expresa su abstención. No se ha recogido la propuesta de montar una barra para los jóvenes en la Plaza Donantes, lo cual hubiera dado mucho ambiente a la zona. Por otro lado está la procesión organizada por la Iglesia, su grupo no está en contra de la religión, cada uno que participe de la religión que guste y como quiera, pero se ha de recordar que la Administración es acofesional, por lo que no debe dar cabida a este tipo de actos, lo que pide, no es que no se celebre, sino que no se incluya en el Programa de Fiestas.

El Sr. Navidad, explica que no es posible introducir grandes innovaciones porque se trata de fiestas tradicionales, así es costumbre que las fiestas se inicien con el chupinazo, como también lo es la misa que se celebra al día siguiente en el casco viejo, por lo que el tipo de fiesta no da cabida a mucha innovación. La única aportación nueva este año ha sido la propuesta de instalar una barra en la Plaza Donantes, sin embargo no ha sido aceptada porque los hosteleros de Berriozar pagan todo el año sus impuestos y no hay derecho a que se instale una barra y se les quite trabajo. Desacreditar el Programa de Fiestas comentando la inclusión de la procesión, no le parece razonable, el Programa va más allá de la celebración de la procesión.



El Sr. Puyo, afirma que la procesión que se va a celebrar este año más que una necesidad social, lo que parece es una imposición política promovida por la Iglesia. Espera que esta sea la primera y la última vez que se incluya en el Programa de Fiestas.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por ocho votos a favor y dos abstenciones, SE APRUEBA

6.- Informe sobre la violencia de género

La Sra. Moreno, procede a dar lectura del informe:

“La violencia de género se ha destapado como una de las lacras que azota la conciencia de la sociedad. Extraña es la semana, en la que no se dan a conocer distintos sucesos donde las mujeres sufren diferentes tipos de maltrato, tanto físico como psíquico. Pero, de forma paralela, las víctimas, cada vez más, han decidido dar un paso al frente para poner los cimientos que acaben con esa situación.

De las 5 mujeres asesinadas en este mes, en Gijón un hombre de 45 años fue detenido por degollar a su ex esposa, de 22, que falleció, y herir de cinco puñaladas en el pecho a su hijo de dos años. La víctima no había denunciado al agresor, aunque sí lo había hecho una pareja anterior. En Madrid el hombre que mato a una mujer ya había asesinado a su ex compañera en 1992.

A diferencia de otros delitos, en los que el incremento de denuncias implicaría un aumento de la delincuencia, en estos casos no significa que haya más violencia de género que hace cinco años, sino que, con todas las medidas que están impulsando los poderes públicos, cada vez se denuncian más casos que antes estaban ocultos.

Junto a la concienciación de las mujeres para denunciar estos hechos, está la labor de la Justicia, de los jueces encargados de instruir y esclarecer los hechos. En este apartado, los magistrados adoptaron más de 21.000 medidas cautelares en el ámbito penal. Entre ellas destacan las 979 órdenes de prisión dictadas contra denunciados, 7.367 órdenes de alejamiento respecto a las víctimas y 6.728 de prohibición de comunicación con las mismas. Sin embargo, también en este apartado hay un aspecto que merece una valoración particular: en 844 casos, los denunciados han quebrantado la condena de alejamiento.

La única característica común a todos los hombres que maltratan a las mujeres es su ideología machista propia de una sociedad patriarcal, en la que todos y todas tenemos el deber de rechazar.”

7.- Moción presentada por CDN

El Sr. Munárriz procede a dar lectura al texto de la Moción:

“Moción presentada por el grupo municipal CDN para nombrar vecina de honor, a título póstumo, a la auxiliar de farmacia Adita por su ejemplar servicio a los vecinos de Berriozar durante 34 años.”

El Sr. Munárriz, expone que la fallecida llevaba más de treinta años prestando servicios a los vecinos de Berriozar en la Farmacia, sobre todo a los ancianos, por lo que esta Moción es una forma de agradecerle todo lo que ha hecho por el municipio.

El Sr. Puyo, indica que conocía a la fallecida desde que era pequeño, su muerte ha conmocionado al municipio y quiere aprovechar para mostrar sus condolencias a la familia. Respecto a la presentación de la Moción, quiere añadir dos cosas: 1) Este tipo de actuaciones deberían ser consensuadas por todos los grupos políticos, ser tratadas en Junta de Portavoces y no hacerse de forma discrecional. Deberían cuidarse este tipo de actuaciones; 2) Ante este tipo de sucesos debería establecerse un protocolo de actuación, de tal forma que se gratificara de igual modo a todos los ciudadanos de Berriozar y no a unos sí y a otros no. La fallecida era una persona muy conocida por la labor que ejercía durante su jornada laboral, sin embargo y sintiendo mucho su muerte, no es equitativo, ni justo que se haya adoptado este tipo de iniciativa con Adita y no para con el joven de Berriozar que falleció hace unos días en un accidente de moto. Se debe evitar por parte del Ayuntamiento adoptar iniciativas discriminatorias. Es por lo expuesto por lo que su grupo se va a abstener. No porque la fallecida carezca de méritos, sino porque debería establecerse por parte del Consistorio un protocolo de actuación para estos casos, de tal forma que



adoptar iniciativas como ésta, no se hiciera de forma arbitraria.

El Sr. Goñi, afirma que actualmente no tenía relación con la fallecida, sin embargo hacía más de treinta años que la conocía. La relación que tenía con ella era sólo la de ir a comprar a la Farmacia, puesto que hace treinta años sólo había una farmacia en Berriozar. Sí quiere aprovechar para comentar que por entonces, en la única farmacia que había en Berriozar, no se vendían preservativos y que se tenían que ir a comprar fuera, por lo que en este sentido no fue una farmacia que hiciera una gran labor social.

La Sra. Jiménez, manifiesta que era la que estaba detrás del mostrador en la única Farmacia que había hace treinta años en Berriozar, por lo que todo el mundo la conocía. Desea mostrar sus condolencias a los familiares y amigos. Decir que no se han cuidado las formas, se tenía que haber hablado con todos los grupos para llegar a un consenso, entiende que esta ha sido una forma injusta porque se le ha hecho un reconocimiento a Adita y no se le ha hecho al joven de 17 años que falleció hace unos días. La fórmula empleada no es la adecuada, es injusta. Su grupo va a apoyar la Moción porque se trataba de una mujer querida y conocida en Berriozar, sin embargo haciendo hincapié en la crítica expuesta.

El Sr. Navidad, anuncia el apoyo de su grupo a la Moción. Se trata de una persona que ha estado trabajando toda su vida en Berriozar, que ha hecho el bien por el pueblo y por sus ciudadanos. Muchos la llevamos en el corazón. No se puede dar un título a todo el que fallece en el municipio, sin embargo sí quiere aprovechar para trasladar sus condolencias a la familia del joven fallecido.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por ocho votos a favor y dos abstenciones, SE APRUEBA

8. - Ruegos y Preguntas

La Sra. Jiménez, incide de nuevo en la propuesta que se expuso en la Coordinadora de Cultura, la instalación de una barra en la Plaza Donantes, con precios más asequibles para los jóvenes que supondría dotar de un mayor ambiente a la zona.

El Sr. Alcalde, explica que el Programa de Fiestas ya se ha aprobado.

La Sra. Jiménez, añade que no hace falta que se haga constar en el programa de fiestas, e insiste en que promocionaría la zona.

El Sr. Goñi, pregunta sobre si se están haciendo gestiones para la instalación en fiestas de barracas de feria.

El Sr. Alcalde, informa que de momento los feriantes no se han puesto en contacto, que el año pasado no se llegó a ningún acuerdo con ellos, porque pese a que se les dieron facilidades respecto al pago de las tasas, la idea que tenían era la de no pagar nada.

El Sr. Alcalde, recuerda a los concejales que presenten en Secretaría el listado de personas que quieren se invite a fiestas.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las diecinueve horas y veinticinco minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.



Pleno de 29 de agosto de 2006

En Berriozar, a veintinueve de agosto del año dos mil seis, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito José Ríos Ochoa y con la asistencia de los Concejales/as, D. José Antonio Navidad Piquero, D. Juan Antonio Ruiz Miranda, D. Santos Munárriz Romeo, D^a, D. José Luís Goñi Anduela, D. Sergio Sayas López, D^a M^a Pilar Moreno de la Chica, D. Félix Puyo Rebollo, D. Luís Javier Angulo Bachiller y D^a Miren Soraya Prat Urzainqui actuando como Secretaria D^a Yolanda Álvarez López, al objeto de celebrar sesión ordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

Con la ausencia justificada de D^a Izaskun Villanueva Ortega, de D. Sergio Colomer Caubet y Laura Jiménez Díaz.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente, informa al Pleno del delicado estado de salud por el que está pasando el Concejal D. Sergio Colomer Caubet, a quien le desea se recupere en breve y pueda reincorporarse a la actividad municipal.

1.- Acta de la sesión anterior.

A la vista del Acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el miércoles veintiséis de julio.

Por unanimidad, SE ACUERDA:

Único.- Aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el miércoles veintiséis de julio.

2.- Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde durante el mes de julio del año 2006 relacionadas con los números 20 al 26 y durante el mes de agosto del mismo año, relacionadas con los números del 1 al 31.

3.- Aprobación inicial alteración calificación jurídica parte de inmueble adscrito a servicio público, sito en C/ Donamaria 2 para instalación de ascensor.

Vista solicitud presentada por D. José Fernando Brazete Duarte en representación de los copropietarios de la calle Donamaria nº 2 en la que se insta la petición de enajenación de una parte de la entreplanta de la Casa Consistorial, para la instalación de un ascensor en el edificio, se expone,

Que a tenor de lo establecido en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el citado local es un bien de dominio público por estar adscrito a un servicio público como es el de Oficinas.

Los bienes de dominio público, son inalienables, imprescriptibles, inembargables, y no están sujetos a tributo alguno. Por lo que para que puedan ser enajenados, debe procederse en primer lugar, a la alteración expresa de su calificación jurídica, para lo cual se requiere expediente en el que se acredite su oportunidad y legalidad.

La oportunidad y legalidad, quedan acreditadas al destinarse a un uso de interés de los vecinos, como es la instalación de un ascensor, extremo justificado mediante Informe Técnico y de Secretaría, que se adjuntan al expediente.

Por lo expuesto, SE ACUERDA,

Primero.- Aprobar, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, la alteración de la calificación jurídica de los metros cuadrados necesarios, del local sito en la planta baja de la calle Donamaria nº 2, para la instalación de un ascensor, de tal forma que pase de ser un bien de dominio público a un bien patrimonial. Preparándolo de esta forma, para su posterior enajenación.

Segundo.- Exponer al público el expediente por plazo de un mes.



- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

El Sr. Santos abandona el Salón de Plenos a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos

4.- Informe sobre la violencia de género

La Sra. Moreno, procede a dar lectura del informe:

“Este mes han sido asesinadas 7 mujeres, por motivos de violencia de género. El sábado pasado Carmen y su hija embarazada fueron asesinadas a tiros por el marido y padre de ambas, el crimen de Carmen fue haber comenzado los tramites de separación. O el caso de María Dolores que recibió 174 puñaladas, presuntamente por su marido...”

Para atajar esta lacra social. La prevención y la coordinación entre todos los departamentos y servicios judiciales son dos de los caminos que seguir.

Cerca de la mitad de los autores de asesinatos por violencia de género intentan a continuación suicidarse, aunque menos de la mitad de ellos lo consigue, según se pone de relieve en las estadísticas anuales que sobre este tipo de violencia facilita el Instituto de la Mujer.

Según varios especialistas la violencia de género es de origen cultural y nace de la normalidad. Es un tipo de violencia diferente al resto, porque está amparada en ciertos valores y costumbres asumidas por la sociedad. Los casos de agresión a la mujer contribuyen a la perpetuación de una desigualdad social entre hombres y mujeres, que deriva hacia el control y la sumisión de éstas y favorece la aparición y el uso de la violencia.

El agresor se entrega porque se trata de un crimen moral y necesita reivindicarse como autor de la agresión. De este modo se demuestra a sí mismo y a los demás que no iba en broma y que su autoridad está por encima de todo. Otro caso muy distinto es cuando el hombre se suicida tras haber cometido el crimen en el que influye el componente de vinculación al ambiente que le rodea. El agresor se considera una persona respetada en su barrio y en su trabajo y no está preparado para asumir la crítica, el rechazo y el aislamiento por parte de su entorno. El suicidio es una manera de no enfrentarse a la realidad que le espera, es la mejor manera de huir

Por ello la importancia de seguir rechazando este tipo de actitudes violentas y machistas.”

5. - Ruegos y Preguntas

No se presentan

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las dieciocho horas y treinta y ocho minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.



Pleno de 18 de septiembre de 2006

En Berriozar, a dieciocho de septiembre del año dos mil seis, siendo las doce horas, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito José Ríos Ochoa y con la asistencia de los Concejales/as, D. Juan Antonio Ruiz Miranda, D. Santos Munárriz Romeo, D. José Luís Goñi Anduela, D. Sergio Sayas López, D^a M^a Pilar Moreno de la Chica, D^a Laura Jiménez Diaz, D. Félix Puyo Rebollo, D. Luís Javier Angulo Bachiller y D^a Miren Soraya Prat Urzainqui actuando como Secretaria D^a Yolanda Álvarez López, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

Con la ausencia justificada de D^a Izaskun Villanueva Ortega, D. José Antonio Navidad Piquero y D. Sergio Colomer Caubet.

El Sr. Alcalde solicita un minuto de silencio por el fallecimiento del Concejel D. Sergio Colomer Caubet el pasado jueves día 14 de septiembre.

Moción presentada por el Concejel D. Félix Puyo Rebollo y firmada por quien la presenta y por los Concejales: D. Luís Javier Angulo Bachiller, D^a Miren Soraya Prat Urzainqui y D. José Luís Goñi Anduela. Dándose cumplimiento a las exigencias recogidas en el art. 77.2.b. de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra.

El Sr. Puyo, procede a dar lectura a la Moción:

“El pasado jueves día 7 de septiembre y como consecuencia de un accidente laboral fallecía Edgar Ramiro Merino Jiménez, de 42 años, vecino de Berriozar. En el mismo accidente, su hijo, Jonathan Merino de 18 años, resultaba gravemente herido. Con Edgar, son ya este año 45 las personas que han muerto en Euskal Herria en su puesto de trabajo que si lo unimos a las 158 que lo hicieron el año pasado hace que los datos resultantes sean auténticamente escalofrantes.

Hay que recordar que estas muertes son especialmente dramáticas ya que estamos hablando de trabajadores y trabajadoras que han perdido su vida buscando su sustento y el de sus familias, incluso como era el caso de Edgar teniendo que haber abandonado su lugar de origen para poder hacerlo.

Entendemos que, dado el desarrollo social y tecnológico del que se disfruta en estos tiempos estos hechos son, sencillamente inaceptables y nos colocan frente a un grave problema social. Si a los trabajadores y trabajadoras no se les puede garantizar un mínimo de seguridad es que algo grave está ocurriendo en nuestra sociedad.

En los últimos años se están realizando importantes cambios y reformas en la organización del trabajo; se está imponiendo una mayor flexibilidad y unos ritmos productivos más intensos que incrementan el riesgo de accidente, lo multiplican. En el caso de la mayoría de siniestros de la construcción encontramos su origen en el encadenamiento de empresas y la excesiva subcontratación. En este caso hay que señalar que tanto Edgar como su hijo Jonathan habían sido subcontratados para trabajar en Buztintxuri por la empresa Serdavi SL, de Corella, que a su vez había sido subcontratada por Urpasa (Construcciones Urbanas de Pamplona SA) para realizar los trabajos de albañilería.

Asimismo, la instauración de forma estructural de la eventualidad que, si bien ofrece de manera fugaz números positivos en las tasas de empleo es, hoy por hoy, una de las causas de accidentalidad. No es mera casualidad que el contexto en que se encuentra la persona trabajadora que padece un siniestro sea de precariedad laboral, se trata de la constatación de que una de las consecuencias que acarrea un sistema de precariedad es la de aumentar las posibilidades de morir por trabajar.

Nos encontramos con dos causas: un inagotable deseo patronal de obtener el mayor beneficio sin reparar en consecuencias, y una batería de reformas laborales que han generado una red de precariedad que favorece la siniestralidad laboral. Frente a ello urge la necesidad real de abordar este problema social. Por ello frente a la desidia de la Patronal y la ineficacia de las políticas institucionales en materia de prevención es necesario dotarse de eficaces instrumentos que nos permitan a los trabajadores y trabajadoras desarrollar nuestro trabajo sin riesgo, sin encontrarnos día a día con la probabilidad de morir en el trabajo por falta de condiciones adecuadas en el mismo. Es hora de acabar con la explotación y con la precariedad.

Por todo ello, este Pleno Municipal adopta los siguientes puntos de acuerdo:

1. Mostrar nuestro apoyo y solidaridad con la familia y allegados de Edgar Ramiro Merino Jiménez y de su hijo Jonathan.
2. Exigir el esclarecimiento total y absoluto de las circunstancias en que se ha producido el fatal accidente. Por todo ello, acuerda solicitar de forma oficial una reunión con la dirección de la empresa contratante al objeto de recabar toda la información pertinente sobre el accidente.
3. Mostrar la disposición de este Ayuntamiento a presentarse como acusación popular si se abre la vía judicial para esclarecer este accidente de trabajo.
4. Adherirse a las movilizaciones que se convoquen para denunciar este accidente y llamar a todos los vecinos y vecinas a participar en las mismas.



5. Dar a conocer estas decisiones a toda la ciudadanía a través de un bando municipal y de los medios de comunicación.”

El Sr. Puyo, en primer lugar desea manifestar en nombre de su grupo, sus condolencias por el fallecimiento del concejal D. Sergio Colomer al portavoz de UPN, así como solicitarle que transmita el pésame a la familia.

En relación a la Moción presentada, expresar su malestar porque este pleno no haya sido convocado a iniciativa del Alcalde y que no se haya celebrado hasta 9 días después de la solicitud de la convocatoria extraordinaria. Mostrar también su queja por que la hora de celebración se haya fijado por la mañana, al resultar un horario intempestivo para todos aquellos concejales que trabajan.

El Sr. Sayas, desea agradecer las muestras de apoyo transmitidas por todos los grupos municipales a la familia.

Respecto a la Moción, solicita la votación por puntos. Está totalmente de acuerdo en mostrar su apoyo y solidaridad a la familia del fallecido, sin embargo dentro del texto de la Moción alguna de las propuestas no pueden ser objeto de acuerdo por parte de su grupo e incluso alguna de ellas tiene difícil encaje jurídico, como por ejemplo que el Ayuntamiento se persone como acusación popular. Por otra parte, está claro que algún grupo político parece que quiere dificultar el consenso, al introducir en la Moción el nombre de “Euskalerrria”. Su grupo tiene una visión muy diferente respecto a la seguridad en el trabajo, está claro que debemos seguir mejorando para que cada vez la seguridad sea mayor, sin embargo en ningún caso se puede hablar de que exista una dejadez por parte de las instituciones respecto a la prevención y seguridad laboral, más bien al contrario, se aprobó la Ley de Prevención de Riesgos Laborales con el objetivo prioritario de reducir el número de siniestros, por lo que cada día que pasa se pretende obtener una reducción en el número de accidentes laborales y aumentar las medidas de seguridad en el trabajo. Por otra parte, desea transmitir sus condolencias y pésame a la familia del fallecido.

La Sra. Jiménez, anuncia su apoyo al texto de la Moción. Desea aclarar que debido a la premura con la que se le comunicó la presentación de la Moción no pudo firmarla, sin embargo su grupo va a apoyarla en su totalidad. Indica que ante un accidente laboral sólo queda la condena. Se trata de un hecho de gran trascendencia que debe de ser tratado en Pleno. Entiende que no es momento para discutir si en la Moción debería o no hablarse de “Euskalerrria”, el asunto de fondo nada tiene que ver, estamos hablando de una muerte lamentable, de un accidente laboral que nunca debería haber ocurrido. En el mundo mueren alrededor de dos millones de trabajadores en accidentes laborales, motivo por el cual debemos luchar para que desaparezca la precariedad laboral, y no sólo desde las Administraciones Públicas, sino también desde los Sindicatos, gracias a los cuales se consiguió aprobar la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, pese a todo hoy en día todavía no se cumple con lo legislado. Se han conseguido grandes avances para la prevención de los accidentes laborales, entre ellos se encuentra la aprobación reciente de la Ley que regula la subcontratación, sin embargo está claro que todo ello no es suficiente pues siguen produciéndose un gran número de accidentes mortales, las cifras no sólo no se han frenado, sino que incluso se han visto incrementadas. Echa de menos que en la Moción no se haya reivindicado por parte del Ayuntamiento, como Administración que es, como empresa que tiene trabajadores y como subcontratista de obras, la realización de inspecciones y controles respecto al cumplimiento en el trabajo por parte de las diferentes empresas, de las medidas de seguridad. Sobre todo respecto a las empresas que en la actualidad están instalando ascensores en Berriozar, pues la realización de estas obras además pone en peligro la vida del trabajador y en muchas ocasiones también la del vecino.

El Sr. Goñi, se suma a las palabras que ha tenido el Sr. Puyo para con el Concejal D. Sergio Colomer. Hoy en día en Navarra lo que prima para las empresas es el beneficio económico, por lo que gran parte de ellas no tienen prácticamente trabajadores en plantilla por lo que lo que realizan son subcontrataciones obteniendo de esta forma un mayor beneficio.

El Sr. Alcalde, manifiesta que sí se están haciendo labores respecto al tema de prevención de riesgos laborales y seguridad en el trabajo, al objeto de evitar la precariedad laboral y acabar con los accidentes. Sin embargo no hay un único responsable, sino que son varios, la Administración, los Sindicatos y también los propios trabajadores que deben denunciar las situaciones de precariedad y reclamar en su trabajo que se cumplan las medidas de seguridad oportunas. El fallecido era autónomo, lo que supone que no esté en nómina de la empresa y de esta forma los trabajadores resultan más baratos para la empresa que los necesita. Se ha adelantado mucho en el tema de prevención, sin embargo todavía queda mucho por hacer. Por parte del Ayuntamiento se controla que las empresas cumplan con la legalidad y cuando se contrata con alguna es requisito previo el que esté dentro de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. A pesar de todo ello, la solución es



complicada. El Sr. Alcalde recuerda que hay una propuesta para votar por puntos.

El Sr. Puyo, asiente afirmativamente a la petición del voto por puntos.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Primer punto:

“1 Mostrar nuestro apoyo y solidaridad con la familia y allegados de Edgar Ramiro Merino Jiménez y de su hijo Jonathan.”

Por unanimidad, SE APRUEBA

Segundo Punto:

“2. Exigir el esclarecimiento total y absoluto de las circunstancias en que se ha producido el fatal accidente. Por todo ello, acuerda solicitar de forma oficial una reunión con la dirección de la empresa contratante al objeto de recabar toda la información pertinente sobre el accidente.”

Cinco votos a favor y cinco votos en contra.

Al producirse un empate, en base al art.87.1 de la Ley 6/1990 de la Administración Local de Navarra se procede a realizar una segunda votación:

Cinco votos a favor y cinco votos en contra.

Visto persiste el empate se tiene en cuenta el voto de calidad del Sr. Alcalde, respecto a la aprobación de este punto el voto es contrario, por lo que el resultado es el que sigue:

Por cinco votos a favor y seis en contra: SE RECHAZA

Tercero Punto:

“3. Mostrar la disposición de este Ayuntamiento a presentarse como acusación popular si se abre la vía judicial para esclarecer este accidente de trabajo.”

Cinco votos a favor y cinco votos en contra.

Al producirse un empate, en base al art.87.1 de la Ley 6/1990 de la Administración Local de Navarra se procede a realizar una segunda votación:

Cinco votos a favor y cinco votos en contra.

Visto persiste el empate se tiene en cuenta el voto de calidad del Sr. Alcalde, respecto a la aprobación de este punto el voto es contrario, por lo que el resultado es el que sigue:

Por cinco votos a favor y seis en contra: SE RECHAZA

Cuarto Punto:

“4. Adherirse a las movilizaciones que se convoquen para denunciar este accidente y llamar a todos los vecinos y vecinas a participar en las mismas.”

Cinco votos a favor y cinco votos en contra.

Al producirse un empate, en base al art.87.1 de la Ley 6/1990 de la Administración Local de Navarra se procede a realizar una segunda votación:

Cinco votos a favor y cinco votos en contra.

Visto persiste el empate se tiene en cuenta el voto de calidad del Sr. Alcalde, respecto a la aprobación de este punto el voto es contrario, por lo que el resultado es el que sigue:

Por cinco votos a favor y seis en contra: SE RECHAZA

Quinto Punto:

“5. Dar a conocer estas decisiones a toda la ciudadanía a través de un bando municipal y de los medios de comunicación.”



Cinco votos a favor y cinco votos en contra.

Al producirse un empate, en base al art.87.1 de la Ley 6/1990 de la Administración Local de Navarra se procede a realizar una segunda votación:

Cinco votos a favor y cinco votos en contra.

Visto persiste el empate se tiene en cuenta el voto de calidad del Sr. Alcalde, respecto a la aprobación de este punto el voto es contrario, por lo que el resultado es el que sigue:

Por cinco votos a favor y seis en contra: SE RECHAZA

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.



Pleno de 27 de septiembre de 2006

En Berriozar, a veintisiete de septiembre del año dos mil seis, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito José Ríos Ochoa y con la asistencia de los Concejales/as, D. José Antonio Navidad Piquero, D. Juan Antonio Ruiz Miranda, D. Santos Munárriz Romeo, D^a, D. José Luís Goñi Anduela, D. Sergio Sayas López, D^a M^a Pilar Moreno de la Chica, D. Félix Puyo Rebollo Laura Jiménez Díaz y D. Luís Javier Angulo Bachiller actuando como Secretaria D^a Yolanda Álvarez López, al objeto de celebrar sesión ordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

Con la ausencia justificada de D^a Izaskun Villanueva Ortega, D^a Miren Soraya Prat Urzainqui y de D. Sergio Colomer Caubet.

El Sr. Alcalde, dispone que antes de dar inicio la sesión de pleno, ruega un minuto de silencio en memoria del concejal D. Sergio Colomer Caubet.

1.- Actas de las sesiones anteriores.

A la vista del acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el miércoles veintinueve de agosto y del acta de la sesión extraordinaria celebrada el lunes dieciocho de septiembre.

Por unanimidad, SE ACUERDA:

Único.- Aprobar las actas de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el miércoles veintinueve de agosto y de la sesión extraordinaria celebrada el lunes dieciocho de septiembre.

2.- Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde durante el mes de agosto del año 2006 relacionadas con los números 32 al 41 y durante el mes de septiembre del mismo año, relacionadas con los números del 1 al 56.

3.- Aprobación definitiva Modificación Puntual determinaciones pormenorizadas de las NNSS de Berriozar.

Por acuerdo plenario de fecha 28 de junio de 2006, se aprobó inicialmente la modificación puntual de determinaciones pormenorizadas de las NNSS de Berriozar, el anuncio apareció publicado en prensa y en el Boletín Oficial de Navarra número 91 de 31 de julio, abriéndose un plazo de exposición pública de un mes.

Dentro del período de exposición pública se ha presentado una alegación por parte de D. Fernando Martín Salvatierra Pequeño y cuatro más, en la que solicita se incluya en las NNSS la posibilidad de implantación del uso de trasteros en plantas bajas.

Visto y analizado el texto de la alegación por la Comisión de Urbanismo, se considera necesario estudiar el tema, sin embargo se entiende que el momento administrativo no es el adecuado ya que si en el presente trámite se adoptara una decisión, ésta afectaría a otros usos que por su calificación deberían ser abordados durante la elaboración del nuevo Plan Municipal.

Por lo expuesto, se concluye en la importancia de estudio del contenido de la alegación y se traslada éste al momento de elaboración del Plan Municipal.

SE ACUERDA:

Primero.- In admitir la alegación presentada por D. Fernando Martín Salvatierra Pequeño y cuatro más, en la que solicita se incluya en las NNSS la posibilidad de implantación del uso de trasteros en plantas bajas y trasladar éste al momento de



elaboración del Plan Municipal.

Segundo.- Aprobar definitivamente la modificación puntual de determinaciones pormenorizadas de las NNSS de Berriozar.

Tercero.- Publicar el acuerdo en Boletín Oficial de Navarra y remitir un ejemplar de la modificación puntual de determinaciones pormenorizadas de las NNSS de Berriozar al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda en los quince días siguientes a la aprobación definitiva.

El Sr. Puyo, anuncia su abstención. Uno de los motivos es que su grupo no estuvo presente cuando se aprobó inicialmente la presente propuesta, pero sobre todo lo es el hecho de que con propuestas como estas lo único que se hace es parchear las Normas Subsidiarias, sobre todo en temas relativos a la tipología de la vivienda y estructura de las edificaciones. Sin embargo se rechazan las alegaciones presentadas argumentando que se tendrán en cuenta en la aprobación del futuro Plan Municipal. Por el mismo motivo se tendrían también que haber incluido la presente propuesta en la redacción del Plan municipal. Es claro que las modificaciones que se están realizando de las NNSS no tienen más objetivo que el de dar cobertura a una serie de intereses económicos, como lo es el que las bajeras puedan ser usadas para construir centros comerciales. Por consiguiente aún estando de acuerdo con parte de la propuesta, en razón de los motivos expuestos se va a abstener.

- Debatido suficientemente el asunto y sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por diez votos a favor y una abstención, SE APRUEBA

4.- Informe sobre la violencia de género

La Sra. Moreno, procede a dar lectura del informe:

“Este mes han sido asesinadas 3 mujeres, por motivos de violencia de género. El día 1 Lourdes fue asesinada en Granada por su marido, el cual se suicidó con dos tiros en la cabeza. Francisca fue apuñalada por su marido, y luego intentó suicidarse con la misma arma que asesinó a su mujer.

Como ya dijimos la semana pasada, cerca de la mitad de los autores de asesinatos por violencia de género intentan a continuación suicidarse, aunque menos de la mitad de ellos lo consiguen. El agresor se considera una persona respetada en su barrio y en su trabajo, y no está preparado para asumir la crítica, el rechazo y el aislamiento por parte de su entorno. El suicidio es una manera de no enfrentarse a la realidad que le espera, es la mejor manera de huir.

Todas las muertes nos conmueven cuando son anunciadas por los medios de comunicación, por desgracia demasiado a menudo, pero esta semana pasada la noticia de la niña degollada por la ex pareja sentimental de la madre, (parece ser por venganza). Este tipo de noticias nos derrumban a todos y todas

Granada, Almería y Ceuta son los lugares donde estas mujeres y la niña fueron asesinadas, mujeres que por el hecho de ser mujeres, fueron asesinadas por sus parejas o ex parejas.

¿Quién dijo que la ley contra la violencia de género iba ser una panacea? Nadie. Sin embargo, los últimos asesinatos de mujeres han reabierto el debate sobre cómo combatir las agresiones machistas. El Gobierno y los expertos insisten en que hay que dar un margen de tiempo a la norma, en vigor desde enero del 2005.

A pesar de estar de acuerdo con que el machismo es un cáncer que se erradicará a largo plazo, el Sindicato Unificado de Policía (SUP) va más allá y asegura que hacen falta 12.000 agentes para proteger más y mejor a las víctimas. En la actualidad, hay algo más de 1.300 agentes (entre policías y guardias civiles) dedicados en exclusiva a custodiar a maltratadas.

Todos y todas tenemos que denunciar que, basta ya, aunque sabemos que el fenómeno criminal de la violencia machista, es de gran envergadura y no se va a solucionar a corto plazo, las instituciones y toda la sociedad debemos denunciar a estos maltratadores antes que se llegue a un fatal desenlace para la mujer.”

5.- Moción presentada al Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, por los grupos municipales I.U., PSN, para conmemorar el 75 aniversario del sufragio femenino

“El próximo día 1 de octubre de 2006 se conmemora el 75 aniversario de la aprobación del sufragio femenino en España. Fueron las Cortes Constituyentes de la II República (en cuya elección las mujeres fueron elegibles pero no electoras, y en las que solamente hubo dos de un total de 465 diputados: Clara Campoamor y Victoria Kent) las que en sesión plenaria de



1 de octubre de 1931 aprobaron por mayoría y tras encarnizado debate el texto del que sería artículo 36 de la Constitución: "Los ciudadanos de uno y otro sexo mayores de 23 años, tendrán los mismos derechos electorales, conforme determinen las leyes".

Hasta 1931 solamente veinte países en todo el mundo, la mayoría europeos, habían establecido el sufragio femenino. Este gran avance de los derechos de las mujeres en España quedó frustrado tras la guerra civil y el nuevo Estado impuesto por la victoria de las fuerzas franquistas. Habría que esperar al cierre de ese largo paréntesis de 40 años para que las mujeres en 1977 recuperaran el punto de partida que significó la conquista del voto en 1931.

En estos últimos 75 años las mujeres han conseguido acceder al ámbito de lo público y, sobre todo, han trabajado para evolucionar desde el papel de votantes hacia el de ciudadanas de pleno derecho. No obstante, la presencia femenina aun no es paritaria en muchos ámbitos de la sociedad, y en particular en los órganos de decisión política. En nuestro Ayuntamiento, por ejemplo, las mujeres sólo somos el 30 % de la corporación. Todavía queda mucho camino por recorrer. Y la realidad es que el objetivo de las mujeres no puede ser conseguir el mero reconocimiento legal de los derechos, sino la participación sin límites en todos los ámbitos de la vida política, social, económica y cultural.

Procede, por tanto, que desde las instituciones públicas se conmemore el 75 aniversario del sufragio femenino con el objetivo claro de contribuir a un nuevo impulso hacia la completa y efectiva igualdad entre hombres y mujeres.

Por todo ello SE ACUERDA:

1º.- El Ayuntamiento de Berriozar se une a la conmemoración del 75 aniversario del sufragio femenino en España, aprobado por las Cortes de la II República el 1 de octubre de 1931.

2º.- El Ayuntamiento de Berriozar se felicita porque en estos 75 años las mujeres han logrado el ascenso a la esfera pública, evolucionando del papel de simple votante al papel de ciudadana con plenos derechos.

3º.- El Ayuntamiento de Berriozar rinde homenaje a quienes defendieron el derecho al voto para las mujeres hace 75 años, y en especial recuerda a Julia Álvarez, la primera mujer Navarra elegida diputada en 1936.

4º.- El Ayuntamiento de Berriozar reitera su compromiso con la igualdad real y efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la sociedad y tomará cuantas medidas sean necesarias para impulsar su participación paritaria en todas las instancias de decisión política y social.

En Berriozar, a 21 de septiembre de 2006

IU.-PSN"

La Sra. Moreno, manifiesta el voto a favor de su grupo, puesto que tanto desde el Ayuntamiento como desde el Gobierno de Navarra se está trabajando por la igualdad.

- Debatido suficientemente el asunto y sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

6.- Moción presentada al Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, por el grupo municipal Berriozar Baietz en relación al retraso en la construcción de las 4 nuevas aulas en el C.P. Mendialdea

El Sr. Puyo, procede a dar lectura al texto de la Moción:



“El grupo municipal BERRIOZAR BAIETZ al amparo de lo dispuesto en la normativa vigente presenta para su debate y votación en PLENO la siguiente MOCIÓN

El inicio del curso escolar 2006-2007 en Berriozar ha puesto de manifiesto el importante problema que tenemos en materia de infraestructuras educativas y la dejadez e incapacidad con la que los responsables políticos en materia educativa están actuando en esta materia. El hecho de que 90 escolares de 4 y 5 años (2º y 3º de Infantil del modelo D) del colegio público Mendialdea hayan empezado el curso sin aulas porque éstas no estaban finalizadas es la prueba más palpable de ello. Que tal cantidad de niños y de niñas tengan que empezar el curso compartiendo aulas u ocupando espacios físicos destinados a otras actividades (gimnasio de psicomotricidad, aulas de inglés...) es una muestra más del nivel de incapacidad de dichos dirigentes.

Todo ello adquiere especial gravedad si tenemos en cuenta que estas 4 aulas deberían haberse realizado, según los compromisos adoptados por Educación, para el curso 2005-2006 posponiéndose finalmente para este curso tras la garantía por parte de Educación de que estarían realizadas para el comienzo del curso. En ese sentido, cabe recordar, que la obra de ampliación salió a concurso en el mes de febrero y a partir del mes de abril se estaba en disposición de poder proceder a su ejecución. Al iniciar el curso escolar, sin embargo, aún no estaban terminadas las 4 aulas, lo cual demuestra cuando menos que por parte de los responsables de Educación no ha habido la celeridad y premura necesarias en el control de la ejecución de la obra para garantizar su finalización y adecuación al inicio del curso. En ese sentido, es también criticable, el hecho de que desde el Ayuntamiento de Berriozar no se haya sido capaz de hacer un seguimiento exhaustivo de la ejecución de la obra y presionar al responsable de ésta, Educación, para garantizar su conclusión a tiempo. Aunque finalmente se han acabado y ocupado por los escolares es evidente el grado de insatisfacción, engaño y enfado de muchos de los padres y madres afectados y miembros de la comunidad educativa ante esta situación. Incluso aún, hay serias dudas de que las aulas reúnan las condiciones necesarias tal y como se desprende de las denuncias públicas realizadas por padres y madres.

Por todo ello el Ayuntamiento de Berriozar, ACUERDA:

-. Mostrar nuestro apoyo a todas las personas que se han visto afectadas por el retraso en la construcción de las 4 nuevas aulas en el C.P. Mendialdea y trasladar nuestra crítica oficial a los responsables del Departamento de Educación por el retraso en la ejecución de la obra de ampliación del C.P. Mendialdea por entender que no se ha actuado con la diligencia necesaria en el seguimiento de la obra para garantizar que ésta estuviera finalizada en el inicio del curso escolar.

En Berriozar a 20 de septiembre de 2006

Fdo.: Félix Puyo

Portavoz de Berriozar Baietz”

El Sr. Alcalde, solicita al Sr. Puyo que le aclare el contenido de la Moción respecto al punto en el que se dice que se han realizado denuncias.

El Sr. Puyo, indica que la Moción hace referencia a las denuncias públicas realizadas por las madres y padres.

La Sra. Moreno, expone que lo importante en estas situaciones son los niños y las niñas, independientemente de la lengua que se hable. Antes de responsabilizar al Ayuntamiento, deberían informarse bien sobre en quien recaen las responsabilidades. El retraso en la finalización de las obras vino dado por un fallo en la fontanería. Desea dirigir unas palabras al Sr. Angulo quién habitualmente se queja de la situación del Colegio Mendialdea, por lo que le va a enumerar las distintas mejoras que se han realizado en los últimos años en el Colegio: se colocó escayola en todos los techos del edificio, se pintaron las paredes interiores del Centro, se han arreglado las cámaras frigoríficas que estaban en un estado deplorable, se han arreglado los vestuarios y la luz del gimnasio, se ha realizado el aparcamiento para profesores y el acceso al Colegio, se ha cambiado toda la instalación eléctrica, se han construido los baños exteriores, se han instalado dos marquesinas (las cuales son utilizadas por algunos grupos para colocar propaganda política), se ha colocado un vallado para los más pequeños y se ha cambiado parte del vallado del Centro que estaba en pésimas condiciones. Por lo expuesto, está claro que tan mal no lo estamos haciendo y recordar que hoy y aquí hay grupos que tuvieron responsabilidades de gobierno y las obras no se les atrasaron porque nunca las hicieron. Pese a todo lo expuesto, su grupo va a votar a favor de la Moción porque en ella se responsabiliza al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, que fueron los que se encargaron de la realización de



las obras y por consiguiente, los responsables de que éstas no se concluyeran dentro del plazo previsto.

La Sra. Jiménez, afirma que dos son los aspectos que han de tenerse en cuenta. Uno la falta de previsión y dos el “parcheo” que se está realizando por parte de Gobierno de Navarra, cuando por la cantidad de niños que hay las obras realizadas no son suficientes para cubrir las necesidades existentes. El Departamento de Educación ha congelado el presupuesto para los Colegios Públicos, lo cual ha generado un agravio comparativo entre los centros públicos y los concertados, al otorgar mayor partida presupuestaria a éstos últimos. A este motivo va unido otro: la falta de previsión, el no presupuestar adecuadamente, que ha tenido como consecuencia el que un gran número de niños hayan estado estudiando en unas aulas que no reunían las condiciones necesarias, esta situación además de en Berriozar, se ha producido en otros municipios. Es necesario cambiar la política en materia de educación y desde luego es necesaria la construcción de un nuevo Centro Educativo para el curso 2008/2009.

El Sr. Sayas, indica que no se pretende más que hacer demagogia, cualquier motivo es válido para verter críticas contra Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento. Los problemas se magnifican, porque los niños en ningún momento han estado sin aulas y no han estado en “cochineras”, sino que simplemente durante un tiempo han estado en otras aulas hasta la finalización de las obras de las nuevas. Las aulas en las que estuvieron eran del todo adecuadas, como así certificó un técnico del Gobierno de Navarra. Sí existe una previsión del Departamento de Educación para solucionar el problema del incremento de alumnos y por ello se va a construir un nuevo Centro para el curso 2008/2009. Respecto al presupuesto destinado a Educación, informar que el Gobierno de Navarra es de entre todos los Gobierno de España, el que más dinero consigna en educación. Además de lo expuesto, desea hacer un llamamiento a la oposición que tanto se queja pero que en ningún momento ha mostrado interés en acompañar al equipo de gobierno cuando éste ha acudido a Educación a demandar información.

El Sr. Alcalde, añade que en relación al asunto de las radiaciones en el Colegio, hay un informe de Gobierno de Navarra en el que se afirma que no existen tales radiaciones.

El Sr. Puyo, afirma que el tema de las radiaciones lo plantearon los padres y madres, y por consiguiente es a ellos a los que se les debe contestar para que se queden tranquilos. Respecto a la responsabilidad del Ayuntamiento, entiende que reside entre otras cosas, en que la Comisión en vez de haberse celebrado el día 15 de septiembre se debería haber hecho antes, al objeto de haber informado, con antelación, a los padres y madres de que se iba a producir un retraso en la finalización de las obras. Este año se ha superado el inicio del curso, sin embargo ya veremos como superaremos el inicio del siguiente porque cada vez hay más niños, el centro está saturado, falta espacio físico. En cuanto a que el problema fue un asunto de fontanería, aclarar que cuando se contrata una obra y se establecen unos plazos de ejecución, en éstos deben estar contemplados los imprevistos. Lo cierto es que en el mes de julio sólo había trabajando en la obra dos personas. Al Sr. Sayas decirle que puesto que ni tiene hijos, ni reside en Berriozar, poco le puede preocupar la situación del Centro Mendialdea. En las obras del Colegio no ha existido un retraso de un mes, sino de un año y medio, la necesidad existía desde entonces. En cuanto a hacer demagogia, será la que realiza el Sr. Sayas, cuando dice que la oposición no se ha preocupado del asunto, por no haber acudido a las reuniones que el equipo de gobierno ha mantenido con el Departamento de Educación, está claro que la oposición no puede acudir a ninguna de estas reuniones si el equipo de gobierno no le informa y no le invita.

El Sr. Sayas, indica que fue en una Junta de Portavoces en la que se informó a la oposición de que el equipo de gobierno iba a tener una reunión con Educación.

La Sra. Moreno, desea aclarar algunos puntos. El día 5 de septiembre, tres días antes de que se iniciaran las clases, se reunió el Consejo Escolar y se quedó en celebrar la siguiente reunión el día 12 de septiembre al objeto de conocer la finalización de las obras. Finalmente, el día 15 después de que se celebrasen los dos Consejos Escolares se convocó la Comisión de Educación.

El Sr. Angulo, indica que en el Diario de Noticias se publicó que el Departamento de Educación ya conocía que las obras iban a tener retraso, por lo que desea saber si éstos se pusieron en contacto con el Ayuntamiento para comunicarlo.

La Sra. Moreno, contesta que no, que nadie les avisó del retraso.

El Sr. Alcalde, contesta que no, que Educación en todo momento les informó de que las obras iban a estar concluidas



en tiempo. Que él cada poco tiempo iba a revisar las obras y le pareció que éstas iban con retraso por lo que se puso en contacto con Paloma Roselló, del Departamento de Educación y ésta le contestó que iban a acelerar el ritmo de construcción al objeto de que estuvieran terminadas en plazo.

- Debatido suficientemente el asunto y sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por siete votos a favor y tres en contra, SE APRUEBA

7. - Ruegos y Preguntas

El Sr. Angulo, dirige un ruego y es que en la Junta de Portavoces preguntó cuando se iba a celebrar una Comisión del Polideportivo y se le contestó que en verano, el verano ya ha pasado y sigue sin celebrarse la Comisión, por lo que desea saber cuándo se va a celebrar ya que el reglamento del Ayuntamiento dispone que se deberá realizar una al mes.

El Sr. Sayas, informa que tiene previsto realizarla a mediados de octubre, ya que se está acabando la carta de servicios y hasta ahora no se podía dar información al respecto.

El Sr. Angulo, dispone otro ruego y es que en la Comisión de Urbanismo quien fume que como mínimo se digne a abrir las ventanas.

El Sr. Puyo, desea recordar que en las dependencias municipales está prohibido fumar, por Ley.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.



Pleno de 25 de octubre de 2006

En Berriozar, a veinticinco de octubre del año dos mil seis, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito José Ríos Ochoa y con la asistencia de los Concejales/as, D. José Antonio Navidad Piquero, D. Juan Antonio Ruiz Miranda, D^a. D. José Luís Goñi Anduela, D. Sergio Sayas López, Alberto Óscar Ubeda Ruiz, D^a M^a Pilar Moreno de la Chica, D. Félix Puyo Rebollo, D^a Miren Soraya Prat Urzainqui, D^a Laura Jiménez Diaz y D. Luís Javier Angulo Bachiller actuando como Secretaria D^a Yolanda Álvarez López, al objeto de celebrar sesión ordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

Con la ausencia justificada de D^a Izaskun Villanueva Ortega y de D. Santos Munárriz Romeo.

1.- Acta de la sesión anterior

A la vista del acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el miércoles veintisiete de septiembre.

El Sr. Puyo, indica se realicen las siguientes correcciones: en el punto tercero, respecto a su intervención, aclarar que al referirse a intereses económicos, no se refería al uso de las bajeras como garajes, sino a su uso como centros comerciales. En cuanto a su primera intervención en el punto sexto, solicita se suprima la palabra "concentraciones", ya que el sólo hacía alusión a las denuncias de padres y madres.

Por unanimidad, SE ACUERDA:

Único.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el miércoles veintisiete de septiembre, con las correcciones referenciadas.

2.- Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde durante el mes de septiembre del año 2006 relacionadas con los números 57 al 72 y durante el mes de octubre del mismo año, relacionadas con los números del 1 al 32.

3.- Toma de posesión del concejal electo D. Alberto Óscar Ubeda Ruiz

A la vista de la vacante del puesto de Concejal que fue declarada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2006, por fallecimiento de D. Sergio Colmer Caubet.

A la vista de la credencial de Concejal expedida por la Junta Electoral Central a favor del concejal electo D. Alberto Óscar Ubeda Ruiz.

Se han cumplido los trámites previos a que se refiere la legislación vigente de régimen electoral. El concejal electo no se halla incurso en supuesto alguno de incompatibilidad y ha prestado declaración previa de intereses y de bienes patrimoniales.

Hallándose presente D. Alberto Óscar Ubeda Ruiz, el Sr. Alcalde-Presidente le formula, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, la siguiente pregunta: "¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?". El interpelado contesta que jura el cargo.

Vistos así mismo, el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y demás de general aplicación, por unanimidad, SE ACUERDA:

Primero.- Atribuir el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Berriozar al siguiente en el orden de la lista que presentó



a las elecciones municipales por el grupo Unión del Pueblo Navarro, que es D. Alberto Óscar Ubeda Ruiz.

Segundo.- Dar posesión del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Berriozar a D. Alberto Óscar Ubeda Ruiz.

Tercero.- Nombrarlo representante del Ayuntamiento de Berriozar en la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base, en la Federación Navarra de Municipios y Concejales, en el Consejo de Salud de la Zona Básica de Salud de Berriozar y en la Oficina de Rehabilitación Comarcal de Pamplona.

Cuarto.- Comunicar el nombramiento del nuevo Concejal D. Alberto Óscar Ubeda Ruiz, a cada uno de los Servicios citados.

4.- Aprobación texto Convenio de Colaboración entre Ayuntamiento de Berriozar y Gas Natural para la gestión eficiente de la energía, mediante el servicio de gestión energética.

Visto que el Ayuntamiento de Berriozar está interesado en promover aquellas actuaciones encaminadas al fomento de la gestión eficiente de la energía y la utilización de combustibles limpios que supongan el ahorro de los recursos naturales escasos y promuevan la protección del medio ambiente en las instalaciones de todos sus Centros y visto que Gas Natural Soluciones, es una empresa que dispone de los medios técnicos, conocimientos y experiencia necesarios para la construcción y posterior explotación de centrales de producción de energía y la realización de estudios para la utilización eficiente de la energía, actividad que desarrolla en todo el territorio nacional,

SE ACUERDA,

Primero.- Aprobar el borrador del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Berriozar y Gas Natural para la gestión eficiente de la energía, mediante el servicio de gestión energética y facultar al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos de él se desprendan.

Segundo.- Notificar dicho acuerdo a Gas Natural para la firma del Convenio y publicación en Boletín Oficial de Navarra.

- Debatido suficientemente el asunto y sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

5.- Adjudicación obras de construcción nueva Casa Consistorial

Por acuerdo de Pleno de fecha 31 de mayo se acordó la convocatoria de concurso público para la contratación de las obras de construcción del nuevo Ayuntamiento, mediante procedimiento abierto, al que concurrió una sola empresa, la UTE Aldesa-Erri Berri. La mercantil obtuvo 32 puntos, de los 50 que recogía el Pliego para la oferta técnica y la máxima puntuación, 50 puntos, respecto a la oferta económica, por haber realizado una rebaja en el precio de licitación de un 7,3%.

Visto que la propuesta presentada cumple los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación del contrato de obras para la construcción del nuevo Ayuntamiento, a favor de la UTE Aldesa-Erri Berri, por ser la propuesta más ventajosa y única.

La competencia para la adjudicación del contrato recae en el Pleno, por superar el importe del contrato el 10 por 100 de los ingresos corrientes del presupuesto (art.226.1.b Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra)

Por lo expuesto, SE ACUERDA,

Primero.- Aprobar la adjudicación del contrato de obras para la construcción del nuevo Ayuntamiento, propuesta por la Mesa de Contratación, a favor de la UTE Aldesa-Erri Berri, por importe de cuatro millones doscientos cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y cuatro euros y cincuenta céntimos (4.258.764,50€), a realizar en un plazo de 16 meses.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para el depósito de la garantía definitiva, la formalización del contrato y la comprobación del replanteo a lo que deberá proceder dentro del plazo de quince días desde la recepción de la notificación de adjudicación. Remitir al adjudicatario junto con la notificación, un ejemplar completo del Proyecto de obra.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo de adjudicación en el Boletín Oficial de Navarra.



El Sr. Navidad, manifiesta que hoy es un gran día para Berriozar, tanto el Ayuntamiento como la Casa de Cultura son dos edificios muy necesarios para los ciudadanos y para que tanto concejales como trabajadores puedan desarrollar mejor su tarea. La obra se financiará con el desarrollo urbanístico de Artiberri II y con parte de subvención de Gobierno de Navarra.

El Sr. Sayas, indica que coincide con las palabras del Sr. Navidad, hoy es un gran día y debemos de felicitarnos por ello. El nuevo Consistorio es un edificio muy necesario en Berriozar, en el que los distintos servicios municipales, para mayor comodidad de los vecinos, estarán centralizados en un mismo edificio y en el que tanto trabajadores como concejales contarán con un espacio para desempeñar dignamente su trabajo. La construcción se llevará a cabo gracias a la financiación procedente de Artiberri II como a la aportación realizada por Gobierno de Navarra.

El Sr. Puyo, anuncia el voto en contra de su grupo. El motivo no es la forma de adjudicación, sino el proyecto de la obra. Es cierto que existe necesidad de tener un nuevo Ayuntamiento, sin embargo el proyecto es desproporcionado en relación con las necesidades actuales de Berriozar, existen en la actualidad otras obras prioritarias que no se pueden acometer porque no hay con que financiarlas y otras futuras ni siquiera se pueden plantear porque la obra del Ayuntamiento las ha hipotecado. Quiere, asimismo, desmontar la falacia de que con el nuevo Ayuntamiento se va a atender mejor a los ciudadanos, una cosa nada tiene que ver con la otra.

La Sra. Jiménez, expresa su voto a favor de la propuesta. Explica que en la anterior legislatura su grupo votó a favor del proyecto por lo que por coherencia política ahora van a apoyar la adjudicación de la obra. Pero no sólo por eso, sino porque su grupo concibe el Ayuntamiento no como un Palacete del Alcalde, sino como una casa para todos los ciudadanos, lo cual no significa que la mera construcción de un edificio nuevo suponga un acercamiento a los vecinos. Además las actuales instalaciones son insuficientes para dar cabida tanto a trabajadores como a concejales y los servicios municipales están actualmente dispersos, lo cual dificulta el acceso de los ciudadanos a los mismos, con el actual proyecto se pretende la centralización de la mayor parte de los servicios. Es cierto que se comprometen recursos presentes y futuros, pero creen que es necesario y hay que apostar por ello.

El Sr. Goñi, expone que va a votar en contra de la propuesta. Su grupo está en desacuerdo desde el inicio del Proyecto, se presentaron varios proyectos, muchos de ellos bonitos, sin embargo el que finalmente se aprobó no guarda identidad con el pueblo de Berriozar, se trata de un proyecto que podría encajar en cualquier municipio, no se hizo teniendo en cuenta la estética de Berriozar, así en la plaza hay toda una serie de edificios sobrios más acordes con las posibilidades del municipio, como son el Centro de Salud o la Escuela de Música. Se trata de un despilfarro enorme. Decirle al Sr. Sayas que no van a estar todos los servicios puesto que ya se ha visto que los Servicios Sociales no van a tener cabida en el nuevo edificio. Berriozar tiene muchas carencias de infraestructuras más necesarias que el palacete que se pretende edificar.

- Debatido suficientemente el asunto y sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por siete votos a favor y cuatro en contra, SE APRUEBA

6.- Aprobación inicial modificaciones Presupuesto General Único 4/2006

A la vista de la propuesta de modificaciones presupuestarias realizada por la Comisión de Hacienda, y visto el informe emitido por el Interventor Municipal, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

6.1 Ayudas Rehabilitación de edificios

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar en el Presupuesto General Único para el ejercicio 2006 (4/2006) la modificación de crédito que se detalla a continuación:

Suplemento de Crédito

1 4310 48000 - Ayudas Rehabilitación Edificios 92.000,00

TOTAL GASTOS 11 92.000,00

Financiación

Remanente Tesorería - Gastos Generales 92.000,00

TOTAL FINANCIACIÓN 1092.000,00



Segundo.- Exponer el presente acuerdo, por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

6.2 Gestión Biblioteca municipal

Por acuerdo plenario de fecha 26 de noviembre del año 2003, se aprobó la firma del Convenio entre Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Berriozar para la gestión de la Biblioteca, en la cláusula Cuarta relativa a Personal y Horario se cita textualmente: "El Gobierno se obliga a dotar la Biblioteca con al menos dos plazas de personal bibliotecario a jornada completa con objeto de garantizar el normal funcionamiento de lunes a viernes de las instalaciones y servicios."

Vista la alarma social surgida en el municipio a consecuencia del cierre repentino de la Biblioteca municipal de Berriozar por falta de personal y a tenor del compromiso adquirido por Gobierno de Navarra para hacerse cargo de los gastos que origine la gestión directa de la Biblioteca por parte del Ayuntamiento hasta que Gobierno de Navarra contrate personal; se ve necesario realizar una reserva de crédito a través de una modificación presupuestaria.

Por lo expuesto, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar en el Presupuesto General Único para el ejercicio 2006 (4/2006) la modificación de crédito que se detalla a continuación.

Crédito Extraordinario

1 4511 22712 - Gestión Biblioteca Municipal 12.000,00

TOTAL GASTOS 11 12.000,00

FINANCIACIÓN

1 45514 - Otras Subvenciones Gobierno Navarra 12.000,00

TOTAL FINANCIACIÓN 1012.000,00

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Navarra, al objeto de que subvencionen el importe correspondiente a la modificación presupuestaria, dando cumplimiento al compromiso de la Directora de Patrimonio Cultural con el Alcalde del Ayuntamiento de Berriozar.

Tercero.- Exponer el presente acuerdo, por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

La Sra. Jiménez, afirma que su grupo no va apoyar la modificación presupuestaria por el mismo motivo que no han apoyado el resto de modificaciones que se han ido realizando este año. El presupuesto que se aprobó para este ejercicio, era un presupuesto demasiado ajustado y así lo expuso izquierda unida en el pleno en el que se aprobó. El Presupuesto aprobado se sabía que no iba a servir para cubrir la demanda real existente en el municipio. Respecto al gasto para el personal de biblioteca se podría tratar de una modificación justificada en cuanto que Gobierno de Navarra era el obligado a asumir el personal, sin embargo si se quería poner en marcha el servicio lo antes posible era necesario acometer la presente modificación presupuestaria.

El Sr. Navidad, manifiesta que está claro que una de las modificaciones presupuestarias no tiene discusión posible, era necesario realizarla, la propia Concejala de izquierda unida así lo ha expresado. Respecto a la otra decir que es muy difícil cuantificar las ayudas para rehabilitación de ascensores, en el municipio cada vez se están instalando más ascensores y la ordenanza municipal regula subvención para todas ellas por lo que no se puede denegar ninguna petición alegando falta de partida presupuestaria. La partida destinada a subvención para instalación de ascensores se incrementó para el ejercicio 2006, sin embargo el aumento ha sido insuficiente porque la demanda ha superado las previsiones. Se trata de una partida destinada a los vecinos y vecinas de Berriozar, por lo que todos los grupos deberían apoyarla.



El Sr. Puyo, afirma que su grupo no va a apoyar la propuesta como ha hecho con el resto de modificaciones que este año se han llevado a Pleno. Los presupuestos deben de realizarse teniendo en cuenta unas previsiones, que en el presente caso no se han valorado. Las tres últimas modificaciones aprobadas por Pleno, obedecían a enmiendas que su grupo había propuesto incluir, y que no se tuvieron en cuenta, sin embargo ahora se están llevando a cabo a través de modificaciones al Presupuesto. En cuanto a la modificación relativa a la instalación de ascensores, se tenía que haber previsto puesto que ya se sabía que en Berriozar este año se iban a continuar haciendo obras, por consiguiente se trata de un presupuesto enmascarado, conformado por el continuo traspaso de dinero de unas partidas a otras.

- Debatido suficientemente el asunto y sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por seis votos a favor y cinco abstenciones, SE APRUEBA

7.- Informe sobre la violencia de género

La Sra. Moreno, procede a dar lectura del informe:

"Al menos 61 mujeres han muerto en lo que va de año a manos de sus parejas o ex-parejas, En lo que va de mes han sido asesinadas 6 mujeres, por motivos de violencia de género. Palma de Mallorca, Sevilla, Girona, Castellón, Jaén y Alicante. En la mayoría de estos hombres pesaba una orden de alejamiento.

Según un informe de la ONU la violencia de género es un mal generalizado que acaba afectando a una de cada tres mujeres, una vez en la vida, estas mujeres sufren violencia física, sexual o Psicológica, siendo la violencia física la más extendida.

El día 23 de este mes participaron en Madrid casi 400 hombres en una manifestación convocada por el foro "Hombres por la igualdad" contra la violencia hacia las mujeres. El lema fue "hombres contra la violencia machista. El silencio nos hace cómplices". Esta marcha fue aplaudida en algunas ocasiones, por mujeres que, o bien la observaban por las aceras, o bien se unían al termino de la manifestación.

Y como bien dijo un hombre allí presente "Un hombre machista ni es hombre ni es nada, el machismo es un trastorno que hay que combatir".

Por lo tanto desde este ayuntamiento seguiremos trabajando conjuntamente con la policía municipal, haciendo seguimiento en relación a las medidas cautelares referentes a la violencia de genero de Berriozar impuestas por los diferentes juzgados y dando apoyo a todas las mujeres que lo necesiten."

8.- Moción presentada por el grupo BATZARRE, sobre las Bibliotecas Públicas.

El Sr. Goñi, procede a dar lectura de la Moción:

"La importancia de la biblioteca pública para la vida social y cultural de nuestra localidad es incuestionable. Ya que la biblioteca pública es el centro local de información, brindando toda clase de conocimiento e información disponible a sus usuarios en base a la igualdad de acceso para toda la ciudadanía.

Por ello en todas las medidas encaminadas a dinamizar y desarrollar la vida de la biblioteca pública se incide en la necesidad de dar un servicio integral y de calidad. En este sentido a juicio de Batzarre, las bibliotecas públicas deben cubrir tres ámbitos básicos de acción: facilitar el acceso a la información, apoyar las necesidades formativas y autoformativas y dinamizar la cultura como ocio.

En este contexto la biblioteca pública debe entenderse como un servicio en continua evolución, ofreciendo espacios adecuados y buenos recursos. Es decir todos los grupos de edad deben encontrar materiales relevantes a sus necesidades.

La Ley Foral 32/2002, de 19 de Noviembre, por la que se regía el sistema bibliotecario de Navarra, incide en esta línea, ahora desatendida por el propio Gobierno de Navarra, al afirmar que "... la posesión y el dominio de la información constituyen un factor de integración económica social y cultural. Por lo tanto, es conveniente organizar y garantizar el libre acceso de los ciudadanos a la información".



En estos últimos meses, la biblioteca de Berriozar ha sufrido una considerable disminución en la calidad de su servicio, debido a unos

recortes de horarios y en ocasiones a su cierre total. También en varias localidades de Navarra, se han tenido que cerrar varias bibliotecas total o parcialmente. Y todo ello por una ineficaz gestión de la Red de Bibliotecas del Gobierno de Navarra. Este organismo ha demostrado una falta de previsión y una incapacidad para sustituir al personal necesario para dar un buen servicio en las bibliotecas públicas.

Ha existido y sigue existiendo, una dejación flagrante por parte del Gobierno de Navarra y de sus organismos en esta materia. Actualmente y por falta de personal, la biblioteca de Berriozar ha tenido que cerrar sus puertas, así como las de Carcastillo y Puente la Reina. La de Lumbier estuvo en esa situación algo más de 4 meses y la de Zizur Mayor debe recortar el horario del servicio infantil por falta de personal.

El Gobierno de Navarra va a ser incapaz de dar un servicio acorde en las bibliotecas públicas, al menos, durante 5 meses. Y ello teniendo en cuenta que la biblioteca cumple una serie de funciones importantísimas en nuestros pueblos. La esencia de estos centros es crear y consolidar los hábitos de lectura en la infancia desde los primeros años, prestar apoyo a la educación, tanto individual como autodidacta, así como a la educación formal en todos los niveles, brindar posibilidades para el desarrollo personal creativo, estimular la imaginación y creatividad de niños/as y jóvenes, fomentar el conocimiento del patrimonio cultural, la valoración de las artes, de los logros e innovaciones científicos, y a todas estas funciones centrales el Gobierno de Navarra, en varias localidades navarras les da la espalda. Y todo ello a pesar de que la Ley Foral 32/2002, en su artículo 15 dictamina que "todos los centros y bibliotecas que integran el Sistema de Bibliotecas Públicas de Navarra estarán atendidos por personal en número suficiente y con la cualificación técnica que el puesto de trabajo exija".

La falta de previsión es más que evidente ya que si el Gobierno de Navarra sabía que iba a convocar unas oposiciones en el próximo mes de Febrero, debería haberse adelantado a este problema. Esta grave situación y sus consecuencias, es sólo responsabilidad del propio Gobierno de Navarra, que muestra una vez más su otra cara. Porque más allá de exposiciones, boletines o ejercicios mediáticos aparece una gestión poco preocupada por lo público, lo que conlleva un deterioro importante de la calidad y prestación de los servicios públicos Y aún peor, aparece una gestión encaminada a ocultar lo que está ocurriendo, ya que en algunos casos se les obliga a las trabajadoras de las bibliotecas a realizar el mismo trabajo con menos personal.

Desde Batzarre, consideramos que desde los diferentes ayuntamientos implicados debemos apoyar a las trabajadoras de este servicio, que por la incompetencia del Gobierno de Navarra y su Red de Bibliotecas Públicas, se encuentran en esta situación. En algunos casos, como se ha expuesto, total o parcialmente, los servicios de varias bibliotecas públicas se van a tener que cerrar o funcionar bajo mínimos, por no poder ofrecerlos con calidad, teniendo en cuenta que el personal de la biblioteca es un intermediario activo entre los usuarios y los recursos.

Por todo ello, se propone al Ayuntamiento de Berriozar:

Primero.- Que lo antes posible se convoque la Comisión de Cultura, Euskera y Medio Ambiente, para que se informe de las gestiones realizadas por el Ayuntamiento, ante la Red de Bibliotecas Públicas y el Gobierno de Navarra, sobre el funcionamiento de la biblioteca de Berriozar, tanto durante el verano (reducción de horarios y cierres) como en la actualidad (cierre total por falta de personal).

Segundo.- Que en el Pleno Ordinario de Octubre se ACUERDE:

1. Esta corporación se suma al manifiesto de la UNESCO de 1994 sobre las Bibliotecas Públicas, que entre otras cuestiones, alienta a las autoridades nacionales y locales a dar soporte y comprometerse activamente en el desarrollo de las bibliotecas públicas.

2. Este ayuntamiento exige al Gobierno de Navarra que solucione urgentemente la falta de personal y en consecuencia pueda funcionar correctamente nuestra biblioteca y el resto de las bibliotecas de Navarra, con el fin de ofrecer un servicio integral y de calidad, en aras a cumplir con el artículo 15. 1 de la Ley Foral 32/2002, de 19 de Noviembre, por la que se regula el sistema bibliotecario de Navarra.

3. Este ayuntamiento apoya a las trabajadoras y trabajadores de las bibliotecas públicas de Navarra, ante la situación



generada por la falta de previsión del Gobierno de Navarra y su Red de Bibliotecas.
Berriozar, a 5 de Octubre de 2006.”

El Sr. Goñi, aclarar que desde que se presentó la Moción han cambiado varias cosas como por ejemplo que la Biblioteca ya está abierta, sin embargo el resto de la crítica sigue estando de actualidad, como es el hecho de que ha habido una clara dejación de funciones por parte de Gobierno de Navarra.

El Sr. Sayas, manifiesta que la oposición, como siempre, trata de morder el anzuelo del oportunismo político. Así, aprovecha para presentar el tema desde la demagogia. Gobierno de Navarra tuvo una actuación rápida, poniéndose en contacto con el Ayuntamiento de Berriozar y solucionando el problema en un breve espacio de tiempo. Decir que Gobierno de Navarra se ha despreocupado cuando la oposición en ningún momento se ha interesado por buscar soluciones al tema, le parece demagogia barata.

El Sr. Navidad, desea explicar en calidad de Concejal de Cultura, como se han desarrollado los acontecimientos. El día veintisiete de septiembre recibimos una carta de la bibliotecaria de Berriozar en la que comunicaba al Ayuntamiento que dejaba su puesto de trabajo porque había encontrado otro más cercano a su domicilio, en San Sebastián. El Sr. Alcalde se puso manos a la obra, contactó con Gobierno de Navarra, desde donde le informaron que el problema que existía era que habían agotado el listado de eventuales y no tenían gente para contratar hasta que conformaran un nuevo listado que esperaban poder tener en el plazo de unos tres meses. Visto que por parte de Gobierno de Navarra no se daba una solución inmediata al problema, el Sr. Alcalde llamó a Camino Paredes, Directora del Departamento de Cultura, y le propuso que la contratación de personal se realizara directamente desde el Ayuntamiento y que Gobierno de Navarra se hiciera cargo de los gastos, al día siguiente la Directora dio el visto bueno a la propuesta de Alcaldía y se iniciaron los trámites para la contratación de personal y posterior apertura de la biblioteca. El equipo de gobierno va a votar en contra de la Moción porque ésta sólo pretende hurgar en la herida y aprovechar para acometer contra el Ayuntamiento de Berriozar, al hacerlo contra Gobierno de Navarra. En el mes de julio estuvo hablando con el Jefe de Bibliotecas, Sr. Itúrbide, y éste la única respuesta que le dio fue que el propio Ayuntamiento contratara gente y que en todo caso el problema de personal era culpa de los propios trabajadores que se habían cogido las vacaciones los mismos días obligando al cierre de la Biblioteca. Se deben desligar las responsabilidades, se ha solucionado finalmente el tema y eso es lo esencial. Respecto a la importancia que se le da a la Cultura en este Ayuntamiento, hay que decir que mucho, así el Consistorio se gastó un millón de euros en la construcción de la actual Biblioteca. En cuanto al punto de la Moción en el que se pide la convocatoria de una Comisión de Cultura, decir que lamenta no haberla convocado y que el motivo no ha sido otro que el no darse cuenta de que se incluía la petición en la propuesta, por lo que pide disculpas.

El Sr. Puyo, decir que le impresiona la demagogia y el desconocimiento desde los que hace su discurso el Sr. Sayas, la explicación reside en que al no vivir en Berriozar, desconoce lo que ocurre en el municipio. La biblioteca ha permanecido cerrada durante quince días, lo cual es un percance para toda persona usuaria de la misma. No responsabiliza al Concejal de Cultura del Ayuntamiento, sino ha Gobierno de Navarra, del que en ningún caso partió la iniciativa de arreglar la situación de tal forma que cuanto antes se pudiera abrir la Biblioteca. Ya fue una vergüenza este verano el horario de la Biblioteca, que abría sus puertas unas tres horas al día. Gobierno de Navarra ha convocado varias plazas a la vez, así desde el año 1999 no se convocaban plazas de técnicos de grado medio y han salido ahora, la convocatoria para cubrir las vacantes en biblioteca no se convocaban desde el año 2000 y también las han convocado ahora. Existe una gran precariedad laboral en las Bibliotecas navarras, así el 82% están atendidas por una sola persona. Está claro que la cultura no está considerada al mismo nivel que otros servicios, ¿qué pasaría si no hubiera Villabesas porque no hay personal para conducir las?. Esta es la importancia que UPN da a la Cultura.

La Sra. Jiménez, afirma que el único que aquí está haciendo demagogia es el Sr. Sayas. En las Bibliotecas de Navarra existe una deficiencia de personal que se lleva arrastrando desde hace muchos años, Gobierno de Navarra en quince años ha sido incapaz de convocar nuevas plazas o de sacar un listado nuevo de contratación. Está engañando al Ayuntamiento de Berriozar y a otros muchos municipios. En el año 2003 se firmó un Convenio entre el Ayuntamiento y el Gobierno de Navarra, en el que éste último se comprometía a que hubieran dos personas trabajando en la biblioteca de Berriozar. De un día para otro se queda la biblioteca sin personal y quien tiene que tomar la iniciativa y moverse para solucionar la situación es el Ayuntamiento y el que además tiene que adelantar el dinero para la contratación de personal. No entiende la postura del PSN,



máxime cuando mañana en el Parlamento se va a presentar una Moción a propuesta del propio PSN sobre este asunto. Decirle al Sr. Navidad que la obra de la biblioteca no fue iniciativa el actual equipo de gobierno, sino que fue un proyecto presupuestado por el anterior equipo de gobierno, el actual lo único que ha hecho es desarrollarlo, por lo que no entiende que se ponga una medalla.

El Sr. Sayas, se dirige al Sr. Puyo para decirle que ya resulta más que cansino su discurso de que los que no somos de aquí desconocemos los problemas de este municipio, que se plantee porque no estamos aquí y que no olvide que si estamos es porque los ciudadanos de Berriozar con sus votos nos han elegido para que les representemos en el Ayuntamiento. Reta al Sr. Puyo a ver quien de los dos tiene más conocimientos del municipio.

El Sr. Angulo, se dirige al portavoz de UPN, para decirle que comparte las palabras del Sr. Puyo respecto a que al no ser vecino de Berriozar desconoce la situación del municipio. Hubiera quedado muy bien si hubiera dicho la verdad, que Gobierno de Navarra se equivocó en su forma de gestionar la biblioteca municipal. En ningún caso Gobierno de Navarra ha actuado con rapidez para solucionar el problema, desde el mes de julio lleva el Concejal de Cultura diciendo que hay problemas con la Biblioteca, en el mes de agosto los problemas continuaban y él se puso a disposición del Concejal para decirle que si iba a ir a Gobierno de Navarra a hablar del tema que se lo dijera que si era necesario le acompañaría, así es que el Sr. Sayas no puede decir que la oposición se ha despreocupado de este asunto.

El Sr. Goñi, expone que en ningún caso se puede hablar de demagogia, está claro y es algo objetivo, que el Ayuntamiento ha resuelto el problema y la solución ha surgido del propio Ayuntamiento, Gobierno de Navarra sólo ha dado el visto bueno a la propuesta municipal. Decir que se ha acabado la lista de contratación no es ninguna excusa, hace tiempo que sabían que la lista se iba a acabar. Está claro que el Sr. Sayas viene a trabajar por su partido y en ningún caso por los ciudadanos y ciudadanas del Ayuntamiento de Berriozar.

El Sr. Navidad, afirma que en Navarra hay una red de Bibliotecas que no es habitual que exista en otras Comunidades Autónomas, donde la competencia no depende del Gobierno de la Comunidad, sino de cada municipio. Respecto a la Moción, decir que el mes pasado el PSN apoyó la Moción presentada por la oposición respecto al asunto de Educación, por lo que la dinámica del PSN en ningún caso consiste en rechazar todas las mociones presentadas, pero en este caso el tema se ha solucionado y eso es lo único importante.

- Debatido suficientemente el asunto y sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por cinco votos a favor y seis en contra, SE RECHAZA

9. - Ruegos y Preguntas

La Sra. Jiménez, desea hacer un ruego al concejal Sr. Sergio Sayas como responsable del área de juventud. En primer lugar informarle de que el Ayuntamiento aprobó un Reglamento según el cual se establece que las convocatorias deberán realizarse con 48 horas de antelación y notificarse fehacientemente a los concejales. La convocatoria de la constitución de la mesa de la juventud se dejó directamente en el buzón del Ayuntamiento, al igual que la comunicación del cambio de hora, por lo que no tuvo conocimiento de la de la misma hasta el día anterior a la celebración y a última hora. Por lo que solicita que las convocatorias del área de juventud, sigan las mismas premisas que el resto de convocatorias respecto a los plazos y notificaciones. Otro ruego que desea dirigir al Sr. Sayas es que le facilite información sobre el Centro Cívico, en concreto sobre los horarios y los grupos que lo ocupan en cada momento, asimismo solicita se le remite el balance de actividades del año 2006.

El Sr. Sayas, indica que asume el error con respecto a la forma como se ha realizado la convocatoria, pide disculpas y espera no vuelva a pasar. Respecto al cambio de hora de la convocatoria su intención era cambiarles la hora a la prensa nunca a los concejales, por lo que lo ocurrido fue fruto de un mal entendido. En cuanto a la petición de información de la Sra. Jiménez toma nota y se la facilitará.

El Sr. Puyo, desea preguntar sobre la tala de la chopera. Solicita se le pida el informe a Gobierno de Navarra por el cual se ha dado el visto bueno a la tala, al objeto de conocer si realmente ésta es o no necesaria. También quería saber si se iba o



no a repoblar la zona.

El Sr. Alcalde, indica que a Berriozar se acercó una bióloga de Gobierno de Navarra que se llevó una muestra de los chopos, de las pruebas que se les practicaron resultó que estaban enfermos por la base, motivo por el cual la única solución posible era la tala. En cuanto a la replantación ya está prevista.

El Sr. Puyo, quiere realizar un ruego relativo a varias quejas planteadas por los vecinos respecto al horario del Ayuntamiento para atender al público. Quisiera saber si el Ayuntamiento ha contemplado la posibilidad de ampliar el horario.

El Sr. Alcalde, contesta que él sólo ha recibido una queja respecto al horario, de un ciudadano y que el Ayuntamiento hoy por hoy no tiene previsto ampliación horaria, cuando se construya el nuevo Ayuntamiento tal vez se estudie la posibilidad dependiendo de la situación, en estos momentos no.

El Sr. Puyo, desea dirigirle una pregunta al Sr. Sayas respecto a la contratación de la Carta de Servicios, en el expediente no había ningún informe técnico ni económico, por lo que no está justificada la adjudicación.

El Sr. Sayas, responde que existían tres presupuestos y que se eligió el más económico. Que él desconoce si existe o no la obligación de que haya un informe técnico y económico, pero que la adjudicación en todo caso, se hizo con el visto bueno de Secretaría e Intervención.

El Sr. Puyo, le pregunta al Sr. Sayas si tiene alguna relación con UPN la empresa que resultó adjudicataria.

El Sr. Sayas, responde que no, que no están afiliados.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.



Pleno de 30 de noviembre de 2006

En Berriozar, a treinta de noviembre del año dos mil seis, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito José Ríos Ochoa y con la asistencia de los Concejales/as, D. José Antonio Navidad Piquero, D. Juan Antonio Ruiz Miranda, D. Santos Munárriz Romeo, D. José Luis Goñi Anduela, D. Sergio Sayas López, D. Alberto Óscar Ubeda Ruiz, D^a M^a Pilar Moreno de la Chica, D. Félix Puyo Rebollo, D^a Izaskun Villanueva Ortega, D^a Laura Jiménez Díaz y D. Luis Javier Angulo Bachiller actuando como Secretaria D^a Yolanda Álvarez López, al objeto de celebrar sesión ordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

Con la ausencia justificada de D^a Miren Soraya Prat Urzainqui.

1.- Acta de la sesión anterior

A la vista del acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el miércoles veinticinco de octubre,

El Sr. Puyo, desea aclarar que después de que durante dos años haya constado en acta la ausencia justificada de Izaskun Villanueva, hoy por fin podemos decir que está con nosotros y que ya no consta en acta su ausencia. Hoy Izaskun después de ser torturada, encarcelada y haber tenido que depositar veinticinco mil euros de fianza, por fin ha vuelto.

El Sr. Alcalde, le indica al Sr. Puyo que sus manifestaciones no son apropiadas para hacerlas en este momento del Pleno y que en todo caso las realice cuando llegue el turno de los ruegos y preguntas.

Por unanimidad, SE ACUERDA:

Único.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el miércoles veinticinco de octubre.

2.- Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde durante el mes de octubre del año 2006 relacionadas con los números 33 al 51 y durante el mes de noviembre del mismo año, relacionadas con los números del 1 al 45.

3.- Aprobación definitiva de estudio de detalle para la implantación de ascensor en la Avda. de Berriozar nº 12.

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar mediante acuerdo adoptado en fecha 26 de junio de 2006 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para implantación de ascensor en la Avda. Berriozar 12.

Dicho Estudio de Detalle se ha sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio aparecido en Boletín Oficial de Navarra número 82 de 10 de julio de 2006. Dentro del periodo de información pública no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

Vistos artículos 76 y concordantes de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En consecuencia; SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de detalle correspondiente al número 12 de la Avda. Berriozar.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

Tercero.- Remitir una copia diligencia al Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 81 de la L.F. 35/2002.



- Debatido suficientemente el asunto y sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad SE APRUEBA

4.- Propuesta nombramiento de nuevo representante de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a favor de D. Jose Antonio Ruiz Miranda, por renuncia expresa de D. Santos Munárriz Romeo.

Con fecha 15 de noviembre de 2006, el Concejal D. Santos Munárriz Romeo, presentó en el Ayuntamiento de Berriozar instancia a través de la que comunicaba su renuncia al cargo de representante de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, nombramiento que se hizo por acuerdo de Pleno de fecha 16 de julio de 2003.

Por la presente se propone nombrar como nuevo representante del Ayuntamiento de Berriozar en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, al Concejal D. Jose Antonio Ruiz Miranda,

Por lo expuesto SE ACUERDA:

Primero.- Aceptar la renuncia solicitada por el Concejal D. Santos Munárriz Romeo al cargo de representante del Ayuntamiento de Berriozar en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Segundo.- Nombrar como nuevo representante del Ayuntamiento de Berriozar en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, al Concejal D. Jose Antonio Ruiz Miranda,

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y a los interesados.

El Sr. Puyo, se dirige al Sr. Munárriz para preguntarle si es posible conocer los motivos de la renuncia.

El Sr. Munárriz, indica que en un principio no iba a presentarse a las elecciones por lo que tenía pensado renunciar al cargo en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y proponer a su compañero de partido, finalmente ha decidido presentarse de nuevo, pero aún así cumple la promesa que le hizo al Sr. Ruiz.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por siete votos a favor y cinco abstenciones, SE APRUEBA

5.- Aprobación inicial de Ordenanzas y Normas reguladoras de los Precios Públicos para el ejercicio 2007; Tipos de gravamen

Visto el expediente de Ordenanzas Fiscales, Normas reguladoras de Precios Públicos, escala de índices del Impuesto de Actividades Económicas y tipos de gravamen de la Contribución Territorial para el año 2007 y de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 2/95, de las Haciendas Locales de Navarra y conocidos los informes de Secretaría y de Intervención en el que se incluye el correspondiente estudio técnico económico; SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente los siguientes tipos de gravamen para la exacción de la Contribución Territorial que regirán a partir del 1 de enero del año 2007:

-0,234 % para las unidades urbanas y
-0,746 % para las unidades rústicas.

Segundo.- Mantener para el año 2007 la actual escala de índices a aplicar sobre las cuotas mínimas establecidas en el Impuesto de Actividades Económicas:

Polígono 18, índice 1,4.



Tercero.- Aprobar las modificaciones a la Ordenanza Fiscal General, así como a las ordenanzas y anexos de tarifas que regulan la exacción de los impuestos y tasas municipales, que se relacionan, quedando con los textos refundidos que figuran en el expediente:

- Ordenanzas.

0. Ordenanza Fiscal General.

1. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

2. Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos.

3. Impuesto sobre viviendas desocupadas.

4. Contribuciones especiales.

5. Ordenanza reguladora de las tasas por expediciones y tramitaciones de documentos.

6. Ordenanza reguladora de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

7. Ordenanza reguladora de tasas por otorgamiento de licencias urbanísticas y otras actuaciones urbanísticas.

8. Ordenanza reguladora de las tasas por licencias para el ejercicio de actividades clasificadas e inocuas y apertura de establecimientos.

9. Ordenanza reguladora de las tasas por inspecciones previstas en ordenanzas y en acuerdos municipales.

10. Ordenanza reguladora de las tasas por el servicio de retirada de vehículos.

11. Ordenanza reguladora de las tasas por ejecuciones sustitutorias y órdenes de ejecución.

12. Ordenanza reguladora de las tasas por prestación de servicios del cementerio.

13. Ordenanza reguladora de las tasas por celebración de matrimonios civiles.

14. Ordenanza reguladora de las tasas por apertura de zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

15. Ordenanza reguladora de las tasas por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

16. Ordenanza reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local.

17. Ordenanza reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales de suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local por las empresas explotadoras de servicios públicos de suministros.

18. Ordenanza de comercio no sedentario.

Cuarto.- Aprobar las modificaciones a las normas y anexos de tarifas que regulan los precios por prestación de servicios o realización de actividades municipales, que se relacionan a continuación, quedando con los textos refundidos que figuran en el expediente:

- Normas reguladoras de Precios Públicos.

1. Norma reguladora de los precios públicos por utilización de locales municipales.

2. Norma reguladora de los precios públicos por utilización de instalaciones deportivas y de locales e instalaciones escolares.

3. Norma reguladora de los precios públicos por la inscripción y participación en los cursos impartidos en la Escuela Municipal de Música.

4. Norma reguladora de los precios públicos por asistencia y estancia en Escuelas Infantiles.

5. Norma reguladora de los precios públicos por entrada, inscripción o matrícula en cursos y actividades organizadas por el Ayuntamiento.

6. Norma reguladora de los precios públicos por prestación de servicios en el Centro Municipal de Planificación familiar y orientación sexual "Laira".

Quinto.- Los tipos, índices, ordenanzas y normas aprobados inicialmente, cumplidos los trámites reglamentarios, entrarán en vigor el 1 de enero del año 2007.

Sexto.- Someter el expediente de modificación de ordenanzas fiscales a información pública por espacio de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones que a su derecho convengan.



El Sr. Navidad, explica que los incrementos sobre el IPC que se dan en determinados servicios municipales, tienen como objeto el corregir situaciones deficitarias, lo cual ya se ha realizado en otras ocasiones.

El Sr. Puyo, anuncia su voto en contra, el año pasado ya se aplicaron subidas por encima del IPC en diversos servicios municipales. Hemos de recordar que estamos refiriéndonos a un servicio público, en ningún caso a una empresa de servicios por lo que el objetivo no es obtener mejores beneficios económicos, sino el realizar una inversión social. Servicios como el Polideportivo o la Escuela de Música, en los últimos años han visto incrementadas sus tasas por encima del IPC, lo cual supone que se limite el acceso a estos servicios a todas aquellas personas cuyas rentas son menos pudientes. El problema no es otro que un problema estructural, el Ayuntamiento de Berriozar tiene poca participación en los Presupuestos de Navarra, la solución pasaría por lograr una financiación más equilibrada de las entidades locales en las Haciendas Locales, sin embargo resulta más sencillo subir los impuestos que buscar el equilibrio en la forma de financiación.

El Sr. Navidad, expone que para la oposición es muy fácil jugar a la demagogia, y criticar la subida de las tasas. Sin embargo el incremento propuesto respecto a las tarifas de determinados servicios, no da ni para pagar el propio servicio. Hay otros municipios en los que no existen servicios como los que hay en Berriozar, como por ejemplo la Escuela de Música, no la hay en todos los municipios. Con respecto al teatro los ciudadanos de Berriozar están pagando tres euros por función, mucho menos de lo que cuesta en otros lugares.

La Sra. Jiménez, indica que Izquierda Unida no va a apoyar esta propuesta. Su grupo cree que se trata de una propuesta continuista y carente del criterio político adecuado a las necesidades de la ciudadanía. Y es que nos referimos a servicios que deberían estar al alcance de todos los ciudadanos y ciudadanas. Cuando hablamos de equidad hablamos de aplicar tasas y precios públicos en función de la renta, en la actualidad la única excepción es la Escuela de Música, respecto al criterio de rebajar las tasas a las familias numerosas, con este criterio no están del todo de acuerdo, pues pueden haber familias numerosas con rentas altas y familias no numerosas con rentas más bajas. Es evidente que por incrementar determinadas tasas no se va a cubrir el coste real del servicio, pero también lo es que se trata de servicios esenciales, la dotación de estos servicios no es una competencia exclusiva municipal y quien está haciendo dejación de sus funciones es Gobierno de Navarra y es que los Ayuntamientos están asumiendo servicios que no le corresponden, así las subvenciones para la Escuela de Música cada año son menores, respecto al Centro Laira se habla de firmar un Convenio para su financiación, hace hoy casi un año de su aprobación por Pleno y sigue sin ser firmado por Gobierno de Navarra, en cuanto a la Escuela Infantil Gobierno de Navarra no oferta un centro adecuado a las necesidades municipales, otro ejemplo claro es la Biblioteca, para la cual Gobierno de Navarra ha roto su compromiso de financiación del personal. Se pregunta que está haciendo el equipo de gobierno para solucionar la precariedad de muchos de estos servicios, si como dice, tiene línea directa con el Gobierno Foral.

El Sr. Sayas, en primer lugar, pide nuevamente se instale en la sala un sistema de audifonía, por cuanto tiene problemas auditivos que le dificultan la escucha de las intervenciones. Manifiesta que desde Gobierno de Navarra se ha hecho un gran esfuerzo en infraestructuras y servicios, así se ha instalado un Campo de Fútbol, se ha reformado el Centro Civico, todo ello en una legislatura. Respecto al tema del Convenio del Centro Laira, se tuvo una reunión con la Consejera de Salud y se informó a este Consistorio que el asunto sería presentado en forma de enmienda al Parlamento, en el debate sobre los Presupuestos de Navarra. En cuanto a la Biblioteca se ha dado una solución rápida y correcta a un problema sobrevenido y Gobierno de Navarra correrá con los gastos del personal, cumpliendo así su compromiso. En este Ayuntamiento el Gobierno de Navarra ha hecho un gran esfuerzo de financiación que desde luego si hubiera estado gobernando por Berriozar Baietz no se hubiera dado.

El Sr. Puyo, refiriéndose a la intervención del Sr. Sayas, indica que ha dejado claro que la gestión de los Ayuntamientos desde Gobierno de Navarra, depende del color político de éstos. Hace dos días que Gobierno de Navarra ha denegado la subvención para una nueva Casa de Cultura, el Convenio para la financiación del Centro Laira después de casi un año de su pase por Pleno sigue sin firmarse, la Biblioteca se tuvo que cerrar porque no había personal cuya contratación es competencia de Gobierno de Navarra. Está claro que el Gobierno Foral no mira por las necesidades de los vecinos, sino que lo que mira es quien sirve a Gobierno de Navarra.

El Sr. Goñi, indica que el problema económico que tiene el Ayuntamiento es un problema estructural, reside en el reparto que se hace de las Haciendas Locales, para que Berriozar no tuviera déficit debería darse otro reparto. Esta es la única



solución posible y no la subida de las tasas más allá del IPC. Teniendo en cuenta además, que el Gobierno Foral debería repartir en función de las necesidades de cada municipio y no dependiendo de su color político. Así, los alumnos de la Escuela de Música tienen que hacer un gran esfuerzo para pagar sus tarifas.

La Sra. Jiménez, contesta a la intervención del Sr. Sayas en relación a las gestiones realizadas por Gobierno de Navarra, afirma que respecto a la financiación del Centro Laira el equipo de gobierno desconocía que no se hubiera tenido en cuenta en los Presupuestos de Navarra, que fue la portavoz de Izquierda Unida en Berriozar la que tuvo que ponerlo en conocimiento del Alcalde.

El Sr. Alcalde, desea dar respuesta a lo expuesto por la concejala de Izquierda Unida, expone que han sido muchas las ocasiones que ha hablado con el Sr. Garde, del Servicio Navarro de Salud, y se ha presionado a Salud desde varios frentes y en varias ocasiones, el asunto del Centro Laira ha quitado mucho sueño al equipo de Gobierno y por ende al Alcalde. En cuanto a la enmienda presentada en el Parlamento por Izquierda Unida, aclarar que no va a ser la que finalmente se presente, por haberse formulado de forma incorrecta, sino que se presentará la realizada por el PSN.

- Debatido suficientemente el asunto y sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por siete votos a favor y cinco en contra, SE APRUEBA

6.- Resolución de la convocatoria de subvenciones a proyectos de cooperación.

Vistas las solicitudes de concesión de ayudas presentadas por organizaciones no gubernamentales para programas de colaboración con el Tercer Mundo y a tenor de la propuesta presentada por la Comisión de Bienestar Social,

SE ACUERDA:

Primero.- Conceder con cargo a la partida de gastos relativa a Ayudas Cooperación internacional de los presupuestos del año 2006 las siguientes subvenciones:

Entidad	Localización	Subvención otorgada
Ecologista Cuidapalos	Colombia	2.145
Anarasd	Sahara 2.310	
Covide	Ruanda 2.970	
Hogar de ancianos	Madruga	10.843
CAAL Maquin	Guatemala	2.310
Construyendo futuro	Ecuador	1.500
Hnas. Santa Ana	Perú	2.475
Ekologistak Martxan	México	1.238
Covide	Cuba	2.640
Fundación Ambachaque	Colombia	1.815
Media Luna Rojo	Sáhara	5.504,50
Higiene y Etimología	Madruga	5.504,50
Mugarik Gabe	Nicaragua	2.145

TOTAL
43.400

Segundo.- Requerir a las entidades que se relacionan a continuación y que resultaron beneficiarias de la convocatoria correspondiente al año 2005, para que en el plazo de un mes presenten la memoria final del proyecto y su justificación:

-. Nuevos Caminos (México); Anarasd (Sáhara); Escuela Especial (Madruga); Maquin (Guatemala); Hermanas Santa Ana (Perú); Ekologistak (México); Padre Lusarreta (Habana); Medicus Mundi (Perú); Aldea Alternativa (El Salvador).



El Sr. Puyo, anuncia su abstención, porque aunque se ha mejorado respecto al año anterior y se ha baremado, el presidente de la Comisión ya dijo de entrada que seis proyectos los elegía el equipo de gobierno y el resto que lo decidiera la oposición, opción que no le ha parecido la más adecuada, máxime cuando la mayor parte de la partida destinada a estas subvenciones recae en dos lugares con los que Berriozar está hermanado: Madruga y la República Saharagüi. Debería de existir una partida en el Presupuesto específica para los hermanamientos cuyo lugar en ningún caso debe encuadrarse en el relativo a la concesión de subvenciones para proyectos de cooperación. Este es el motivo clave por el que se van a abstener. El año pasado votaron a favor con la advertencia de que se creara una partida nueva para los hermanamientos, no ha sido así, por lo que no apoyan la propuesta.

La Sra. Jiménez, declara que pueblos con los que Berriozar tiene una relación especial deben de quedar fuera de esta propuesta, la cual debería destinarse, exclusivamente, a los proyectos de cooperación y crearse otra diferente para los hermanamientos y de esta forma dar cumplimiento a la Convocatoria tal y como está redactada.

El Sr. Navidad, afirma que la oposición se contradice, por un lado votan en contra de subir los impuestos y sin embargo piden que se cree una nueva partida, lo cual supone más dinero, pero no explican el origen de tal partida. Dar subvenciones a los pueblos hermanados y a la redacción de proyectos de cooperación es muy positivo, pero no podemos aumentar esta partida puesto que el municipio de Berriozar también tiene necesidades que hay que cubrir. No puede entender que el año pasado se impusiera un criterio a la hora de repartir los fondos para los proyectos de cooperación y la oposición votó a favor y este año que se hace bien desde un principio, se abstienen, el caso es votar siempre lo contrario de lo que vota el equipo de gobierno; está claro que a los que conforman el equipo de gobierno no les importa votar lo mismo que vota la oposición, siempre y cuando estemos de acuerdo. La oposición sólo pretende fastidiar. Solita a la oposición que voten a favor de la propuesta, que hagan el esfuerzo que en ningún caso, por hacerlo, se les va a identificar con UPN o PSN.

El Sr. Puyo, afirma que el Sr. Navidad parece que no ha escuchado su intervención, ya ha explicado el motivo por el cual el año pasado se apoyó la propuesta y el motivo por el cual este año no se apoya. Respecto a la afirmación del Sr. Navidad de que ellos sí votan a favor de las propuestas presentadas por la oposición, decirle que es posible que es posible que una vez hayan votado a favor de una propuesta presentada por Berriozar Baietz, no más, y alega que desde luego Dios le libre de que le me pegue algo de UPN o del PSN.

- Debatido suficientemente el asunto y sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por siete votos a favor y cinco abstenciones, SE APRUEBA

7.- Informe sobre la violencia de género

La Sra. Moreno, procede a dar lectura del informe:

“El día 25 de noviembre fue declarado por la ONU “Día internacional contra la violencia hacia las mujeres”.

En el primer Encuentro latinoamericano celebrado en julio de 1981 en Bogotá, las mujeres denunciaron la violencia de género en todos los ámbitos de la sociedad, los malos tratos y los asesinatos en el hogar, las violaciones, el acoso sexual y la violencia hacia las mujeres en general. En 1999, se eligió ese día para no olvidar el asesinato de las hermanas Mirabal, asesinadas en 1960 en la República Dominicana.

Tradicionalmente se ha restado importancia a las agresiones sufridas por las mujeres por considerar que se trataba de un asunto privado o doméstico.

Para romper el silencio y comprender que se trata de un grave problema social y colectivo han sido decisivas las reivindicaciones de las asociaciones de mujeres, la denuncia en los medios de comunicación, la actuación de las administraciones y las propias mujeres agredidas que han denunciado su situación.

En la actualidad contamos con diversos instrumentos legales, policiales, judiciales y sociales con el objetivo de prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

Somos conscientes de que es necesario y obligado seguir trabajando para transformar los roles y estereotipos que están en la raíz de esta violencia.

El Ayuntamiento de Berriozar, compartiendo una iniciativa común con otros Ayuntamientos de Navarra, la FNMC y el Gobierno de Navarra a través del INAM, muestra su firmeza en el apoyo a las mujeres que sufren maltrato y su total rechazo a



la violencia contra ellas.

Y anima a la ciudadanía a participar en cuantas actividades de reivindicación o rechazo se organicen, porque la violencia sobre las mujeres es un problema de todos y todas y el apoyo a las mujeres que la sufren nuestro compromiso.

Berriozar, 25 de noviembre de 2006".

8.- Moción presentada por Berriozar Baietz y Aralar

El Sr. Puyo da lectura a la siguiente moción:

"Los grupos municipales abajo firmantes al amparo de lo dispuesto en la normativa vigente presentan para su debate y votación en PLENO la siguiente MOCIÓN

En 1996, el Juez Baltasar Garzón comenzó a dar los primeros pasos de la filosofía que desarrollaría en el futuro, con la actuación contra HB por difundir el vídeo de la Alternativa Democrática. Dos años más tarde, en 1998, llevando ya el PP dos años en el poder, se abre una nueva fase y se va plasmando la tesis del "entorno". Bajo la excusa de "todo es ETA", se han cerrado medios de comunicación y empresas, ilegalizado numerosas organizaciones políticas y sociales, registrado domicilios y detenido y encarcelado a cientos de personas, muchas de las cuales han denunciado brutales torturas.

Estos procesos judiciales de innegable impulso político vulneran derechos individuales y colectivos, tales como el derecho de reunión, el derecho a disenter, el derecho a considerar y defender Euskal Herria como nación, la libertad de expresión e ideológica,...

El pasado 21 de noviembre de 2005, comenzó el juicio por el sumario 18/98 en ese tribunal especial que es la Audiencia Nacional. En este sumario están imputadas 56 personas en cinco piezas diferentes: empresas, Egin, Ekin, -Joxemi Zumalabe y Xaki.

Con un año de juicio ya cumplido, y se prevé que todavía continúe durante varios meses más son destacables las consecuencias que está acarreado: obligación de acudir todas las personas imputadas a todas las sesiones todas las semanas, con los gastos que ello supone, inestabilidad personal, social, laboral...

De todo ello puede concluirse que este juicio ha sido gestado bajo un innegable impulso político y, por lo tanto, se debe exigir su paralización. Es toda la sociedad vasca la que sufre las consecuencias de estos procesos, puesto que se han recortado las libertades y derechos de todas y todos, no sólo de las personas procesadas. Por lo tanto, es preciso posicionarse activamente en defensa de todos los derechos frente a estas actuaciones autoritarias, puesto que están en juego los derechos y libertades de toda la ciudadanía.

Los sumarios 18/98 y más reflejan una situación de excepción. Estos sumarios se gestaron bajo el impulso del Gobierno del PP y han sido alimentados por un tribunal de excepción, bajo una legislación de excepción.

Estos juicios se están convirtiendo en obstáculos para el proceso de paz y normalización políticas. Cuando deberían dejarse de lado las actitudes agresivas, continuar con el macro-proceso no hace sino alimentar el conflicto. Es preciso exigir a todos los agentes implicados que abandonen actitudes que puedan ser obstáculos para la paz.

Estos juicios suponen un castigo anticipado, puesto que condicionan gravemente la vida personal, social, política, laboral... de las personas procesadas. El abuso que se está produciendo con estos juicios está generando daños inaceptables, por lo que deberían suspenderse definitivamente.

La sociedad vasca y sus Instituciones han denunciado de diferentes modos estos procesos y sus juicios, a la vez que han mostrado su solidaridad con las personas procesadas. Buena prueba de ello constituyen las dos manifestaciones multitudinarias -febrero de 2005 y febrero de 2006- convocadas en Bilbao por el Grupo de Trabajo 18/98+ Lan Taldea, las iniciativas locales que se están llevando a cabo o las resoluciones aprobadas por el Parlamento de Gasteiz en noviembre de 2005 y en abril de 2006.

POR TODO ELLO, ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA:

-Comprometerse a promover activamente los Derechos Civiles y Políticos.

-Denunciar el carácter político de los sumarios 18/98 y demás.

-En consecuencia, este Ayuntamiento demanda la suspensión de los Juicios encuadrados dentro del macro-proceso 18/98 y demás, así como el archivo de los sumarios y hará llegar este acuerdo al Gobierno Español así como a las demás instancias políticas y judiciales españolas.

-En la medida en que estos juicios políticos se constituyen en obstáculos para el proceso de paz y normalización políticas, este Ayuntamiento entiende que posicionarse contra estos juicios supone adoptar una postura activa a favor de la



resolución del conflicto y, por lo tanto, esta institución municipal aboga por la desaparición del tribunal especial que es la Audiencia Nacional.

-Expresar su respaldo y solidaridad a las personas de esta localidad que en la actualidad están siendo juzgadas: Jaime Iribarren.

-En este sentido, este Ayuntamiento se compromete a habilitar la forma de ayudarles económicamente a hacer frente a los cuantiosos gastos económicos que este macro-juicio les está generando.

En Berriozar, a 22 de noviembre de 2006."

(A las diecinueve y veinticinco horas, el Sr. Munárriz abandona el Salón de Plenos.)

El Sr. Angulo, manifiesta que el grupo municipal de Aralar en el Ayuntamiento de Berriozar suscribe y apoya la moción presentada en denuncia del sumario 18/98 abierto contra numerosos ciudadanos de Euskal Herria. Lo hacemos así porque entendemos que es un juicio político más que estrictamente jurídico. A nuestro entender el sumario 18/98 tiene como fin la condena de personas por las ideas que profesan en lugar de los actos contra la legalidad que pudieran haber cometido. Así, con juicios como éste, el Estado pone de manifiesto que cualquier persona puede ser encausada y condenada por profesar ideas independentistas o por pertenecer a algún colectivo social que tenga como objetivo una redefinición de Euskal Herria en términos de sujeto político diferenciado. Es, en realidad, un juicio contra las ideas de los vascos que nos sentimos abertzales y creemos en Euskal Herria como nación. Bajo la expresión de "colaboración con ETA" se quieren incluir a todos los individuos que tengan ideas independentistas o no compatibles con la configuración centralista actual del Estado. Así, quien coincide en alguna de sus ideas con ETA, es acusado y juzgado automáticamente por colaboración con dicha organización armada. El grupo municipal de ARALAR quiere rechazar drásticamente el sometimiento de la justicia a la "razón de Estado", y reivindicar que la justicia no está para servir a la "unidad de España" ni para imponer la ideas políticas de quienes gobiernan. Estamos convencidos de que el sumario 18/98 será presentado algún día como aberración de la justicia; ya hay juristas de prestigio internacional que lo han denunciado en distintos foros. Resumiendo: apoyamos esta moción:

- Porque estamos en contra de que se acuse a las personas por sus ideas
- Porque en el sumario 18/98 se ha puesto de manifiesto lo parcial que puede llegar a ser la institución judicial cuando los jueces son controlados y nombrados por los políticos de turno
- Porque criminaliza a quien no sintoniza ideológicamente con el orden establecido
- Porque entendemos que el ayuntamiento de Berriozar, igual que hay hecho ya otros ayuntamientos y colectivos nacionales e internacionales en defensa de la justicia y los derechos civiles, debería mostrar su apoyo a las personas encausadas en este sumario. Máxime cuando hay un vecino de Berriozar entre ellos.

El Sr. Sayas, afirma que el texto de la Moción no es más que más de lo mismo. No debe olvidarse que Batasuna es ETA, que KAS es ETA y que SEGUI es ETA, todo ello no lo digo el, sino que lo dice una sentencia judicial. Todos aquellos que quieren imponer sus ideas con las armas no hacen sino vulnerar derechos humanos y recortar libertades. Afirma que aquí sólo hay un obstáculo para la paz que son ustedes, que acuden al chantaje y a la violencia para conseguir lo que quieren. Cuando no se está de acuerdo con algo o alguien, la vía no es la violencia para cambiarlo, sino que el único camino posible, en democracia, es seguir los preceptos marcados por la Constitución.

El Sr. Angulo, solicita se le aclare a quien se refiere cuando dice "ustedes".

El Sr. Sayas, responde que alude al grupo municipal Berriozar Baietz, puesto que Aralar sí condena la violencia.

El Sr. Angulo, afirma que parece que tener ideas independientes y abertzales, signifique que se apoye la violencia.

El Sr. Puyo, indica que se trata de un juicio político, se está juzgando a personas que no tienen nada que ver con la Izquierda Abertzale. Este juicio está dejando en entredicho al Estado de Derecho, acudes a un juicio en el que faltan documentos, se producen situaciones que se daban hace más de cincuenta años y que recuerdan a los juicios de los últimos



años del franquismo. Hablamos de un juicio que desde el principio ha sido tratado como una condena, hay personas que han pasado muchos años en prisión preventiva, hablamos de graves enfermedades, de accidentes de tráfico, de muertes de procesados. Afortunadamente ha sido un proceso ampliamente rechazado por la sociedad vasca, por grupos políticos y por muchos juristas internacionales. Estamos hablando de un juicio con un claro tinte político con el fin de chantajear a la Izquierda Abertzale e intentar bloquear el proceso en el que en la actualidad nos encontramos.

El Sr. Sayas, afirma que no vivió la guerra civil y que nunca la defenderá. No lleva tricornio, pero no tendría ningún problema en hacerlo, no lo lleva porque ha elegido otro camino, sin embargo se trata de una profesión muy digna. Respecto al proceso judicial abierto, en ningún momento he dicho que las personas implicadas fueran culpables, siempre serán presuntas hasta que no haya una sentencia de condena o de absolución.

El Sr. Navidad, expresa su no apoyo a la Moción. Se trata de un proceso judicial, no político. La Audiencia Nacional es un Tribunal de excepción, un órgano legal al que le competen, entre otros, los temas de terrorismo. El único obstáculo para el proceso de paz es la violencia callejera y actos delictivos como por ejemplo el robo de pistolas. Los que perjudican el proceso de paz, no son otros que los que ejercen la violencia, ETA y su entorno. Euskalerría es ciencia ficción, lo dicen ustedes con sus carteles, y que si se quiere defender debería hacerse desde la democracia. Le parece vergonzoso que pidan dinero para proteger a personas que están encausadas por un Juez.

El Sr. Goñi, anuncia el apoyo a la Moción.

El Sr. Puyo, en relación a la intervención del Sr. Navidad, decirle que ETA no ha reconocido el robo de las pistolas. Le reta a que escriba un documento en el que se comprometa a respetar su proyecto político y a que va a poder llevarlo a la práctica sí así lo quiere la mayoría de la ciudadanía. Sin embargo él no puede respetar el proyecto del PSN cuando éste no respeta el suyo.

- Debatido suficientemente el asunto y sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por seis votos en contra, cuatro a favor y una abstención, SE RECHAZA

9.- Ruegos y Preguntas

El Sr. Sayas, en relación al informe sobre el Centro Cívico solicitado por Izquierda Unida, alega que si no está en los buzones lo repartirá él. Anunciar al Pleno que el Ayuntamiento de Berriozar ha sido galardonado con el máximo premio a la Juventud.

La Sra. Villanueva, desea dar las gracias a toda la gente que la ha apoyado estos días, a su grupo Berriozar Baietz y a su familia. Pide a todos que sean valientes para solucionar el conflicto que le ha llevado a ella a la cárcel.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.